

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA DE PERIODISMO

BACHILLERATO EN PERIODISMO

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES POLÍTICOS QUE HAN
PROPICIADO EL DETERIORO DE LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN EN COSTA RICA DURANTE LOS PRIMEROS 8
MESES DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CHAVES
ROBLES**

**AUTORES:
DIANA PONCE LOPÉZ
ÓSCAR QUIRÓS SOLANO**

SAN JOSÉ, MARZO, 2024

Dedicatoria Óscar Quirós

Dedico este trabajo final de graduación a mis padres y a mi abuelita materna, por su amor incondicional, apoyo y sacrificio a lo largo de este camino. Igualmente, a mis amigos, por estar siempre presentes animándome y alentándome a seguir cuando las circunstancias no eran las mejores. Finalmente, a todas aquellas personas que creyeron en mí, incluso cuando yo dudaba de mí mismo.

Agradecimiento Óscar Quirós

Primero, quiero agradecer a Dios y a la intercesión de María Santísima, por brindarme la fortaleza, esperanza y guía en este proceso. Que este trabajo sea un testimonio de mi gratitud hacia ambos y un medio para glorificarlo a él. Agradezco a mis seres queridos y amigos, por todo el apoyo en los momentos buenos y malos. Mi gratitud a Diana Ponce, por creer en mí para realizar este trabajo final juntos. Reconozco a todas las personas que contribuyeron en la elaboración de este trabajo, pues sin ellos no lo habríamos logrado.

Dedicatoria Diana Ponce

Dedico este trabajo de investigación a mis queridos padres y hermanas, pues su presencia ha sido una brújula que ha guiado mis pasos. En los momentos de desafíos, su amor y apoyo han sido mi refugio seguro y, por eso, este trabajo lleva impreso su amor y dedicación.

A mi pareja, Bayron Villalobos, ya que su apoyo incondicional y su fuerza han sido mi sostén en los momentos difíciles. Con él a mi lado, he encontrado la fuerza para superar obstáculos y alcanzar mis sueños.

A todos ustedes, mi familia y mi amor, gracias por ser mi roca, mi inspiración y mi mayor motivo para seguir adelante. Este logro es tanto suyo como mío y celebro con gratitud y alegría cada momento compartido en este viaje.

Agradecimiento Diana Ponce

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida, quiero extender un profundo agradecimiento, primero a Dios, por darme siempre fuerzas durante el camino y por brindarme sabiduría para dar lo mejor día a día en mi profesión; aunque muchas veces quise desistir, él me mantuvo siempre de la mano.

Agradezco, también, a todos los profesores de la carrera de Periodismo de la Universidad Internacional de las Américas, por compartir su conocimiento y brindarme el apoyo académico necesario a lo largo de los años.

A todos mis amigos que estuvieron presentes en este camino, gracias por compartir risas, horas de estudio y desvelos, pero -principalmente- agradezco a Óscar Quirós, por confiar en mí para realizar esta investigación, él es un ser humano extraordinario y anhelo verlo triunfar.

Por último, agradezco a Rosaura Ruiz y a Jose Castellón, porque siempre confiaron en mí, y, aunque no pudieron ver mi sueño hecho realidad, ellos están celebrando este gran logro en el cielo. A cada una de las personas mencionadas y a todas aquellas que de alguna manera han contribuido en este proyecto, les expreso mi más sincero agradecimiento.

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| CAPÍTULO I. PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA | 9 |
| Pregunta de investigación | 9 |
| Objetivo General | 10 |
| Objetivos Específicos | 10 |
| Hipótesis de Investigación | 10 |
| Proyecciones | 10 |
| Justificación | 11 |
| Antecedentes de Investigación | 12 |
| Antecedentes nacionales | 12 |
| Antecedentes internacionales | 13 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO | 17 |
| Gobierno | 17 |
| Democracia | 17 |
| Administración Alvarado Quesada | 18 |
| Administración Chaves Robles | 19 |
| Centro Recreativo Parque Viva | 19 |
| Periodista Jason Jaén Ureña | 20 |
| Colegio de Periodistas (COLPER) | 21 |
| Reporteros Sin Frontera | 21 |
| Sala Constitucional | 22 |
| Libertad de expresión y Acceso a la Información | 23 |
| Libertad de prensa | 23 |
| Legislación | 24 |
| Recurso de Amparo | 25 |
| Sentencias | 27 |
| Comunicación política | 28 |
| Interferencia de la comunicación | 29 |
| Censura | 29 |
| Crítica | 30 |
| Jurisprudencia | 31 |
| Discurso de odio | 32 |

| | |
|---|------------|
| | 5 |
| CAPÍTULO III. METODOLOGÍA | 33 |
| Tipo de diseño | 33 |
| Tipo de investigación | 33 |
| Fuentes de información | 33 |
| Delimitación de la población | 35 |
| Tipo de muestreo | 35 |
| Instrumentos de recolección de información | 36 |
| Operacionalización de variables | 38 |
| Cronograma de trabajo | 41 |
| CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE DATOS | 42 |
| Comprensión del contexto sociopolítico entre Gobierno y prensa desde el inicio del Gobierno de Chaves hasta febrero del 2023 | 42 |
| Examinación de la legislación actual relacionada con la libertad de prensa en Costa Rica como una herramienta de protección a este derecho | 55 |
| Identificación de casos del periodo estudiado sobre restricciones a la libertad de expresión y prensa en los medios de comunicación y en Costa Rica | 62 |
| Determinar los patrones y tendencias en los recursos de amparo que se han desarrollado en los casos estudiados. | 69 |
| Análisis del papel del Colegio de Periodistas de Costa Rica en su rol de proteger los derechos | 76 |
| CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 84 |
| Conclusiones | 84 |
| Recomendaciones | 87 |
| CAPÍTULO VI APÉNDICE | 90 |
| CAPÍTULO VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 147 |

Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Participantes de las entrevistas | 37 |
| Tabla 2 Unidades de análisis de la investigación | 38 |

Figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 Puntuación de indicadores evaluado para Costa Rica en 2022-2023 | 43 |
|---|----|

Apéndices

| | |
|---|-----|
| Apéndice A. Entrevista Semiestructurada Ministro de Comunicación | 90 |
| Apéndice B. Autorización de Entrevista Semiestructurada Ministro de Comunicación | 95 |
| Apéndice C. Entrevista Semiestructurada Politólogo | 96 |
| Apéndice D. Autorización de Entrevista Semiestructura Politólogo | 109 |
| Apéndice E. Entrevista Semiestructurada Presidenta del Colegio de Periodistas de Costa Rica | 110 |
| Apéndice F. Autorización de Entrevista Semiestructurada presidenta del COLPER..... | 116 |
| Apéndice G. Entrevista Semiestructurada abogado constitucional | 117 |
| Apéndice H. Autorización de Entrevista Semiestructurada Abogado Constitucional..... | 123 |
| Apéndice I. Entrevista Semiestructurada Jason Ureña | 124 |
| Apéndice J. Autorización de Entrevista Semiestructurada Jason Ureña | 129 |
| Apéndice K. Entrevista Semiestructurada Sociólogo | 130 |
| Apéndice L. Entrevista Semiestructurada Armando González..... | 137 |
| Apéndice M. Resolución Sentencia N°2022025167 | 146 |
| Apéndice N. Resolución Sentencia N°2023-012085 | 146 |

Introducción

Para esta investigación, se procuró analizar los factores políticos o eventos que han propiciado un deterioro, ya sea leve o severo, en la libertad de expresión y prensa en Costa Rica. Asimismo, se buscó plantear interrogantes cruciales sobre la integridad de las instituciones democráticas y sus garantías para salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos, especialmente aquellos dedicados a informar y comunicar a la sociedad.

Por su parte, el contexto de esta investigación se centra en un reporte realizado por una organización sin fines de lucro llamada “Reporteros sin Fronteras”, cuyo principal objetivo es promover la libertad de expresión y de prensa para los periodistas, sin enfrentar riesgos ni censuras. En su último estudio, llamado Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2023, Costa Rica obtuvo la posición 23, pasando de estar en “Buena condición” a “Situación satisfactoria”, resultado que se fundamenta en una evaluación integral que toma en cuenta indicadores políticos, económicos y sociales para determinar la calificación asignada al país.

A su vez, para este proyecto de investigación, en la sección de Metodología, se analizarán las variables relacionadas con la libertad de expresión, tomando como casos de estudio el incidente en el Parque Viva y el caso del periodista de CRHoy.com, Jason Ureña. Estos eventos han tenido un impacto significativo en la relación entre los medios de comunicación y la Administración Chaves Robles durante el período investigado. Dado que el tipo de investigación es cualitativa, se utilizaron instrumentos de recolección de información como entrevistas a profundidad, análisis documental y análisis de contenido.

Ahora bien, en la sección teórica, con el propósito de facilitar la comprensión de la investigación, se resaltan los siguientes temas abordados: Gobierno, Sala Constitucional, Administración Chaves Robles, caso Parque Viva, caso Jason Ureña, libertad de expresión y acceso a la información, censura, interferencia de la comunicación, legislación, recurso de amparo y otros términos relacionados.

Por otro lado, los objetivos de esta investigación se centran en comprender el contexto sociopolítico de Costa Rica, describir la legislación que protege el derecho a la libertad de expresión y prensa, analizar dos casos de abuso de autoridad y examinar el papel del Colegio de Periodistas de Costa Rica en la protección de los comunicadores durante los primeros ocho meses de la gestión de la administración Chaves Robles, de modo que se buscó resaltar los factores que han contribuido a la lesión y deterioro de la libertad de expresión y prensa en el país. Además, la

investigación tiene como objetivo educar a los futuros comunicadores sobre las herramientas disponibles para enfrentar casos que impidan su labor periodística.

CAPÍTULO I. PROBLEMA Y SU IMPORTANCIA

Pregunta de investigación

La libertad de expresión es un pilar fundamental en una sociedad democrática y, actualmente, enfrenta un desafío crítico en Costa Rica. Desde el inicio de la Administración Chaves Robles, el país ha experimentado una disminución en el reconocimiento internacional de la libertad de prensa, tal como lo destaca el último informe de Reporteros Sin Fronteras.

Según este reporte, Costa Rica ha descendido en la Clasificación Mundial de Libertad de Prensa 2023, pasando de ser un bastión regional con una situación “buena” a ocupar el puesto 23°. Esto marca un cambio significativo respecto al informe del año anterior, 2022, cuando el país se ubicaba en el 8° lugar de este *ranking* (Reporteros Sin Fronteras, 2023).

Cabe destacar que este dato tiene un gran impacto en la percepción que se tiene de Costa Rica, ya que era el único país de América que mantenía un “estatus verde” en este informe; sin embargo, este nuevo hecho resalta la gravedad del panorama y posiciona a Costa Rica como un caso emblemático de un retroceso significativo en este ámbito.

Aunado a lo anterior, el informe se fundamenta en cinco indicadores importantes: político, económico, legislativo, social y de seguridad. Además, explica que la caída de Costa Rica se debe a un marcado retroceso en su puntuación política, disminuyendo en -15,68 puntos. Este fenómeno representa un cambio fundamental en la percepción internacional de la libertad de expresión en el país y subraya la necesidad urgente de comprender los factores subyacentes a este deterioro.

En suma, la marcada disminución en la clasificación mundial de libertad de prensa plantea interrogantes cruciales sobre los factores que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión en Costa Rica. Este estudio se justifica no solo por el reconocimiento de la gravedad del problema, sino también por la relevancia que tiene la libertad de expresión para el tejido democrático de la sociedad costarricense.

Al analizar los factores que contribuyen al declive de la libertad de expresión, este estudio ofrecerá una comprensión más profunda de la situación en Costa Rica, pero, además, enriquecerá el debate global sobre la importancia de proteger este derecho fundamental en la era contemporánea. La libertad de expresión no solo es indicativa de la salud de una democracia, sino que también es esencial para promover el diálogo, la diversidad de opiniones y el desarrollo de una sociedad informada y participativa.

Por lo anterior, el problema de investigación se centra en el siguiente interrogante: ¿cuáles son los factores políticos que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión en Costa Rica durante el periodo comprendido entre mayo de 2022 y febrero de 2023?

Objetivo general

Analizar los factores políticos que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión en Costa Rica durante los primeros ocho meses de gestión de la administración Chaves Robles y la contribución de la legislación actual en el resguardo de este derecho fundamental.

Objetivos específicos

- Comprender el contexto sociopolítico entre Gobierno y prensa desde el inicio del Gobierno de Chaves hasta febrero del 2023.
- Examinar la legislación actual relacionada con la libertad de expresión en Costa Rica como una herramienta de protección de este derecho.
- Identificar casos del periodo de estudio sobre restricciones a la libertad de expresión y prensa en los medios de comunicación y en Costa Rica.
- Determinar los patrones y tendencias en los recursos de amparo que se han desarrollado en los casos estudiados.
- Conocer el papel del Colegio de Periodistas de Costa Rica en su rol de proteger los derechos.

Hipótesis de investigación

Existe un declive en la libertad de expresión y prensa en Costa Rica durante el mandato del presidente Rodrigo Chaves Robles.

Proyecciones

- Evidenciar el deterioro que ha habido en la libertad de expresión y prensa durante la Administración Chaves Robles.
- Dar a conocer las herramientas legales que resguardan la libertad de expresión y prensa en un país democrático.
- Concientizar a la población costarricense de la importancia de la libertad de expresión y la relación que tiene con la libertad de prensa.
- Evidenciar los tipos de violaciones a la libertad de expresión y prensa que se han desarrollado en el país, con el fin de brindar herramientas a los futuros comunicadores ante estos escenarios.

Justificación

Según la evaluación de la organización Reporteros Sin Fronteras (2023), Costa Rica (reconocida por su tradición democrática y respeto a los derechos fundamentales) ha experimentado un descenso en su posición, especialmente durante los primeros ocho meses de la gestión de la Administración Chaves Robles, así lo afirman en la siguiente cita:

América ya no tiene ningún país en verde en el mapa de la libertad de prensa. Costa Rica (23°; -15), que se mantenía como el último bastión de la región con una situación “buena”, ha cambiado de categoría tras caer 5 puntos, debido a un retroceso muy marcado de su puntuación política (-15,68 puntos) y se sitúa por detrás de Canadá (15°; +4). México (128°), que cede otro puesto este año, registra el mayor número de periodistas desaparecidos del mundo (28 en 20 años). Cuba (172°), donde la censura se intensifica y la prensa sigue siendo monopolio del Estado, se mantiene, como en 2022, a la cola de la región. (párr. 12)

La presente investigación busca analizar los factores que han propiciado el deterioro de la libertad de prensa en Costa Rica durante los primeros ocho meses de gestión, basándose en casos específicos en donde la Administración Chaves Robles ha atacado directamente a medios costarricenses, como lo es el caso de Parque Viva y el del periodista de CRHoy.com, Jason Ureña.

En primer lugar, es fundamental reconocer que los medios de comunicación desempeñan un papel esencial en cualquier sociedad democrática, al proporcionar información objetiva, crítica y diversa que permite a los ciudadanos tomar decisiones informadas y participar activamente en el debate público, de manera que ayudan a evitar la concentración excesiva del poder en una sola entidad.

En relación con lo anterior, según los indicadores políticos evaluados, la influencia directa de la Administración Chaves Robles en esta clasificación mundial genera cuestionamientos significativos sobre el respeto a la diversidad de opiniones, la independencia de los medios y la protección de los periodistas en el desempeño de sus funciones, ya que resalta que “a lo largo de 2022, el gobierno profirió ataques verbales hacia determinados medios y periodistas, y ciertas instituciones se negaron a facilitar información de interés público a los medios” (Reporteros Sin Fronteras, 2023, párr. 3).

Por su parte, la investigación -también- se centra en un contexto académico y político en el que la relación entre el Gobierno y los medios de comunicación, así como la preservación de la

libertad de prensa, son cuestiones de vital importancia para el estudio de la política, la comunicación y el funcionamiento de las democracias contemporáneas.

En el caso de Costa Rica, un país ejemplar de estabilidad democrática en Latinoamérica, actualmente, mantiene una posición en la clasificación mundial de libertad de prensa preocupante y -además- alerta sobre posibles amenazas a este derecho. La investigación señala la necesidad de profundizar en el análisis de factores específicos que han contribuido a este deterioro, con énfasis en el componente político, y conocer si existen posibles prácticas que puedan poner en peligro la transparencia y la integridad de la libertad de prensa en el país.

Cabe decir que esta investigación es de suma importancia para la Escuela de Periodismo de la Universidad Internacional de las Américas, puesto que viene a aportar líneas de investigación donde se muestra y se refuerza el valor ético que se debe tener al ejercer la profesión del periodismo, al tiempo que señala el impacto de la libertad de prensa y el valor que tiene dentro del gremio periodístico.

En complemento, la violación de la libertad de prensa, su obstrucción y cualquier tipo de censura generada a raíz de esto es algo que a los periodistas les compete, ya que se vincula directamente con el ejercicio de su profesión; por esta razón, es crucial que los periodistas se mantengan bien informados y capacitados al respecto, para que así puedan defender activamente el derecho a la libertad de expresión y prensa.

Por todo lo antes dicho, esta investigación permite tener un mayor entendimiento del fenómeno que se ha desarrollado en Casa Presidencial durante la Administración Chaves Robles y cómo ha repercutido en la libertad de prensa, de manera que el estudio será de utilidad para toda la población, en especial, para estudiantes y profesionales de periodismo, ya que se documentará la huella que ha marcado la administración Rodrigo Chaves Robles durante el tiempo estudiado en los costarricenses y los medios de comunicación.

Antecedentes de investigación

Antecedentes nacionales

Es relevante indicar que para este objeto de estudio la cantidad de fuentes de información en Costa Rica es muy limitada, no se ha profundizado mucho al respecto, lo cual puede interpretarse como una limitante para desarrollar este proyecto de investigación, pero -al mismo tiempo- puede verse como una oportunidad para profundizar en este tema, lo que servirá para futuras investigaciones.

El trabajo de investigación analizado lo realizó Daniela Rivera Cordero en el 2021. En este estudio, se planteó un análisis de la libertad de prensa en Nicaragua y Costa Rica durante el primer semestre de dicho año, con el propósito de exponer las diferentes realidades que enfrentan los periodistas y los medios de comunicación en ambos países en relación con la libertad de prensa.

El objetivo principal fue evidenciar los diversos abusos a los derechos individuales sufridos por los profesionales de la comunicación, especialmente en el contexto del creciente número de periodistas exiliados de Nicaragua, lo cual generó un interés en comprender la situación de aquellos que ejercen esta labor en dicho país, comparándola con la situación en Costa Rica. En el estudio, participaron periodistas costarricenses y nicaragüenses, reuniendo las diferentes realidades de ambos países, sumado a un análisis documental de la investigación realizada por The Economist Intelligence Unit (2020).

Un dato que se logró identificar es que Costa Rica tiene un buen posicionamiento a nivel mundial referente a la libertad de prensa respecto a Nicaragua. También, se observa cómo en Costa Rica es mejor pagado el ejercicio de la profesión, hay un mayor acceso a la información, diversidad de medios, una buena relación con los diferentes miembros de gobierno, métodos de rendición de cuentas, entre otras condiciones que no posee Nicaragua.

Por su parte, se concluye que las limitantes a la libertad de prensa que se desarrollan en Costa Rica surgen de los intereses de los medios de comunicación donde trabajan los comunicadores. Esto se debe a que los intereses económicos de dichos medios pueden prevalecer sobre la ejecución de la libertad de prensa.

Finalmente, Cordero (2022) muestra cómo, en el momento en que se desarrolló el estudio, el periodista costarricense no ha tenido ni experimentado alguna limitante o represalia a realizar su trabajo, a diferencia de lo que ocurre en Nicaragua, donde sí se han impuesto diversas restricciones y se han perpetrado agravios, llegando incluso al exilio de los comunicadores.

Antecedentes internacionales

En el ámbito internacional, se han encontrado tres investigaciones relacionadas con el objeto de estudio, las cuales destacan tanto la pérdida como la protección de la libertad de expresión y prensa, así como la intervención de terceros para alterar el proceso de la comunicación provocando censuras, desunión entre los periodistas y diferentes tipos de censuras.

En el primer caso, un estudio publicado en Perú, en el año 2014, realizado por Hans Huerto Amado, explica el contexto que se desarrolló en Áncash, una zona peruana en la que se concentra

la mayor cantidad de agresiones contra periodistas. Solo en el primer tercio de 2014, se registraron 47 ataques contra comunicadores.

A su vez, la investigación está centrada en dos casos específicos: el primero involucra a un grupo de periodistas víctimas de agresiones ordenadas desde el despacho del jefe policial provincial, luego de la difusión de denuncias sobre diferentes irregularidades durante su gestión. El segundo caso se refiere al asesinato de un periodista en 2004, en el que el alcalde de la zona fue sentenciado como autor intelectual del homicidio.

Por su parte, esta investigación buscó explicar el funcionamiento de las redes de actores, tanto públicos como privados, que realizan ataques hacia la prensa y cómo se lleva a cabo su ejecución; asimismo, revela cómo la administración pública y las economías ilegales compiten con los medios de comunicación en la configuración de la agenda informativa local y cómo esto impacta en la opinión pública de los pobladores de la localidad, lo que explica que -en este poblado- se desarrollen redes en las que los implicados obedecen a los intereses de la autoridad que impulsa los ataques.

También, se concluyó que esta acción opresiva hacia la prensa proviene tanto de actores políticos como de la economía ilegal, en donde se identificó una institucionalidad con diversas falencias que no protege de forma preventiva a la prensa.

Por último, como indica Huerto (2014), se determina que una cobertura objetiva por parte de la prensa logró combatir la circunstancia negativa finalmente; la formación de mercado privado de la violencia que se produce a raíz de la inseguridad, la falta de formación ética y debilidad financiera llevan a los medios de comunicación a hipotecar sus líneas editoriales y comprometer su independencia.

Por otro lado, la segunda tesis, publicada en el año 2016 en Barcelona, España, elaborada por Marisol Cano Busquets, aborda la violencia a la que se enfrentan los comunicadores. Esta se basa en un estudio comparativo de diez organizaciones internacionales que defienden la libertad de expresión, a partir de la construcción de un contexto global y análisis del combate a la violencia contra los periodistas en la primera década del siglo XXI.

En la investigación, se analizan diferentes conceptos referentes a la libertad de expresión, el periodismo, la importancia de los medios de comunicación en la sociedad y la violencia que se recopila en la muestra de organizaciones internacionales que defienden la libertad de expresión y son expertas en esta área.

De esta manera, el trabajo identificó una muestra de organizaciones con respecto a la descripción y el análisis de sus políticas, sus metodologías de trabajo y sus mecanismos de intervención; además, se analizó la relación entre los términos utilizados por las organizaciones y los puntos empleados para monitorear y mediar.

Por lo anterior, se concluyó que el trabajo que realizan las Organizaciones Defensoras de la Libertad de Expresión (ODLE) contribuye a comprender el fenómeno y caracterizarlo. Se afirma que la estrategia de imponer violencia a los periodistas es una táctica para que tanto los comunicadores como los medios abandonen lo que están cubriendo.

En resumen, desde el punto de vista de las ODLE, es posible que las restricciones legales a la libertad de expresión sean consideradas como violencia; asimismo, se evidencia que el riesgo de sufrir algún tipo de violencia se centra en los temas abordados por los periodistas.

En suma, sobre quiénes realizan la acción de violencia, las ODLE señala a figuras políticas, militares, crimen organizado y grupos religiosos. También, se constata que las organizaciones prestan mayor atención a países donde no solo se manifiesta una única forma de violencia, sino también donde el contexto sociológico influye.

Ampliando el fundamento conceptual de las ODLE, Cano (2016) afirma que están influenciadas por la filosofía y los derechos humanos de forma limitada. Se observan vacíos en términos y conceptos asociados a la violencia; de la misma forma, se resalta que las acciones que realizan son de suma importancia, pero también tienen un alcance limitado. Finalmente, se detalla que las ODLE necesitan perfeccionar más los mecanismos de recolección de datos.

En cuanto a la tercera investigación, publicada en 2021 y ejecutada por Daniel Felipe Sanabria Garzón, se estudia y analiza la censura a la que se enfrentan los comunicadores y medios colombianos, debido a influencias e intereses económicos que repercuten tanto en ellos como en la labor periodística que realizan y en sus derechos en el área de comunicación.

Cabe destacar que este trabajo analiza la coyuntura actual en Colombia, en la que las presiones de terceros que ostentan autoridad han llevado a que un comunicador o medio se vean sometidos a censura previa o a que se ocasione una violación de su derecho a la comunicación; así, se enfoca en la manera en que la labor periodística puede ser afectada cuando un medio se ve influenciado de forma negativa por personas ajenas a la institución, especialmente cuando se trata de dependencia de factores económicos.

Por otro lado, se determina cómo la deontología periodística influye en la labor de los medios de comunicación y en el contenido periodístico que desarrollan; además, se propone un marco regulatorio para reafirmar la autonomía de los medios colombianos, independientemente de su contexto económico.

En relación con lo anterior, se reafirma que es imposible eliminar por completo la censura, pero sí es posible limitarla. En este caso, se evidencian situaciones claras de censura previa en Colombia en las que los principios éticos que protegen el periodismo son ignorados para evitar que la información sea difundida y no perjudique los intereses de terceros.

Según Sanabria (2021), los casos expuestos en la investigación demuestran que, actualmente, en Colombia, el fenómeno de la autocensura sigue presente, mostrando la falta de ética que también afecta al ámbito periodístico en otras instancias; asimismo, en la investigación, se concluye que la población carece de conciencia sobre la importancia que tiene la prensa en la sociedad y en el ámbito político.

Como se ha podido ver, las investigaciones previamente consultadas sirven como puntos de referencia, ayudando a comprender mejor el contexto internacional, los enfoques metodológicos y los hallazgos que impactaron esas investigaciones. Para efectos del presente trabajo de investigación, la disponibilidad de investigaciones previas y con un enfoque similar al planteado son fundamentales, ya que proporcionan una base sólida de conocimiento en el área de estudio.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

En este marco teórico, se abordarán diferentes conceptos y teorías que son esenciales para la comprensión de la presente investigación. Esto permitirá a los investigadores y a quienes lean el trabajo tener un mejor conocimiento de términos y acciones que se desarrollaron.

Gobierno

El Gobierno se define como “órgano superior del poder ejecutivo de un Estado o de una comunidad política, constituido por el presidente y los ministros o consejeros” (Real Academia Española, 2024). Esta autoridad se encarga de dirigir y mandar, ya sea un estado o institución.

Por su parte, Fernández (2015) lo define como “el conjunto de órganos depositarios del poder público, cuyos titulares ejercen, en consecuencia, las funciones públicas respectivas; y en sentido restringido, el gobierno es el órgano o conjunto de órganos depositarios del Poder Ejecutivo” (p. 53), de manera que el Gobierno posee las funciones de regular, mantener el orden, tomar decisiones, administrar los recursos, garantizar seguridad y servicios públicos que garanticen la calidad de vida de la ciudadanía.

Existen diferentes tipos de gobiernos; entre ellos, se encuentran parlamentarios, monárquicos, presidencialistas, democráticos, totalitarios, autoritarios, socialistas. Estas formas van evolucionando con el pasar del tiempo e impactan de diferentes maneras, ya que cada uno tiene características específicas.

Democracia

De acuerdo con la Real Academia Española (2024), la democracia se define como un “Sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente o por medio de representantes”. En este tipo de gobierno, es el pueblo quien gobierna y toma las decisiones políticas, su base está centrada en la participación de la ciudadanía, la igualdad de derechos, en proteger libertades individuales y el respeto al Estado de derecho.

Por otro lado, según Carpizo (2007), la democracia consiste en un Sistema en el cual los gobernantes son electos periódicamente por los electores; el poder se encuentra distribuido entre varios órganos con competencias propias y con equilibrios y controles entre ellos, así como responsabilidades señaladas en la Constitución con el objeto de asegurar los derechos fundamentales que la propia Constitución reconoce directa o indirectamente. (p. 115)

Posterior a la fundación de la Segunda República, “Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política, Art. 1), la cual se ha caracterizado por tener una de las democracias más sólidas del mundo, de manera que, el primer domingo de febrero de cada cuatro años, la población acude a votar a las urnas para la elección de presidente y dos vicepresidentes, así como de los 57 diputados que conforman la Asamblea Legislativa.

Aunado a lo anterior, del mismo modo funcionan las elecciones municipales, donde se selecciona un alcalde, dos vicealcaldes y los síndicos, concejales e intendentes. Cabe agregar que el sistema de poderes de Costa Rica está dividido en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, garantizando los derechos fundamentales y que no exista ningún abuso de poder, así como respetando los acuerdos internacionales.

Administración Alvarado Quesada

Carlos Alvarado Quesada asumió la presidencia de la República de Costa Rica desde mayo de 2018 hasta mayo de 2022 y se convirtió en el presidente más joven en la historia del país. Antes de su presidencia, Alvarado Quesada ocupó varios cargos en el Gobierno costarricense, pero también es conocido por su carrera como escritor, músico y periodista.

En complemento, Alvarado cuenta con diversos estudios universitarios, uno en comunicación, otro en ciencias políticas y el último en estudios del desarrollo, además de que se ha visto involucrado desde muy joven en diferentes proyectos, e incluso fue asesor parlamentario y el miembro más joven del gabinete del expresidente Solís Rivera.

Por su parte, el Gobierno de Carlos Alvarado (2023) acogió diversos temas importantes, por ejemplo: la lucha de los derechos humanos, principalmente en minorías como las mujeres, las poblaciones afrocostarricenses, la comunidad LGTBIQ, los pueblos indígenas, así como personas con discapacidad, migrantes, refugiadas, entre otras, en donde las agendas mantuvieron a lo largo del período un nivel de prioridad máximo, siendo comisionadas y atendidas, en articulación con el resto del sistema institucional, desde Casa Presidencial.

Durante la pandemia del COVID-19, el expresidente Carlos Alvarado implementó diversas medidas para hacer frente a la crisis sanitaria, aunque, según UNA Comunica (2022), en una encuesta realizada por la Universidad Nacional en el 2022 sobre la percepción de los costarricenses hacia la Administración Alvarado Quesada, la labor que realizó durante su gobierno tiene una baja

calificación en temas de corrupción, economía, educación y seguridad, sin embargo, en las categorías de salud y ambiente, el presidente tuvo una buena valoración.

Administración Chaves Robles

Rodrigo Chaves Robles es el actual presidente de la República de Costa Rica desde el 8 de mayo de 2022, convirtiéndose en el presidente 49 del país. Antes de su presidencia, Chaves se desempeñó como ministro de Hacienda de Costa Rica durante la administración de Carlos Alvarado Quesada, desde 2018 hasta su candidatura presidencial en 2022.

De acuerdo con la Presidencia de la República (2024), Chaves ha tenido una gran carrera en el ámbito económico y financiero dentro y fuera del país. Es licenciado en Economía de la Universidad de Costa Rica y posee un doctorado en Economía de la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign, Estados Unidos. Ha trabajado en instituciones financieras internacionales y ha sido académico en el campo de la Economía.

Además, su mandato como presidente de Costa Rica abarca el período 2022-2026. Su presidencia se ha visto marcada por los desafíos económicos y sociales que enfrenta el país desde 2022, así como por su compromiso con la gestión de las finanzas públicas y otros aspectos económicos y políticos de la nación.

En suma, Díaz (2022) menciona que la administración también ha enfrentado cuestiones como la pandemia de COVID-19, la recuperación económica, temas de política pública y enfrentamientos con la prensa, entre otros. Su administración también ha enfrentado cuestiones como la pandemia de COVID-19, la recuperación económica, temas de política pública y enfrentamientos con la prensa, entre otros.

Centro Recreativo Parque Viva

Parque Viva es un complejo deportivo y de entretenimiento ubicado en La Guácima de Alajuela. Este lugar pertenece al Grupo Nación y las actividades económicas que se realizan permiten garantizar la operación periodística del diario.

El *venue* inició sus funciones en el 2015; en este lugar, se han realizado 598 eventos, aproximadamente, donde ha tenido un alcance en visitas cercano a un millón de personas, al albergar el 63 % de los conciertos realizados en Costa Rica. A su vez, Parque Viva permite realizar -en sus 4 recintos- eventos de turismo, reuniones y *networking* hasta conciertos y *test drive* en su circuito de competencias. Todos los espacios son de gran tamaño, con versatilidad para los eventos, modernos y sostenibles.

Cabe destacar que este complejo es el primer centro de entretenimiento en Centroamérica con una extensión de 20.000 m², que incluye el Anfiteatro Coca-Cola, un circuito de competencias, un centro de eventos y 5 plazas. En cuanto a accesibilidad, cuenta con 4 accesos habilitados en total: 15 carriles para vehículos, accesos peatonales, 2 salidas de emergencia y una entrada exclusiva para el personal.

De acuerdo con Esencial Costa Rica (2024), Parque Viva cuenta con la capacidad de albergar 4.500 automóviles en sus parqueos; asimismo, posee todo lo requerido por la ley 7600; en el caso del Anfiteatro Coca-Cola, fue diseñado con la asesoría de la empresa estadounidense DLR Group.

Periodista Jason Jaén Ureña

El periodista Jason Jaén Ureña, de 28 años y originario de la provincia de Limón, es egresado de la Universidad San Judas Tadeo con un título de bachiller en Periodismo. Su carrera en los medios comenzó en 2013, principalmente en Limón TV, donde se dedicaba a la realización de notas regionales. En 2016, emprendió la creación de su propio medio digital, “Limón Hoy”.

En 2020, se unió al equipo del medio televisivo Teletica como corresponsal del programa “Telenoticias”, centrándose en temas relacionados con la provincia de Limón. Al año siguiente, se postuló para participar en el programa “Punto y Aparte”, un programa que permite a jóvenes comunicadores colaborar con diferentes medios y desarrollar investigaciones de índole social. Jason fue aceptado en la Clase 12 y llevó a cabo una investigación sobre el cambio climático y sus efectos en el Caribe, cuyos resultados se publicaron en Telenoticias.

En 2022, se unió al medio de comunicación digital CRHoy.com, en donde realizaba la cobertura en temas de salud. Durante su estancia en el medio, de Jesús (2023) indica que el periodista se vio involucrado en una controversia con la administración Chaves Robles, relacionada con informes sobre pagos por parte de la ministra de Salud (en ese entonces) Joselyn Chacón a un provocador virtual (*troll*) para atacar a periodistas y medios.

De acuerdo con Murillo (2023), Jason presentó un recurso de amparo, argumentando una violación a la libertad de expresión y prensa, en donde resaltó la importancia de evitar la normalización de la violencia verbal contra los periodistas, especialmente de altos funcionarios gubernamentales.

También, Vega (2023) expresa que la Sala Constitucional, tras un proceso legal de aproximadamente 4 meses, falló a favor de Jason el 23 de mayo de 2023, condenando al Estado al

pago de costas, daños y perjuicios. En la actualidad, Jason Ureña ha retomado su labor en Teletica, en el programa “Telenoticias”, donde ahora cubre una variedad de temas nacionales.

Colegio de Periodistas (COLPER)

El Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) surgió en el seno de la Asociación de Periodistas de Costa Rica, que inició en 1930 conformada por 33 periodistas. El principal propósito que se tenía para la creación de esta institución era la legitimidad de los derechos profesionales adquiridos al haber servido a Costa Rica y a las instituciones.

La iniciativa fue enviada el 7 de julio de 1968 a la Asamblea Legislativa para la creación del Colegio de Periodistas; dieciséis días después, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales recibe el proyecto para su estudio detallado. Este proyecto se enfrentó a una discusión que duró más de un año en la Asamblea Legislativa, finalizando el 22 de setiembre de 1969, cuando José Joaquín Trejos Fernández, presidente de la República, y José Guillermo Malavassi Vargas, ministro de Educación, firman la aprobación de la creación del Colegio de Periodistas de Costa Rica el 22 de setiembre de 1969.

La aprobación del Colegio significaba para los profesionales en comunicación mayor reconocimiento profesional e igualdad de condiciones con los agremiados universitarios para la contratación laboral. En 1970, crea una comisión para que redactara el reglamento de la Ley Orgánica del Colegio; un año después, se crea el Sindicato Nacional de Periodistas.

En 1973, el Colegio de Periodistas (2023) realizó la redacción del Código de Ética del Colegio de Periodistas y se crea el fondo mutual; en 1974, se aprobó -mediante la Ley 5527- el timbre como fuente de financiamiento. A raíz de estos logros, se conformó la institución y dio paso a garantizar su desarrollo a largo plazo.

Reporteros Sin Frontera

Reporteros Sin Fronteras (Reporters Without Borders en inglés y Reporters sans frontières en francés) es una organización no gubernamental internacional dedicada a la defensa y promoción de la libertad de prensa y la libertad de expresión en todo el mundo. Fue fundada en 1985 y tiene su sede en París, Francia. La organización trabaja para monitorear y denunciar violaciones a la libertad de prensa, así como para proporcionar apoyo a periodistas en situaciones de riesgo.

La misión principal de Reporteros Sin Fronteras es defender la libertad de prensa, luchar contra la censura y las restricciones a la información, así como abogar por la seguridad y la libertad

de los periodistas en todo el mundo. La organización publica informes anuales, como el mencionado en la introducción anterior, que clasifican a los países -según su situación- en términos de libertad de prensa, proporcionando un análisis detallado de los desafíos y riesgos que enfrentan los periodistas en diferentes partes del mundo.

Cabe agregar que la Clasificación Mundial de Libertad de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (2023) es una herramienta reconocida internacionalmente que evalúa y clasifica a los países según el grado de libertad que tienen los periodistas para trabajar en ellos. Esta clasificación se basa en una serie de indicadores, incluyendo la pluralidad de medios, la independencia editorial, la seguridad de los periodistas y el marco legal que rige la libertad de prensa en cada país.

Sala Constitucional

La Sala Constitucional, también conocida como la Sala Cuarta, pertenece a la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y se fundó el 18 de agosto, mediante el Decreto de Ley n.º 7128, Reforma Constitucional de los artículos 10, 48, 105 y 128 de la Constitución Política: Creación de la Sala Constitucional.

El fin que tiene la creación de la Sala Constitucional es garantizar la protección de los derechos constitucionales, evitando los abusos de poder y agilizando los procesos de administración de la justicia.

En su misión, la Sala Constitucional busca resguardar la dignidad y los derechos de todo ciudadano, al tiempo que garantiza el predominio del ordenamiento jurídico constitucional, así como los acuerdos de derecho Internacional y Comunitario de los Derechos Humanos actuales en el país.

Por otro lado, en su visión, se establece que su propósito es fortalecerse como un Tribunal experto y defensor de los derechos y libertades fundamentales establecidos en la Constitución Política de Costa Rica y los diferentes convenios internacionales a través de una definición clara aplicando las pautas pertinentes, mediante diferentes procesos que garanticen la superioridad de las normas constitucionales, accesibles y con una defensa efectiva para la ciudadanía que recurre a la justicia.

Cabe destacar que el tribunal de la Sala Constitucional está conformado por siete magistrados propietarios y otros 12 suplentes, quienes son elegidos por la Asamblea Legislativa por un periodo de ocho años.

Además, dentro de los procedimientos que realiza este tribunal se encuentra el recurso de amparo, recurso de hábeas corpus, acción de inconstitucionalidad, consulta legislativa de constitucionalidad, consulta judicial y conflicto constitucional. El recurso de amparo es un documento mediante el cual se aseguran los derechos y libertades fundamentales establecidos en la Constitución Política de Costa Rica, así como los acuerdos internacionales en temas de derechos humanos.

Por último, hay que agregar que la Sala Constitucional se encuentra ubicada en Sabana Sur, Calle Morenos, 75 m sur de la iglesia del Perpetuo Socorro en la ciudad de San José.

Libertad de expresión y acceso a la información

La libertad de expresión y el acceso a la información son un derecho fundamental que garantiza la libertad de poder difundir, expresar, buscar y recibir la información sin ningún temor a recibir algún tipo de intimidación al ejercerlo. Además, la libertad de expresión y el acceso a la información están contemplados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), donde se establece lo siguiente:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
(p. 6)

Bajo la luz de este artículo, toda persona, medio de comunicación y el que ejerce la profesión del Periodismo tiene la libertad de emitir su opinión y expresión, así como recibir y buscar la información y difundirla sin tener que recibir algún tipo de represalia. Sumado a esto, Saura (2015) expresa que

No se trata sólo de un derecho individual, sino que tiene también una dimensión colectiva y una función social, puesto que, permite manifestar la crítica, abrir debates en la sociedad, plantear reivindicaciones y también promover y proteger los derechos humanos. (p. 10)

Al tener libertad de expresión y el acceso a la información en una nación, se garantiza una democracia sólida, donde existan espacios para el debate y la crítica sin ninguna intervención de censura por parte del Estado.

Libertad de prensa

La libertad de prensa está completamente asociada a la libertad de expresión, pues está contemplada en esta, pero en un caso específico, así lo define Fontán (2017): “la libertad de prensa

es, sencillamente, un caso particular de la libertad de expresión, y esta una aplicación y consecuencia del principio superior de la libertad de pensamiento” (p. 135).

Así mismo, esta libertad es un pilar fundamental en la profesión del Periodismo, que al mismo tiempo viene a contribuir en las democracias de las naciones y en los derechos humanos. La libertad de los medios tiene el fin de que el Estado no tenga ninguna intervención en la difusión de la información, y, según González (2017), la libertad de prensa contempla dentro de sus funciones las siguientes:

Comunicar informaciones e ideas sobre cuestiones políticas u otros temas de interés general en una sociedad democrática 183. Su importancia no radica solo en el interés de ofrecer esas informaciones e ideas, sino en el derecho que tiene el público de recibirlas 184. (p. 108)

Por su parte, la libertad de prensa se ve deteriorada por gobiernos autoritarios que oprimen y atacan los medios de comunicación con acciones violentas y crímenes hacia los comunicadores, por la poca tolerancia a la opinión crítica y restricción de la información pública. A esto, se suman al detrimento de la libertad de prensa y los engaños realizados en el ámbito digital. De acuerdo con Reporteros Sin Fronteras (2023):

La diferencia entre lo verdadero y lo falso, lo real y lo artificial, los hechos y los artefactos se difumina, poniendo en peligro el derecho a la información. Capacidades de manipulación sin precedentes son utilizadas para debilitar a quienes encarnan el periodismo de calidad, al tiempo que debilitan el propio periodismo. (párr. 6)

Cabe agregar que la desinformación que se da actualmente en los medios digitales por diferentes actores políticos busca, con este accionar, crear confusión en la población en contra de los medios de comunicación y comunicadores, operaciones que pueden llevar -al mismo tiempo- a discursos de odio y acciones violentas que se transfieren a la realidad.

Legislación

Para que la libertad de prensa perdure en un país, es necesario que se establezca un ordenamiento jurídico que la resguarde y prevenga la previa censura. En Costa Rica, dicha legislación existe, tanto en la Constitución Política como en acuerdos internacionales.

Al respecto, Costa Rica es firmante de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1969), la cual contempla, en su artículo 13, que

todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión, además, esta no puede ser restringida por ningún medio.

Por otro lado, en la política nacional “Nadie puede ser inquietado, ni perseguido por la manifestación de sus opiniones, ni por acto alguno que no infrinja la ley” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política, Art. 28).

Igualmente, en el orden jurídico, se contempla que “Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura; pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política, Art. 29).

Conviene decir que, en el año 2023, Costa Rica se posicionó como el país con la mayor libertad de prensa en América, según Reporteros Sin Fronteras. A nivel global, ocupa el puesto 23, logro que se atribuye a la legislación nacional que garantiza la preservación de este derecho fundamental.

En síntesis, para que se respete y exista la libertad de prensa, es importante que concurren este tipo de parámetros legales, para evitar una previa censura y que los gobiernos respeten, no intervengan en la emisión de opiniones, difusión de la información y que -al mismo tiempo- haya una anuencia a brindar la información pública.

Recurso de amparo

El recurso de amparo se refiere a un instrumento jurídico que existe en muchos ordenamientos jurídicos, especialmente en el ámbito de los derechos humanos y los derechos constitucionales, que tiene como objetivo principal la protección de los derechos fundamentales de las personas frente a posibles violaciones por parte de autoridades gubernamentales, instituciones o particulares. Así lo define Murillo (1997):

El llamado Recurso de Amparo es una acción que se interpone ante la Sala Constitucional (Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia), “para mantener o restablecer el goce de los (otros) derechos (sea los diferentes del de libertad e integridad personales, protegidos por el Hábeas Corpus) consagrados en la Constitución, así como de los de carácter fundamental establecidos en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, aplicables a la República”. (Art. 10 de la Constitución Política)

Además, este instrumento jurídico pretende establecer o asegurar el ejercicio y respeto de los derechos humanos y las libertades personales cuando se consideren amenazados o violados de

manera injusta o ilegal. También, funciona como un mecanismo de control y contrapeso ante posibles abusos de poder por parte del gobierno u otras entidades con autoridad, así lo indica Landa (2010):

El proceso constitucional de amparo cumple un papel protagónico en la protección de los derechos de las personas, sobre todo en una región como la latinoamericana, que se caracteriza por contar con relativamente nuevos regímenes democráticos que buscan consolidar los fundamentos del Estado constitucional: proteger los derechos humanos como límite a los excesos del poder. (p. 41)

Lo anterior es esencial para mantener la rendición de cuentas y evitar que los poderes estatales violenten los derechos de los ciudadanos.

Ahora bien, interponer un recurso de amparo requiere de algunos pasos muy fáciles de seguir y, aunque el proceso y los requisitos para presentarlo varían según el país, por lo general, se debe presentar una solicitud ante una autoridad legal o tribunal competente, que investigará la denuncia y, si es necesario, tomará medidas para proteger o restaurar los derechos en cuestión.

En Costa Rica, el recurso de amparo lo puede presentar cualquier persona, sin importar edad, situación migratoria, nacionalidad o condición legal; además, no necesita de asesoría, firma o autenticación de un abogado. Este se puede presentar físicamente en el edificio de la Sala Constitucional o por medio del sistema de gestión en línea, en donde deberá contener lo siguiente:

Encabezado

- Fecha.
- Nombre y cédula de quien presenta el amparo.
- Nombre de la persona tutelada (a favor de quien se presenta el amparo).
- Indicar tipo de proceso: amparo.
- Indicar la autoridad pública o sujeto privado recurrido. Por ejemplo: Ministerio de Educación, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Ambiente, etc.
- Indicar el derecho violentado (en caso de que lo logre identificar). Por ejemplo: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano...

Cuerpo del amparo

- Breve introducción: “Señoras y señores magistrados de la Sala Constitucional, por este medio interpongo recurso de amparo...” (puede reiterar la información expuesta en el encabezado).

- Hechos: enumerar los hechos relevantes para el caso concreto de forma detallada y, preferiblemente, cronológica.
- *Primero: detalla el primer hecho.*
- *Segundo: detalla el segundo hecho.*
- *Tercero: detalla el tercer hecho.*
- Prueba: aporta documentos, fotografías, videos que sustentan sus argumentos, por ejemplo.
- Petitoria: lo que usted solicita que se declare en sentencia; es decir, lo que quiere que la Sala le conceda.
- Medio de notificación: correo incorporado en el Poder Judicial.

Una vez interpuesto, la Sala Constitucional revisará si el recurso cumple con los requisitos formales y sustanciales para su admisión. Si se determina que el recurso es admisible, el cuerpo jurídico continuará con la revisión y análisis correspondientes para dar una resolución.

Sentencias

Las sentencias judiciales son una manifestación material y formal fundamental del trabajo de las cortes supremas, tribunales y salas constitucionales, ya que, según el Programa Estado de la Nación (2022): “En el caso de la Sala Constitucional de Costa Rica, la sentencia es un fallo jurídico que representa el resultado de un procedimiento interpuesto ante el ente constitucional por la ciudadanía o las elites políticas” (p. 159).

Esta documentación no solo se estudia como actos procesales concluyentes en los cuales el órgano jurisdiccional resuelve un caso, sino que también interpreta y aplica la ley según lo requiera la situación, tal como lo indica Gozan (2007):

Más que un acto procesal que pone término a un conflicto jurídico, como ocurre con las sentencias de los tribunales ordinarios de justicia, es además una decisión con trascendencia política, ya que realiza una labor de interpretación de valores y principios y una actividad integradora del derecho. (párr. 6)

Las sentencias son necesarias para el funcionamiento del sistema legal de un país, porque confirman el resultado de un caso y proporcionan pautas para juicios futuros. Además, permiten a las partes del proceso y a la sociedad en general conocer y comprender la solución del conflicto jurídico de forma justa y transparente.

Según datos del Programa Estado de la Nación (2022), “9 de cada 10 sentencias emitidas por la Sala Constitucional en el período 1989-2018 se dieron a raíz de la presentación de un recurso

de amparo. Es decir, fueron procesos de judicialización impulsados “de abajo hacia arriba” (p. 153).

Gracias a este dato, se puede sustentar que el recurso de amparo es un mecanismo legal ampliamente utilizado para llevar casos ante la Sala Constitucional y es una vía comúnmente utilizada para buscar la protección de los derechos fundamentales y la revisión constitucional de decisiones gubernamentales o de otras autoridades.

Comunicación política

La política es la toma de decisiones de forma conjunta, interacción o actividades entre individuos que buscan un fin en común. Todos estos procesos y tomas de decisiones tienen que ser comunicados a la sociedad para que se generen estrategias, exista la opinión pública, se desarrolle la imagen de líderes políticos y se atraigan votantes.

De acuerdo con Aira (2015), el término de comunicación política puede definirse de la siguiente manera:

Toda comunicación que tiene por objeto la política, admitiendo la ampliación de la esfera política y de la influencia de los medios de comunicación de masas en nuestra sociedad, podemos concluir que el análisis de este término engloba el estudio del papel de la comunicación en la vida política en sentido extenso, e integra tanto los medios como los sondeos, el marketing político y la publicidad, con especial interés por los periodos electorales. (p. 31)

También, la comunicación política permite que exista una transparencia en la institucionalidad. En el mejor de los escenarios, los actores políticos de buena fe pueden proporcionar información a los medios de comunicación, pero, en situaciones adversas donde los políticos no cooperan, la prensa debe exigir la divulgación de información pública, la cual es un derecho de la ciudadanía, garantizando así la integridad democrática.

Según López (2014), la democracia tiene una relación estrecha e indivisible con los medios de comunicación:

Desde entonces, el relato democrático siempre ha incluido el llamado cuarto poder por explicarse. Un cuarto poder que debía cumplir, básicamente, tres funciones: de debate público (ágora mediática), de control del poder (contrapoder), de instrucción pública (educación permanente). Este relato sigue siendo el mismo. (p. 143)

Por lo anterior, se afirma que la comunicación política no solo implica dar a conocer las acciones de la institucionalidad o conseguir votos para un candidato político; además, representa un compromiso y una oportunidad para la prensa de realizar un seguimiento que asegure la transparencia en lo constitucional y en la democracia de una nación. Al mismo tiempo, esto genera opinión pública y aprendizaje para la ciudadanía.

Interferencia de la comunicación

La interferencia de la comunicación consiste en realizar algún tipo de obstrucción o impedimento en el momento en el que se envía un mensaje. De acuerdo con la Real Academia Española (2024), interferir consiste en “Cruzar, interponer algo en el camino de otra cosa, o en una acción”, a partir de lo cual se puede afirmar que la interferencia de la comunicación consiste en realizar una acción que interfiere en la información que se comparte.

Por otro lado, Significados (2023) define la interferencia de la comunicación de la siguiente manera:

Se conoce como interferencia a cualquier fenómeno que interrumpa, altere o modifique la recepción de la señal de una telecomunicación en progreso. La interferencia afecta el recorrido de la señal a través del canal que se establece entre el emisor y el receptor. (párr. 8)

En la libertad de expresión, la interferencia de la comunicación se da cuando el Estado -de una u otra manera- obstaculiza la información o la forma en la que se esta se envía, produciendo que el contenido de interés para la ciudadanía llegue incompleto o, en el peor de los escenarios, no se difunda ni sea de conocimiento para la población.

Censura

La censura se puede definir de diferentes maneras, una de ellas es que “se considera como el acto a través del cual se impide, obstruye y evita la circulación de información de cualquier índole sin consideración de frontera” (p. 4), como lo indica Delgado (2009) en el artículo realizado para la Corte Europea de Derechos Humanos (Corte EDH).

Desde este punto de vista, se podría ver como censura cuando las autoridades interpretan que un material, sea artístico o de comunicación (como un mensaje, un video, una película o una imagen), es ofensivo, dañino o inconveniente y, a raíz de esto, deciden limitar al creador.

También, existe otro punto de vista más complejo, ya que, según Reig (2003): “la censura es la intención consciente de que la gente no se entere de lo que ocurre o de todo lo que ocurre”

(p. 2), de manera que la censura puede surgir no solo a través de la imposición directa de limitaciones a la libertad de prensa, sino también a través de decisiones editoriales, autocensura, presiones económicas y otros factores que influyen en la selección y presentación de la información, como lo es el caso de los medios de comunicación.

Por su parte, la censura se manifiesta en diferentes contextos y toma diversas formas, según el ámbito en el que se presenta, y, para el caso específico de la investigación, se explicarán tres tipos de censura que pueden tener un impacto específico en la libertad de expresión y la información a la que accede el público.

En primer lugar, está la censura directa, que, según García (2021), se define como “aquella por la cual se prohíbe que se muestre al público la totalidad de la obra realizada, o la información que se quería publicar” (párr. 5). Al respecto, se puede deducir que este tipo de censura busca controlar la narrativa y mantener el poder sin enfrentar críticas o desafíos, y esto puede tener un impacto significativo en la libre circulación de ideas, la diversidad de pensamiento y la libertad de expresión en una sociedad.

En segundo lugar, sobresale la censura indirecta, que, según García (2021), se puede interpretar como “aquella por la que no se censura explícitamente la información que publica un medio de comunicación, sino que se realizan otras fórmulas, como no proveer de materias primas o el material necesario a un medio determinado” (párr. 9), a partir de lo cual se puede decir que se busca influir en la información y en la forma en que se comunica, sin necesidad de recurrir a la represión abierta, ya que esta puede realizarse de una manera sutil por medio de control económico, amenazas legales, presión social o por plataformas digitales.

Por último, está la autocensura, que podría considerarse la más difícil de explicar, ya que tiende a confundirse, pero, según Editorial Etecé (2023), se define autocensura como “reprimir u ocultar las propias opiniones y el propio pensamiento, por temor a las consecuencias que esto pueda traer” (párr. 1), de modo que los motivos que impulsan la autocensura pueden variar, pero - en su mayoría- están relacionados con el miedo a sufrir repercusiones, más que nada en entornos autoritarios. La autocensura es común y, en la mayoría de las situaciones, erosiona la libertad de expresión, lo que es perjudicial para la salud de las democracias y la transparencia en la sociedad.

Crítica

La crítica está compuesta por argumentos o evidencias concretas para respaldar el juicio emitido que viene de la razón. A diferencia de la opinión que puede ser expresada sin

conocimientos previos, la crítica tiende a ser más objetiva, ya que lo que busca es evaluar y ofrecer puntos de vista positivos o negativos sobre algo.

Según la filosofía de Immanuel Kant, este se centra en la crítica de la razón como medio para establecer los límites del conocimiento humano, pero también resalta que buscar la razón humana es compleja a la hora de buscar conocimiento o comprensión:

La razón humana tiene el destino singular, en uno de sus campos de conocimiento, de hallarse acosada por cuestiones que no puede rechazar por ser planteadas por la misma naturaleza de la razón, pero a las que tampoco puede responder por sobrepasar todas sus facultades. (Kant, 1978, p. 44)

Además, la crítica está siempre en constante desarrollo y evolución, con el fin de generar un desarrollo, tanto intelectual como moral más completo. Según Montero (2010), la crítica es un proceso dinámico y contextual que está sujeto a las condiciones históricas y sociales del momento en que se lleva a cabo:

La crítica no sigue patrones establecidos, es cambiante, como también son dinámicos y cambiantes los fenómenos a los que es aplicada. Así, la crítica de un tiempo puede convertirse, a su vez, en un objeto criticado, ya que ella misma está sujeta a las condiciones históricas del momento en que se produce y del cual forma parte. (p. 8)

De esta manera, la crítica es un proceso fundamental en la reflexión y el análisis humano que busca comprender, evaluar y contribuir al debate, al conocimiento y al desarrollo de las áreas o temas sobre los que se realiza.

Jurisprudencia

La jurisprudencia se refiere al “Criterio sobre un problema jurídico establecido por una pluralidad de sentencias concordes” (Real Academia Española, 2024), es decir, consiste en un conjunto de fallos o discernimientos emitidos por un tribunal en favor o en contra de un caso específico.

Estos veredictos dan pie a interpretaciones de la legislación para futuras resoluciones realizadas por el tribunal que tengan similitud con lo ya establecido. De acuerdo con Editorial Etecé (2024), la jurisprudencia puede definirse como

La comprensión e interpretación de las normas jurídicas basada en las sentencias pasadas emitidas por órganos oficiales del poder judicial de una nación. Es decir que, para

comprender cómo funcionan las normas vigentes de un sistema jurídico, necesariamente se debe revisar cómo se aplicaron en el pasado. (párr. 2)

Por lo anterior, la jurisprudencia permite saber cómo ha sido aplicado, qué contempla y qué no en el ordenamiento jurídico, asintiendo a que exista una mejor comprensión de la legislación y cómo esta debe ser aplicada ante diferentes circunstancias.

Discurso de odio

El discurso de odio se emplea en manifestaciones escritas u orales contra un grupo o sujeto específico por alguna condición que no puede ser cambiada, así lo define Naciones Unidas (2024): “Hace referencia a un discurso ofensivo dirigido a un grupo o individuo y que se basa en características inherentes (como son la raza, la religión o el género) y que puede poner en peligro la paz social” (párr. 1).

De igual forma, se resalta que todavía no hay una definición clara para este término, ya que posee una relación con el derecho a la libertad de expresión y opinión, creando un dilema entre la discriminación y la igualdad:

Sin embargo, no existe una definición universal de discurso de odio de acuerdo con el derecho internacional en materia de derechos humanos. El concepto todavía se debate ampliamente, sobre todo en relación con la libertad de opinión y expresión, la no discriminación y la igualdad. (Naciones Unidas, 2024, párr. 3)

Cabe destacar que los discursos de odio no solo afectan de forma individual, sino también de una forma colectiva. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2023):

No sólo provoca daños a nivel personal y puede incitar a la violencia, sino que constituye un ataque a la inclusión, la diversidad y los derechos humanos. Socava la cohesión social y erosiona los valores comunes, retrasando la paz, la estabilidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los derechos humanos para todos. (párr. 4)

Este tipo de expresiones generan un riesgo para los derechos humanos, ya que los limita, al tiempo que estimula la desigualdad y la violencia, rechazando todas las formas de diversidad, impidiendo que se desarrollen los valores compartidos y -así- acabando con el ambiente de paz que se debe desarrollar en la social.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

Tipo de diseño

El diseño de investigación utilizado es de tipo cualitativo fenomenológico, ya que, según Hernández et al. (2014), el propósito “principal es explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias” (p. 493). Esto nos permite comparar y comprender el fenómeno estudiado desde la perspectiva de los participantes, centrándose en cómo lo experimentan y qué significados le atribuyen.

Tipo de investigación

Se elige el tipo de investigación explicativa, ya que, según Hernández et al. (2006), “se enfoca en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables” (p. 108), de manera que lo que se busca es descubrir y comprender las relaciones de causa y efecto entre variables en un fenómeno específico.

A diferencia de otros tipos de investigación, que se centran en la descripción o en la identificación de asociaciones, la investigación explicativa busca profundizar en la comprensión de por qué y cómo ciertos fenómenos se desarrollan de la manera en que lo hacen; además, identifica factores críticos, diseña intervenciones efectivas y contribuye al avance del conocimiento en el trabajo de investigación, ya que -conforme avance la investigación- se encontrará la conexión de ambas variables.

Fuentes de información

Las fuentes de información son recursos o puntos de origen de datos y conocimiento que se utilizan para respaldar la investigación y obtener información relevante sobre un tema específico. Entre los tipos de fuentes, se encuentra la primaria, que, según Hernández et al. (2006), constituye

El objeto de la investigación bibliográfica o revisión de la literatura proporciona datos de primera mano, pues se trata de documentos que contienen resultados de los estudios correspondientes. Ejemplos de estos son: libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias, seminario, artículos periodísticos, testimonios de expertos, documentales, videocintas en diferentes formatos, foros y páginas en internet, etc. (p. 66)

Como parte del presente trabajo de investigación, la elección de fuentes de información adecuadas es esencial, ya que determina la calidad y fiabilidad de los datos recopilados, así como la amplitud y profundidad de la comprensión que se pudo lograr sobre el tema de investigación.

También, la investigación se complementó con fuentes secundarias, que, según Hernández et al. (2006): “son listas, compilaciones y resúmenes de referencia o fuentes primarias publicadas en un área de conocimiento en particular. Es decir, reprocesan información de primera mano. Comentan brevemente artículos, libros, tesis, disertaciones y otros documentos” (p. 66).

En contraste con las fuentes primarias, las fuentes secundarias son aquellas que recopilan, resumen, interpretan y analizan información que ya ha sido publicada o registrada previamente en fuentes primarias. Para efectos de la presente investigación, se contó con las siguientes **fuentes primarias**:

Archivos de medios de comunicación

- Medio de comunicación La Nación: es un importante medio de comunicación en línea de Costa Rica; de esta fuente se pudo obtener una amplia variedad de información de interés para la investigación y se accedió a ella por medio de la URL <https://www.nacion.com/>.
- Medio de comunicación CRHoy.com: a través de su plataforma web, se encontró información actualizada y relevante para el tema de investigación, además de ser uno de los medios digitales que más cobertura brindó al tema de investigación. La URL de la página web es <https://www.crhoy.com/>.

Documentos oficiales

- Documentación oficial de la sentencia del caso del Parque Viva y del periodista Jason Ureña: las sentencias en sí y cualquier documentación relacionada con el caso, como argumentos legales, se conformaron como fuentes primarias importantes para comprender el contexto legal y las implicaciones que tiene. Se accedió a esta información a través de la URL <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/>.
- Constitución Política de Costa Rica: en este libro, se encuentran las normas de rango superior que definen el ordenamiento jurídico del país, tales como las políticas gubernamentales relacionadas con la libertad de expresión y la prensa, para lo cual se accedió a la URL <https://acortar.link/mY6I3E>

Entrevistas

- Jason Ureña: bachiller en Periodismo, cubre sector salud para el medio digital CRHoy.com.

- Armando González: máster en Periodismo y licenciado en Derecho, jefe de redacción del Grupo Nación.
- Guillermo Acuña: sociólogo con énfasis en comunicación social, vicedecano de la Universidad Nacional.
- Gustavo Araya Martínez: licenciado en Ciencias políticas y maestría en Comunicación, profesor de la maestría de Comunicación de la Universidad de Costa Rica.
- Alonso Mata: licenciado en Derecho y Ciencias de la comunicación colectiva, asesor de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.
- Jorge Rodríguez Vives: ministro de Comunicación del Gobierno Chaves Robles.
- Yanancy Noguera Calderón: presidenta del Colegio de Periodistas.

Por su parte, se contó con la siguientes **fuentes secundarias**:

Reportes de organizaciones no gubernamentales

- Reporteros Sin Fronteras (RSF): edición 2023 de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa.

Delimitación de la población

La delimitación de la población en una investigación se refiere a la especificación de los límites que determinan quiénes formarán parte del grupo de estudio, para lo cual fue esencial identificar claramente los criterios de inclusión y exclusión que definieron la población objetivo, sin embargo, es importante destacar que, en este contexto, la investigación no se llevó a cabo en una entidad específica, como una organización o una institución, sino que se centró en un grupo demográfico o una categoría particular de individuos dentro de una región geográfica o un contexto más amplio.

Esta delimitación permitió enfocarse en un grupo relevante, para lograr los objetivos propuestos, sin necesariamente implicar un lugar físico concreto de ejecución.

Tipo de muestreo

La muestra se define como un conjunto de personas, circunstancias, hechos, grupos, entre otros, de los cuales se recolectan los datos sin precisamente ser representativo de la población que se está analizando en la investigación (Hernández et al., 2006, p. 562). Para el presente estudio, las muestras se definieron a partir de participantes voluntarios, expertos en el tema, así como también lo fueron teóricas o conceptuales.

La muestra de participantes voluntarios se fundamenta en el que el investigador genere conclusiones sobre temas que llegan a sus manos por alguna razón imprevista; este tipo de muestra es común en ciencias sociales y la selección de los participantes requiere de diferentes razones. (Hernández et al., 2006, pp. 565-566).

Para esta investigación, los participantes voluntarios eran del gremio periodístico, con el fin de saber si había conocimiento o no en temas relacionados con la legislación que vela por la libertad de expresión y prensa, pero también para consultar si a lo largo de la Administración Chaves Robles ha existido alguna represalia hacia este grupo.

De igual forma, para esta investigación, fue necesaria la muestra de expertos, para obtener sus criterios al respecto y así generar hipótesis con una mayor exactitud, al igual que la materia primaria para la elaboración de cuestionarios (Hernández et al., 2006, p. 566). Cabe agregar que, para concretar esto, se le consultó a un abogado con conocimiento en materia constitucional, pero también a politólogos y sociólogos.

A su vez, se utilizó la muestra teórica o conceptual, en la cual el investigador busca comprender un concepto que, con base en otro caso, le puede ayudar a entender el tema; en síntesis, se seleccionó porque tiene uno o varios caracteres que ayudan a amplificar la teoría de la investigación. De esta manera, se recurrió a la resolución emitida por la Sala Constitucional, así como al ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y los diferentes acuerdos internacionales e investigaciones anteriores referentes a temas relacionados con el deterioro de la libertad de expresión y prensa.

Instrumentos de recolección de información

Un instrumento de recolección es aquel que permite documentar datos perceptibles que representan los diferentes conceptos y variables que ha establecido el investigador para la investigación. En el área cualitativa, las entrevistas semiestructuradas se adaptan de una mejor manera al estudio, de ahí que estas se aplicaron para los primeros cinco objetivos de la investigación; cabe decir que dichas entrevistas consisten en una guía de preguntas o puntos a tratar, pero el entrevistador puede introducir nuevas preguntas para obtener más información y reforzar los datos obtenidos (Hernández et al. 2006, p. 597).

Hay que mencionar que las entrevistas fueron aplicadas a un politólogo, un sociólogo, un abogado experto en temas constitucionales, al ministro de Comunicación de Casa Presidencial y

la presidenta del Colegio de Periodistas de Costa Rica, Yanancy Noguera, así como a los periodistas involucrados en los casos de Parque Viva y a Jason Ureña.

Finalmente, la investigación se complementó con un análisis de documentación, específicamente con los recursos de amparo presentados en los casos Parque Viva y Jason Ureña, esto con el fin de reconocer los puntos que llevaron a los magistrados a resolver a favor y encontrar similitudes que fortalecieron estos casos ante la Sala Constitucional.

Tabla 1

Participantes de las entrevistas

| Participante | Profesión | Fecha y lugar de entrevista |
|---------------------|-----------------------------|---|
| Guillermo Acuña | Sociólogo | Febrero, 2, 2024, plataforma Microsoft Teams |
| Yanancy Noguera | Presidenta del COLPER | Febrero, 6, 2024, plataforma Microsoft Teams |
| Jason Ureña | Periodista | Febrero, 13, 2024, plataforma Microsoft Teams |
| Armando González | Editor general Grupo Nación | Febrero, 13, 2024, plataforma Microsoft Teams |
| Gustavo Araya | Político | Febrero, 21, 2024, plataforma Microsoft Teams |
| Alonso Mata | Abogado constitucional | Febrero, 7, 2024, Universidad Internacional de las Américas |
| Jorge Rodríguez | Ministro de Comunicación | Febrero, 19, 2024, Casa Presidencial |

Operacionalización de variables

Tabla 2

Unidades de análisis de la investigación

| Objetivo | Variable | Indicador | Definición conceptual | Definición instrumental |
|---|---|---|---|---|
| Comprender el contexto sociopolítico entre Gobierno y prensa desde el inicio del Gobierno de Chaves hasta febrero del 2023. | Contexto sociopolítico entre la prensa y la administración Chaves Robles. | Posicionamiento en temas de libertad de expresión. Comparación con la realidad política de América Latina. Índice de libertad de prensa. Acceso a fuentes gubernamentales. Características y tendencias del Gobierno de Rodrigo Chaves. | La libertad de expresión y el acceso a la información son un derecho fundamental que garantiza la libertad de poder difundir, expresar, buscar y recibir la información para que este se desarrolle de una forma adecuada se involucran diferentes factores políticos sociales. | Para comprender el contexto sociopolítico, se emplearon entrevistas semiestructuradas aplicadas a diferentes expertos en el tema. |
| Examinar la legislación actual relacionada con la libertad de expresión en Costa Rica como una herramienta | Ordenamiento jurídico en Costa Rica referente a la libertad de expresión. | Acuerdos internacionales que resguardan la libertad de expresión en Costa Rica. | La legislación garantiza que se resguardan y protegen los derechos fundamentales de cada persona en este caso específico | Se aplicaron los métodos de medición de entrevistas semiestructuradas, análisis documental y de contenido. |

| Objetivo | Variable | Indicador | Definición conceptual | Definición instrumental |
|--|--|---|---|---|
| protección de este derecho. | | <p>Legislación en Costa Rica que garantiza el derecho a la libertad de prensa y expresión.</p> <p>Tipos de acciones legales a las que se puede recurrir.</p> <p>Falencias que puedan existir en la legislación respecto a la libertad de expresión.</p> | <p>respecto a la libertad de expresión.</p> <p>Igualmente, asegura que los procesos sean justos para toda la población.</p> | |
| Identificar casos del periodo de estudio de restricciones a la libertad de expresión en los medios de comunicación y en Costa Rica, identificando patrones y tendencias. | Casos de restricciones a la libertad de expresión. | <p>Caso del Parque Viva y del periodista Jason Ureña.</p> <p>Tipos de tendencia a restricciones a la libertad de expresión por parte del Gobierno.</p> | Existen diferentes tipos de censura que se pueden interpretar, como que a raíz de la presión por parte de las autoridades se lesionó de una forma directa o indirecta el derecho a la libertad de expresión y prensa. | Mediante el análisis documental y de contenido de jurisprudencia, la aplicación de los instrumentos de entrevistas semiestructuradas. |

| Objetivo | Variable | Indicador | Definición conceptual | Definición instrumental |
|--|--|--|---|---|
| | | <p>La línea delgada entre la crítica y una acción de hostigamiento.</p> <p>Resoluciones de la Sala Constitucional.</p> | | |
| <p>Conocer el papel del Colegio de Periodistas de Costa Rica en su rol de proteger los derechos.</p> | <p>Rol del Colegio de Periodistas.</p> | <p>Tipos de acciones realizadas por el colegio de periodistas ante ataques a la prensa.</p> <p>Postura de la institución ante los ataques hacia periodistas.</p> <p>Tipo de relación que mantiene con el Gobierno.</p> | <p>La afectación a la libertad de expresión se da cuando una persona es reprimida por emitir sus ideas, difundirlas, etc.; al buscar y recibir información en el caso de esta investigación, el proceso se vio limitado por parte del Estado.</p> | <p>Se utilizó el método de medición de entrevistas semiestructuradas, análisis documental y de contenido.</p> |

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE DATOS

La finalidad principal de este apartado es proporcionar un esquema general de los instrumentos y recursos utilizados para esta investigación, con el objetivo de entender mejor el proceso que se llevó a cabo para el análisis de datos de esta investigación cualitativa.

Cabe recordar que se optó por utilizar entrevistas semiestructuradas como instrumento de recolección de datos. Este enfoque se seleccionó debido a su capacidad para recopilar una amplia gama de información, al tiempo que permite la flexibilidad necesaria para captar conceptos, conocimientos, perspectivas y realidades por parte de los entrevistados.

A su vez, la selección de los participantes en estas entrevistas fue deliberada. Se optó por entrevistar a profesionales especializados en diversas áreas y que son expertos en el tema investigado, como Guillermo Acuña en Sociología, Gustavo Araya en Ciencias políticas y Alonso Mata.

Adicionalmente, se realizó una entrevista a un representante del Gobierno de la Administración Chaves Robles, al ministro de Comunicación Jorge Rodríguez y a un colaborador del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación, esto con el propósito de garantizar un equilibrio de ambas partes involucradas en esta investigación.

También, se implementaron entrevistas de las personas involucradas en los casos específicos que aborda esta investigación; en el caso del Parque Viva, se contó con Armando González, editor general del Grupo Nación y, en el otro caso, con Jason Ureña, periodista en temas de salud de CRHoy.com.

Además de las entrevistas semiestructuradas, se empleará el análisis documental y de contenido. Teniendo esto claro, se comenzará a desglosar el análisis -objetivo por objetivo- que se tiene previsto para esta investigación.

Comprensión del contexto sociopolítico entre Gobierno y prensa desde el inicio del Gobierno de Chaves hasta febrero del 2023

El primer objetivo de la investigación se centró en comprender el contexto sociopolítico entre el gobierno de la Administración Chaves Robles y la prensa; para ello, se planteó realizar un análisis contextual que tuviera en cuenta diversas variables y factores que influyen en esta relación. La elección de los entrevistados permitió obtener una comprensión más completa y amplia de sus opiniones sobre el tema en cuestión y aportó neutralidad a la investigación.

Con esto claro, la organización internacional Reporteros Sin Fronteras (RSF) se encarga de realizar un informe anual conocido como la “Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa”, que evalúa las condiciones en las que se ejerce el periodismo en 180 países y territorios de todo el mundo.

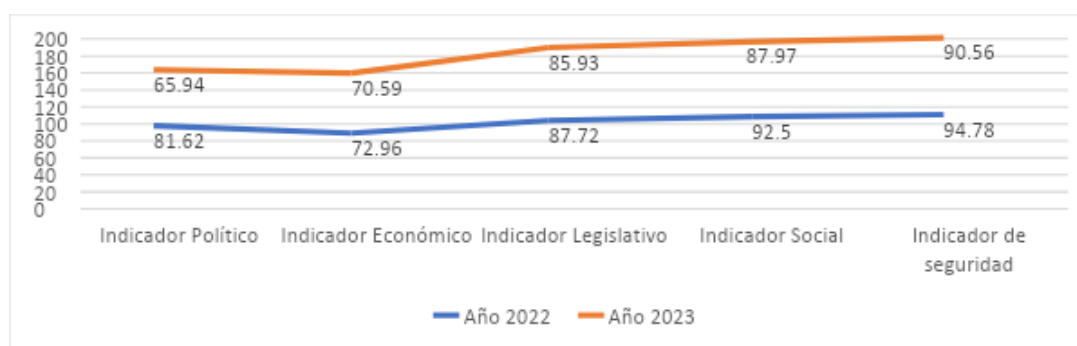
En el último estudio “Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2023”, reveló que Costa Rica obtuvo la posición 23, en comparación con la posición número 8 en 2022, lo que representó un cambio significativo al pasar de estar en la categoría de “Buena condición” a “Situación satisfactoria”.

Hay que decir que este informe se fundamenta en diversos indicadores que abarcan aspectos como el contexto político, legal, económico, sociocultural y de seguridad, todos ellos relevantes para evaluar la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas. Para los propósitos de esta investigación, se optó por analizar -de manera específica- el contexto político y las variables asociadas que influyeron en la posición de Costa Rica en el *ranking*.

Este descenso representa un cambio notable para Costa Rica, que -anteriormente- era visto como un referente en la región en cuanto a la libertad de prensa. Reporteros Sin Fronteras resaltó una marcada caída en la evaluación política del país, con una disminución de 15,68 puntos en este aspecto específico.

Figura 1

Puntuación de indicadores evaluado para Costa Rica en 2022-2023



Nota. Elaboración propia (tomado de Reporteros Sin Fronteras, 2023).

Ese dato resultó conveniente analizarlo, ya que Costa Rica era una excepción en América Latina en cuanto al respeto por la libertad de prensa y expresión, y, aunque estos principios han sido históricamente respetados en Costa Rica, el informe destacó que ciertos medios costarricenses

experimentaron ataques verbales y que el Poder Ejecutivo implementó restricciones al acceso a la información pública.

En el contexto latinoamericano, la región ha enfrentado una serie de desafíos significativos en materia de libertad de expresión, que van desde restricciones gubernamentales hasta amenazas y ataques contra periodistas y medios de comunicación. Estas acciones han contribuido al deterioro de la libertad de prensa, especialmente en países liderados por gobiernos autoritarios que buscan controlar y silenciar a los medios de comunicación, limitando así la diversidad de opiniones y la transparencia en la información pública.

El politólogo, Gustavo Araya, caracterizó la administración de Chaves como la primera en Costa Rica con una deriva autócrata populista. Destacó que esta administración exhibe rasgos populistas y autócratas, coincidiendo con la teoría moderna que denomina las tres P: “Populismo, Posverdad y Polarización”.

De esta manera, explicó que el populismo es un estilo político que busca ganar el apoyo de las masas mediante la simplificación de los problemas y la presentación de soluciones aparentemente sencillas y directas. En el caso de la posverdad, resaltó el uso de la información falsa o engañosa que se usa para difundirse ampliamente y ser aceptada como verdadera; por último, la polarización pretende generar un daño de la diversidad de opinión y negarse a ideas de otros grupos sociales.

También, Araya recalcó que “Ha habido rasgos populistas anteriormente, pero esta es la administración que tiene no solamente todos los rasgos populistas, sino de las autocracias; de las derivas autocráticas que se han visto en otras naciones” (G. Araya, comunicación personal, 21 de febrero de 2024).

Por otro lado, el abogado constitucional, Alonso Mata, respaldó la idea del politólogo Araya y señaló que los autócratas están ganando fuerza a nivel mundial y que es algo nuevo que está sucediendo en Costa Rica:

Eso no es particular de Costa Rica, eso se está viendo a nivel mundial. Es una de las tres características de los gobiernos autocráticos. Son las “tres P”: populismo, posverdad y polarización. Es parte de lo que están utilizando gobiernos desde Filipinas, el caso más claro fue con Duterte, Erdogan en Turquía, en Estados Unidos con Donald Trump, Nayib Bukele en El Salvador, Milei en Argentina, López Obrador en México, es decir, la

democracia y lo dijo el presidente del Tribunal Constitucional, no pasa por su mejor momento. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

Además, el sociólogo, Guillermo Acuña, analizó el populismo desde una perspectiva más centrada en la comunicación y el liderazgo, destacando la forma en que el presidente Chaves Robles utiliza un lenguaje sencillo y autoritario para presentarse como un líder infalible. Acuña sugirió que esta estrategia implantada por la administración busca establecer un control absoluto sobre la verdad y eliminar cualquier disidencia dentro de las estructuras de poder:

La persona que se presenta con estos rasgos es una persona que cuya característica principal es que, pareciera decir siempre la verdad y no hay un contrapeso, y eso no solamente ante sus adversarios o sus enemigos la gente que no lo apoya, sino también al interior de las estructuras de sus propios partidos, de su propio gobierno. (G. Acuña, comunicación personal, 2 de febrero de 2024)

En cuanto a la situación específica en Costa Rica, Acuña destacó que, aunque no se ha llegado a los extremos observados en países como Nicaragua con cierre de medios, detención de personas periodistas o persecución de personas periodistas, existe una preocupación por el debilitamiento de la libertad de prensa y expresión en Costa Rica, lo que podría afectar el proceso democrático del país.

Por otro lado, el ministro de Comunicación, Jorge Rodríguez, abordó el tema desde una perspectiva costarricense, destacando que, a diferencia de otros países de la región -como Nicaragua o El Salvador-, Costa Rica continúa manteniendo la democracia que lo caracteriza:

No es un tema ligado directamente a Costa Rica. Hay un debate internacional sobre dónde está la línea delgada entre, libertad de expresión y el no tener libertad de expresión, por lo menos en Costa Rica, yo estoy convencido de que no ha habido un deterioro porque justamente hay más medios comunicando, a ningún medio se le ha incautado papel para que no imprima, a ningún periodista se le ha querellado, no hay una línea de persecución entre ninguna línea editorial. (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024)

En suma, el análisis de las diversas perspectivas sobre la libertad de prensa y expresión en América Latina reveló el surgimiento de fenómenos autocráticos y populistas en la región y plantea desafíos adicionales para la libertad de prensa, y en los que Costa Rica actualmente se está viendo involucrada con este tipo de modelos políticos, ya que los expertos indican que el presidente de

Costa Rica, Rodrigo Chaves Robles, cumple categóricamente con lo que se describe como populista y autócrata.

Siguiendo en esa línea, se les consultó a los entrevistados sobre las bases en las que está construida la democracia costarricense, ya que, previamente en la investigación teórica realizada, se definió la democracia como un “Sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente o por medio de representantes” (Real Academia Española, 2024).

El sociólogo Acuña mencionó que la construcción de una democracia sana está formada por una combinación de factores políticos, sociales, culturales y económicos. Además, Acuña explicó que, en el contexto costarricense actual, se han observado retrocesos significativos en algunas dimensiones, particularmente en el ámbito social, en donde se ha observado a diferentes grupos sociales cuestionando opiniones y esto ha causado una división importante en la sociedad.

También, Acuña enfatizó en que la dimensión política en Costa Rica ha sufrido transformaciones, destacando, por ejemplo, el quiebre de la alternabilidad del poder, que por muchas décadas fue practicada por fuerzas políticas, dando como ejemplo el Partido Liberación Nacional y el Partido de Unidad Social Cristiana que lideraron por mucho tiempo la política costarricense, y reiteró que el país está en busca de cambios políticos.

Por su parte, el analista político Araya concordó con el sociólogo Acuña en cuanto a la transformación política del país, y señaló que el ecosistema mediático en Costa Rica se ha vuelto más complejo y fragmentado en las últimas décadas:

Costa Rica va atravesando una situación que no es coyuntural, que ya se convirtió en estructural de transformación del aparataje completo del sistema, del modelo de desarrollo que tiene su correlato también en el aparataje institucional y las relaciones de poder.

En ese transitar de Costa Rica empiezan a suceder muchas primeras cosas, cosas que normalmente no sucedían en el ámbito nacional. Por primera vez en 2002 aparece una fuerza electoral distinta del bipartidismo, por primera vez tenemos en el país un referéndum en 2007, por primera vez en 2010 llega una mujer al poder, por primera vez en 2014, aquel partido que había resquebrajado el modelo bipartidista llega al poder, por primera vez en 2022 en Costa Rica sucede una segunda ronda, por primera vez, en 2022, tenemos 25 fuerzas electorales, la fragmentación es impresionante y por primera vez, llega al poder, efectivamente, alguien que no pertenece a ninguno de los tres partidos que han estado en

el poder en los últimos 24 años y que tiene todas las características de ser autócrata populista. (G. Araya, comunicación personal, 21 de febrero de 2024)

A su vez, Araya hizo hincapié en que esta transformación abarca tanto las instituciones gubernamentales como las relaciones de poder dentro de la sociedad y sugirió que no solo se trata de cambios en la política, sino también en la forma en que se planifica y gestiona el progreso democrático, económico y social del país.

Por otro lado, el licenciado Mata recalcó que la democracia costarricense es fuerte gracias a los pesos y contrapesos que existen en el país, aunque enfatizó que los funcionarios públicos deben ser capaces de aceptar y manejar críticas, incluso cuando estas son negativas o desfavorables. Esto sugiere que la crítica es una parte inherente del proceso democrático y del ejercicio del poder público, y que la capacidad de aceptarla y aprender de ella es fundamental para una gobernanza sana:

Las personas funcionarias públicas, sobre todo las que están en puestos de poder, tienen que ser más tolerantes a la crítica. Y deben entender que están más expuestos a la crítica por su posición. Entonces, efectivamente, la crítica tiene que darse, la crítica es sana. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

En adición, el ministro de Comunicación, Jorge Rodríguez, mencionó que el Gobierno es consciente de la responsabilidad que tienen con el pueblo costarricense; en este sentido, confirmó el compromiso gubernamental con la transparencia y una comunicación efectiva con la ciudadanía, indicando que el Gobierno y el Ministerio de Comunicación han tomado acciones diferentes a otros Gobiernos.

También, Rodríguez enfatizó la importancia de la comunicación transparente como un pilar fundamental para el adecuado funcionamiento de la democracia y para fortalecer la confianza del público en las instituciones gubernamentales:

En el caso nuestro (Administración Chaves Robles) del día 1 decidimos abrir y que fuera siempre un proceso de rendición de cuentas continuo todas las semanas, por lo menos una vez a la semana en la conferencia de prensa. Si ustedes ven, los miércoles es siempre el presidente quien está contestando, con apoyo de los ministros obviamente, pero no es que se delega la tarea, sino que el presidente también siempre está al frente tratando de dar este soporte.

Entonces yo creo que por lo menos desde el ministerio la intención seguirá siendo una línea de apertura a los medios, seguir rindiendo cuentas y generar espacios para que la rendición de cuentas prensa-gobierno siga generándose. (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024)

En síntesis, el panorama de la situación actual de la democracia en Costa Rica a través de las opiniones de los expertos destacó que, si bien Costa Rica ha sido históricamente reconocida por su estabilidad democrática, en la actualidad, se observan varios desafíos y transformaciones en el panorama político y social.

Cabe destacar que se planteó otra pregunta durante las entrevistas, a fin de comprender el papel que desempeñan los medios de comunicación y su relación con el Gobierno Chaves Robles. Este enfoque buscó complementar la base teórica investigada, que define a los medios de comunicación como el “cuarto poder” y donde se enfatiza que “Un cuarto poder debía cumplir, básicamente, tres funciones: de debate público (ágora mediática), de control del poder (contrapoder), de instrucción pública (educación permanente)” (p. 143).

Al respecto, el abogado constitucional y comunicador, Alonso Mata, definió a la prensa como un guardián de la democracia, debido al papel que cumple en un estado democrático, y apuntó que este ha sido atacado estratégicamente por la Administración Chaves Robles:

Puedo afirmar, categóricamente, que este ataque sistemático a la libertad de expresión y a la prensa nunca antes se había dado aquí en Costa Rica.

El problema está en que hay un accionar sistemático, estratégico y planificado de personas que quieren debilitar la institucionalidad y la democracia y parte de esos ataques es atacar la libertad de expresión y atacar la prensa y dentro de esos ataques también está la estrategia de la posverdad a través de generar información que genera ruido, desconcierto en la población y que hace a la gente dudar de quienes ejercen el mecanismo de control como los partidos políticos, los poderes de la república o la prensa, que desde luego ahí están sujetos a la crítica, y la crítica es sana, pero lo que les preocupa es un debilitamiento de estas instituciones o de los guardianes para corromper la democracia. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

Además, el licenciado Mata indicó que han existido casos pasados en los que hubo tensiones entre el Gobierno y la prensa en Costa Rica, pero nunca se había visto a ese nivel de ataque sistemático, y mencionó ejemplos como el caso de Parque Viva o el del periodista Jason

Ureña de CRHoy.com, en donde hubo un exceso por parte del Ejecutivo de atacar a la prensa, lo que refleja la estrategia deliberada que usa el Gobierno para debilitar el papel de la prensa como un contrapeso crítico al poder gubernamental:

Si ha habido un exceso y sí, lo que procura es debilitar uno de los guardianes de la democracia y la libertad de expresión y así lo ha señalado la jurisprudencia de la Sala Constitucional y lo ha señalado también el Instituto de Prensa y Libertad de Expresión, el Colegio de Periodistas y organismos internacionales. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

Este criterio también lo comparte la presidenta del Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER), Yanancy Noguera, quien indicó que las restricciones que ha ejercido el Gobierno Chaves Robles en diferentes ocasiones no se deben aceptar en la democracia costarricense y se deben denunciar “Los hechos que se han dado específicamente con esta administración, un período de tiempo muy corto, los hemos denunciado directamente con la Organización de Estados Americanos y la Relatoría de Libertad de Expresión” (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024).

Por su lado, el politólogo Araya agregó que la relación entre la prensa y el Gobierno siempre ha sido tensa. Esta tensión se basa en el papel de los medios de comunicación como contrapeso a los diferentes gobiernos; además, reforzó su idea indicando que “la prensa opuesta a los gobiernos siempre ha existido. Hasta ahora se le da un atributo valorativo, un calificativo peyorativo, pero normalmente ese es el papel que tiene que jugar” (G. Araya, comunicación personal, 21 de febrero de 2024), haciendo hincapié sobre términos despectivos como “prensa canalla” o “sicarios políticos” que la Administración Chaves Robles ha utilizado para referirse a la prensa en varias ocasiones, desde su inicio.

También, Araya señaló que, debido a la evolución política que ha presentado el país en la última década, “los medios de comunicación están en crisis económica, de credibilidad porque la afectación de la credibilidad no solamente afectaba la dimensión política, afectaba también la dimensión institucional completa” (G. Araya, comunicación personal, 21 de febrero de 2024).

Respecto a lo anterior, afirmó que los ataques por parte del Gobierno son sistemáticos, coincidiendo en este aspecto con el licenciado Mata, y enfatizó en que afectan no solo a medios específicos como La Nación, CRHoy y Canal 7, sino también a otros medios de comunicación en menor medida:

El cierre del Parque Viva es un ataque a los medios de comunicación. El ejercicio del Ministerio de Salud impidiendo el funcionamiento de CRHoy es un ataque a la prensa, el señalamiento de Nogui Acosta de una mega evasión fiscal para Leonel Baruch y su empresa BCT, es un ataque directo al financiamiento de los medios de comunicación.

Entonces, La Nación, CRHoy y Canal 7 son solamente la punta del iceberg de ese ataque. Esa es la afectación fundamental que tiene que ver, como diríamos en ciencias políticas, con una dimensión objetiva, cómo se transforma el discurso ya no en un enfrentamiento, sino en un ataque. (G. Araya, comunicación personal, 21 de febrero de 2024)

Posteriormente, el politólogo explicó que otra estrategia empleada por el Gobierno contra los medios de comunicación es la “censura selectiva”, lo cual se refiere -principalmente- a la ridiculización de los periodistas, lo que crea una predisposición por parte de los medios, especialmente durante las conferencias de prensa, y esto -inconscientemente- genera autocensura:

El Gobierno a través de las conferencias de prensa ha ejercido una especie de censura selectiva porque quien llega a esas conferencias de prensa es ridiculizado, es ironizado, ¿verdad? Hay burla directa y entonces, por lo tanto, digamos, no quieren exponerse a eso.

Hay una autocensura ya por parte de algunos medios de comunicación y algunos periodistas en Costa Rica. Prefieren no alzar mucho la voz, prefieren no cubrir ciertos temas, con tal de no verse involucrados o en amenazas personales o en esta nube de, cómo le podría llamar, de entidades digitales que atacan normalmente. (G. Araya, comunicación personal, 21 de febrero de 2024)

Finalizó su punto indicando que también se debe reconocer que todos los medios tienen intereses propios y subrayó que la independencia de los medios de gobierno no garantiza su imparcialidad absoluta, ya que esta última es un objetivo constante pero inalcanzable.

Por otra parte, el sociólogo Acuña describió el papel crucial que desempeñan los medios de comunicación en la defensa de la democracia, reconociendo su relevancia en el contexto político y social. También, indicó que los medios de comunicación tienen una responsabilidad significativa en la promoción de la transparencia, el debate público y la participación ciudadana, todos ellos pilares fundamentales de la democracia.

A pesar de lo anterior, el sociólogo Acuña aludió a que el papel de los medios de comunicación también se puede ver afectada por su naturaleza empresarial, ya que indicó que los

intereses comerciales pueden influir en la cobertura mediática y en las decisiones editoriales, lo que podría comprometer su papel como guardianes de la democracia y perder objetividad, coincidiendo en este punto con el politólogo Araya:

Entonces, los medios de comunicación que son, que estamos claros que tiene una labor importante en la defensa de la cuestión democrática, todo lo que hablamos al principio. Pero finalmente terminan resultando ser ¿cómo se llama? Empresa, los grandes medios, son empresas. (G. Acuña, comunicación personal, 2 de febrero de 2024)

A su vez, se le consultó al ministro de Comunicación, Jorge Rodríguez, sobre la relación actual del Gobierno con la prensa. Él reiteró que el Gobierno está dispuesto a proporcionar información a los medios de comunicación y reconoció que las opiniones o acciones del Gobierno pueden generar diferencias, pero consideró que esto es parte del ejercicio dinámico:

Tal vez, a lo que no estábamos acostumbrados era que el presidente también dijera cuando algo no es cierto, aportado a un método de comunicación y eso pues obviamente ha generado cierta roncha, pero yo creo que es parte del ejercicio dinámico en el que estamos justamente en este momento. (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024)

También, señaló que los medios de comunicación tienen la responsabilidad de mantener un equilibrio en sus noticias, incluso cuando no estén directamente relacionadas con el Gobierno. Rodríguez sugirió que algunas tensiones entre el Gobierno y la prensa podrían derivarse de titulares y contenidos desequilibrados, lo que luego requiere respuestas gubernamentales para corregir el enfoque:

A veces nos pasa con mucha frecuencia, un medio publica una nota a las 2 y 6 de la tarde y hasta las 5 de la tarde preguntan ¿cuál es la posición del gobierno? Entonces claro, el titular y la nota ya van totalmente desbalanceadas y después simplemente se hace ver como que el gobierno va atrás tratando de responder, cuando en realidad debería facilitar que las notas del inicio lleven los balances requeridos. (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024)

Por su parte, el ministro mencionó que las acciones que han venido realizando en el Gobierno los ha diferenciado de otros poderes de Gobierno, recalcando que la administración ha procurado establecer una relación más abierta con los medios de comunicación, en contraste con la anterior administración, donde no siempre hubo una buena articulación con la prensa:

Por lo menos nosotros sí hemos dado una apertura a que el medio que quiera venir pueda ser no importa su unidad editorial, no importa su tamaño como medio lo importante es que haya ese espacio para que la gente, en este caso los periodistas y comunicadores puedan hacer ese ejercicio de control y de poder preguntar directamente. (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024)

En contraposición a dicho argumento, el periodista Armando González, implicado en el caso Parque Viva del medio de comunicación La Nación, recalcó que el Gobierno no proporciona la información solicitada, incluso cuando esta es de naturaleza sencilla, lo que obstaculiza su labor periodística:

El Gobierno hace todo lo posible para atrasar la entrega de información porque entienden que la oportunidad de la información a veces es esencial. Entonces ellos le contestan a uno: “dentro de diez días les respondo porque le aplican la ley general de administración pública que dice que las peticiones de información de los ciudadanos tienen diez días de plazo”. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

También la presidenta del COLPER, Yanancy Noguera, concordó con el periodista González e indicó que no hay apertura de información o respuesta por parte del Gobierno cuando se les acude:

Las cartas que hemos enviado no han tenido respuesta. Las denuncias que hemos hecho no han sido acogidas. De manera que el tema de acá es que ocupamos que la contraparte que tiene que actuar actúe y esa contraparte no está actuando. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

Ante estos comentarios, se le consultó al ministro sobre el tiempo de respuesta ante las solicitudes que reciben por parte de los diferentes instituciones y medios, a lo cual Rodríguez indicó que han trabajado para lograr mayor eficiencia en dicho tema:

Depende del caso a caso, como decía, hay información que es muy puntual que es muy fácil sacar, hay otra que hay que ir a preguntar, si a veces nos la mandan a nosotros como pero resulta que tengo que ir a preguntar al ministerio o a la caja o a alguien, entonces tengo que ir a buscar esa información para poderla tener, una vez que la tengo entonces ver si cumple con lo que el medio me está pidiendo para ver si tengo que volver a re-preguntar o no tengo que preguntar para poder dar la información correcta.

Entonces sí, a veces nos ha pasado que llegamos más de los 10 días. Por lo menos desde que yo asumí como ministro creo que hemos bajado la cola de espera y casi que estamos al día y creo que es un tema del proceso más que un tema de tiempo para nosotros. (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024)

Al mismo tiempo, el ministro hizo énfasis en que actualmente existe una diversidad en las preferencias de consumo de información de la población y el Gobierno se ha esforzado por proporcionar distintas formas de acceso a la información gubernamental, dejando atrás la estructura del periodismo institucionalizado que se enfocaba únicamente en envío de comunicados de prensa, y confirmó que -actualmente- el Gobierno cuenta con 7 canales de comunicación que incluye la Cadena Nacional de los domingos, conferencias de prensa, la revista semanal “Que buen brete”, el noticiero “Infórmate más”, el podcast “Voces de Gobierno”, el canal de Youtube “Cafeteando con el Presidente” y el WhatsApp cantonal; adicional a estos canales, cuenta con diversas redes sociales en TikTok, Facebook, Instagram, “X” y su página web.

Ante esta gran cantidad de canales de información que posee la administración, el politólogo Araya expresó preocupación por la estrategia de comunicación del Gobierno, señalando que es la primera vez que un gobierno dispone de una gran cantidad de canales de información y destacó que “hay una censura ejercida desde estas dinámicas en redes sociales a partir de un nuevo ecosistema fundado por el propio gobierno” (G. Araya, comunicación personal, 21 de febrero de 2024).

A su vez, Araya explicó que estos canales no solo están destinados a proporcionar información a la población, sino que también pueden ser utilizados para difundir posverdades y ejercer una forma de “censura” sobre los medios de comunicación. Esta multiplicidad de fuentes informativas gubernamentales acentúa la crisis de credibilidad que enfrentan los medios.

Al respecto, el ministro destacó que la intención del Gobierno de ampliar los canales de comunicación es proporcionar a la población costarricense acceso a una variedad de fuentes informativas. Esto tiene como objetivo promover la diversidad de opiniones y perspectivas, permitiendo que los ciudadanos formen un criterio informado a partir de diferentes puntos de vista:

Creemos particularmente que la gente está deseosa de tener información que va a poder contrarrestar contra todas las líneas editoriales que hay, pero que siempre va a buscar información de primera mano y eso es lo que hemos tratado de hacer. (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024)

Con base en las respuestas de los entrevistados, se logró ver que -en la situación actual entre los medios de comunicación y el Gobierno de Costa Rica- existen tensiones significativas. Los entrevistados han expresado preocupación por lo que perciben como un ataque sistemático a la libertad de expresión y a la prensa por parte de la Administración Chaves Robles. Se destacó la estrategia deliberada del Gobierno para debilitar el papel crítico de la prensa como contrapeso al poder gubernamental.

Por su parte, el ministro de Comunicación, Jorge Rodríguez, defendió la apertura del Gobierno para facilitar información a los medios, pero, a pesar de los esfuerzos del Gobierno por diversificar las formas de acceso a la información, los entrevistados expresan preocupación por el uso de múltiples canales de comunicación gubernamental para difundir posverdades y ejercer una forma de “censura” sobre los medios.

En el último segmento de las entrevistas, se exploró la perspectiva de los expertos y del ministro de Comunicación sobre el futuro sociopolítico entre el Gobierno y la prensa, considerando los desafíos actuales y las tendencias emergentes. Sobre esto, el sociólogo Acuña apuntó a que el liderazgo gubernamental puede influir en la dinámica social y contribuir al surgimiento de actitudes violentas dentro del país, y esto puede tener un impacto significativo en la cultura y el clima social del país:

Hay una correlación, entre cierto nivel autoritario, que hemos visto que particularmente el presidente presenta, con los niveles de violencia que estamos experimentando a nivel social en Costa Rica, hay gente que le encanta el autoritarismo, que se siente cómoda con él, que respira fácilmente, digamos, porque se siente a gusto con que una persona fuerte, autoritaria, digamos, lo dirija, le diga qué hacer, pero eso tiene graves consecuencias. (G. Acuña, comunicación personal, 2 de febrero de 2024)

En suma, el politólogo Araya proyectó un escenario futuro en el cual los ataques del Gobierno hacia la prensa continuarán siendo una constante. Esta perspectiva sugiere que, si el Gobierno no modifica su postura y no se ajusta a las normas democráticas y constitucionales, podría provocar una alteración en el equilibrio institucional y en las garantías de libertad de expresión:

A futuro lo único que veo es formas mediante las cuales el gobierno se pueda replegar esporádicamente de su ataque a los medios, pero que sin duda va a convertirse en una acción de carácter permanente, una cuestión sostenida en el tiempo, para ver de qué manera

lo debilita. Porque es una, si uno lo ve como una tijera, tiene dos partes. Una es fomentar el sistema de desinformación para poder tener todo el sistema de posverdades funcionando, pero necesita entonces que disminuya a la oposición, y en ese sentido el gobierno lo tiene clarísimo de que se trata de mantener ese ataque de manera permanente contra la prensa. Entonces, no veo los dos años que restan, sino con más ataques a la prensa de manera directa o indirecta. (G. Araya, comunicación personal, 21 de febrero de 2024)

Por su parte, el licenciado Mata enfatizó en la fortaleza de las normas y reglas en Costa Rica, destacando su importancia para el funcionamiento adecuado de la sociedad y el sistema democrático; sin embargo, señaló la necesidad de un esfuerzo continuo para mantener esta fortaleza:

Tenemos que estar siempre vigilantes, siempre denunciando, fortalecer nuestro sistema de partidos políticos, fortalecer el poder judicial y también a la prensa y a la ciudadanía, ¿verdad? Una ciudadanía responsable, cívica, informada, que no caiga en las redes de juego de los gobiernos autócratas. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

En cuanto a la posición del ministro de Comunicación, reafirmó el compromiso del Gobierno de seguir trabajando en la línea de la transparencia. Esto implica continuar proporcionando información, así como garantizar la rendición de cuentas en todas las acciones gubernamentales.

Yo creo que en general tenemos una línea de trabajo que permite ver y fortalecer ese derecho de libertad de expresión, ese balance, y que los medios de comunicación en Costa Rica gozan de buena salud y que por lo menos el Ministerio vamos a tratar de seguir facilitándoles el trabajo lo más que podamos. (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024)

En resumen, la perspectiva compartida revela un panorama complejo para el futuro sociopolítico entre el Gobierno y la prensa en Costa Rica, ya que dependerá de la capacidad de todas las partes para abordar los desafíos actuales y trabajar juntas en pro de una sociedad democrática y participativa.

Examinación de la legislación actual relacionada con la libertad de prensa en Costa Rica como una herramienta de protección a este derecho

En este apartado, se examina la legislación actual en Costa Rica referente a la libertad de prensa, con el fin de generar una mejor comprensión del segundo objetivo que tiene propuesto esta

investigación. Para obtener estos resultados, se utilizaron como instrumentos las entrevistas semiestructuradas para tener una mayor libertad a la hora de recabar la información; con esto y la documentación legal encontrada, se analizó cómo está resguardado este derecho fundamental en el ordenamiento jurídico, si existen falencias o no y -al mismo tiempo- si se necesita fortalecerla.

De acuerdo con la investigación teórica realizada, Costa Rica -en su ordenamiento jurídico- se rige primeramente por la Constitución Política; posterior a esta, se encuentran los tratados internacionales que poseen un rango constitucional, pero esto no les permite contradecir la Constitución. Igualmente, la legislación del país se basa en leyes, decretos, reglamentos y jurisprudencia.

Cabe destacar que la Constitución Política de Costa Rica se aprobó en 1949, esto como un nuevo comienzo para la Segunda República, posterior a las revueltas que causó la guerra de 1948, pero, 75 años después de este surgimiento, la libertad de expresión y -por consiguiente- la democracia costarricense siguen estando protegidas en esta Carta Magna.

A pesar del tiempo que ha transcurrido y el contexto político que se ha desarrollado en América Latina, en Costa Rica, la Constitución Política todavía vela y resguarda la libertad de expresión, garantizando -al mismo tiempo- la democracia, así lo asegura Alonso Mata Blanco, abogado constitucional y comunicador, en la entrevista realizada para esta investigación:

Nuestra Constitución es una Constitución muy bien hecha, los constituyentes fueron personas visionarias y blindaron a nuestro Estado Social de Derecho para afrontar situaciones como la que estamos en este momento, entonces tenemos las herramientas. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

En la Constitución, la libertad de prensa y expresión en Costa Rica está titulada en el artículo 28, el cual expresa que “Nadie puede ser inquietado, ni perseguido por la manifestación de sus opiniones, ni por acto alguno que no infrinja la ley” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política, Art. 28), garantizando -de este modo- que ninguna persona puede ser intimidada o proseguida al manifestar su opinión, ya sea de forma oral o mediante alguna acción.

Al igual que el artículo 29, el cual resalta que “Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito, y publicarlos sin previa censura; pero serán responsables de los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política, Art. 29), se asegura que cualquier

persona puede expresar sus pensamientos, pero serán responsables de lo que digan si se infringe la ley como con discursos de odio, calumnia y difamación.

Finalmente, el artículo 30 de la Constitución señala que “Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política, Art. 30), atestiguando el derecho que tiene la ciudadanía al solicitar información de interés público a las organizaciones gubernamentales y que estas están en la obligación de brindarla.

Además de la legislación constitucional de Costa Rica, Alonso Mata señaló que se encuentra la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde también se resguardan la libertad de expresión:

Tenemos la Comisión Americana de Derechos Humanos que es clarísima y protectora de derecho fundamental que es la libertad de expresión y acceso a la información pública. De nuevo, yo aquí no creo que haya un problema normativo. Aquí tenemos una muy buena norma, somos un país con derecho convencional, con la Constitución fuerte, con defensores de la democracia. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

En la Convención Americana de Derechos Humanos, el artículo 13 resguarda la libertad de pensamiento y expresión, garantizando el derecho que toda persona tiene de buscar, recibir y divulgar la información o alguna idea sin ser víctima de algún tipo de censura, a menos de que haya alguna contradicción con la ley; además, prohíbe las restricciones indirectas al derecho mediante vías o medios indirectos, al igual que los discursos en favor del odio y la guerra (Organización de los Estados Americanos, 1969, p. 6).

Del mismo modo, en el artículo 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos, se señala que cualquier persona que pudo ser afectada por una información inexacta o perjudicial que se haya divulgado en algún canal de difusión tiene derecho a la rectificación o respuesta por parte del responsable de la difusión. Al realizarse el cumplimiento de este derecho, no se exime al responsable de las acciones en las que ha incurrido (Organización de los Estados Americanos, 1969, p. 6).

A su vez, la Sala Constitucional vela por la protección del derecho a la libertad de expresión y de los diferentes derechos constitucionales, agilizando los procesos de justicia al mismo tiempo, garantizando los derechos de la ciudadanía, la superioridad de la constitución y los diferentes acuerdos internacionales.

Por otra parte, el comunicador y abogado constitucional, Alonso Mata, resaltó que también las resoluciones que ha emitido la Sala Constitucional son resguardo de la libertad de expresión y prensa en Costa Rica, porque -a raíz de estas sentencias- surge jurisprudencia para enfrentarse a casos similares en el futuro:

Queda la jurisprudencia para evitar que esto vuelva a suceder en el futuro. Entonces yo podría decir que no solo tenemos muy buena legislación, sino además un tribunal garantista que defiende la libertad de expresión de una forma muy rápida, muy efectiva y muy accesible. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

Por el contrario, en la entrevista realizada a Yanancy Noguera, presidenta del COLPER, esta no concordó con lo expresado por Alonso Mata Blanco en que realmente en Costa Rica el derecho a la libertad de expresión y prensa esté realmente resguardado en el ordenamiento jurídico, pues considera que todavía hay falencias e incertidumbre:

Existe una limitación importante. Costa Rica no tiene una regulación muy sólida en temas de libertad de prensa y acceso a información. No tenemos ley de acceso a información, por ejemplo, la libertad de prensa está regulada por supuesto que en la Constitución Política y en la Jurisprudencia Internacional de los organismos internacionales a los cuales está suscrito el país, pero por ejemplo lo único que hay en términos locales relacionado con prensa es el código penal y básicamente es el castigo de cárcel para los delitos hacia la prensa, es decir, el resguardo de la libertad de prensa y de la libertad de expresión y el acceso a información, digamos que ha quedado muy desapegado de la legislación local. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

A las declaraciones de Yanancy Noguera, se suma Armando González, editor general Grupo Nación, quien también concordó en que es necesario que se establezca legislación específica en términos de acceso a la información que establezcan sanciones para el abuso del derecho y el incumplimiento de la rendición de cuentas que tiene por obligación los funcionarios e instituciones públicas:

Debería haber sanciones para el abuso del derecho como el caso que les acabo de explicar o para simple y sencillamente el incumplimiento de la obligación que tienen los funcionarios de ser transparentes. Porque eso no es una cosa pativa, la ley exige al funcionario la rendición de cuentas y debe haber sanciones para quien se reusa a rendir

cuentas o para quien deliberadamente oculta información que la gente tiene derecho a saber. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Para Noguera, es importante que, además de la Constitución y los tratados internacionales, existan más normas puntuales en términos de libertad de expresión y prensa, ya que depender de la jurisprudencia que ha dado la Sala Constitucional no garantiza una protección permanente:

A nosotros nos resguarda muchísimo lo que la Sala Constitucional ha fallado en el pasado, ¿cuál es el problema de depender simplemente de jurisprudencia o depender solamente, digamos, de la aplicación de parte de la Sala Constitucional? De las resoluciones o los casos o la jurisprudencia internacional que cuando se cambien los magistrados también la jurisprudencia puede cambiar. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

Toda la jurisprudencia emitida por la Sala Constitucional de Costa Rica puede cambiar en cualquier momento, esto porque todo lo dictamine este órgano es de carácter vinculante para todas las personas, a excepción de esta Sala, ocasionando -de este modo- que dicho criterio pueda cambiar a la hora de tener un caso similar.

Desde la perspectiva de Alonso Mata Blanco, no es algo que represente un peligro inminente tanto para la libertad de prensa y expresión como para la democracia costarricense, ya que, como se ha mencionado anteriormente, el sistema democrático del país impide que se desarrollen abusos de poder; de igual manera, hace un llamado a no bajar la guardia, porque esto no garantiza una exoneración de que no pueda llegar a ocurrir:

Tenemos en nuestro estado social de derecho un sistema de pesos y contrapesos que está diseñado para que los diferentes poderes de la República tengan cierto resguardo y control de esa intervención. ¿Qué es lo que pasa con los gobiernos autocráticos? Que cambian las reglas del juego y cambian a los árbitros o dominan a los árbitros.

Entonces, por ejemplo, Nayib Bukele, lo que hizo fue, una vez con la mayoría absoluta en el Congreso, cambiar a los jueces del Tribunal de lo Constitucional y ahí dominó entonces toda la escena política. En Costa Rica hay ciertas normas y reglas que impiden hacer eso, pero desde luego siempre es una amenaza. Por eso lo que siempre decimos es, somos una democracia fuerte y tenemos una gran institucionalidad, pero no podemos atendernos. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

De acuerdo con las opiniones de los entrevistados, es evidente que la legislación actual que posee el país sí protege la labor de quienes ejercen el periodismo, pero -al mismo- quizás sea

necesario reforzar en temas de ordenamiento jurídico respecto al acceso a la información y la importancia de estar cautelosos a cualquier amenaza.

Ahora bien, teniendo claro que existe legislación en Costa Rica que resguarda y protege la libertad de prensa y expresión, tanto en la Constitución como en acuerdos internacionales y en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, y dejando de lado si se necesita mayor reglamentación o no, con lo que ya está establecido se encuentran dos acciones legales a las que se podrían recurrir:

Pues hay dos jurisdicciones, una es la constitucional que es la que han acudido, esta es mucho más rápida, la verdad, resuelve en menos tiempo, es la que protege los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de prensa, la libertad de expresión, el acceso a la información pública y la otra jurisdicción es la contenciosa administrativa. Recuerden que cuando vamos a atacar o a defendernos de la autoridad pública, se creó el contencioso administrativo precisamente para contener a las autoridades y todo el poder que se conllevan. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

La jurisdicción del contencioso administrativo se hace mediante el Tribunal Contencioso Administrativo y la Sala Primera (este proceso es más extenso, ya que requiere mayor cantidad de pasos). Esta jurisdicción se encarga de proteger los derechos de los ciudadanos ante un conflicto que surja con la administración pública.

Por otro lado, la facultad constitucional es aplicada por la Sala Constitucional mediante el proceso de un recurso de amparo, que es el que vela por la protección de los derechos fundamentales, garantizando el sistema de pesos y contrapesos, evitando que entidades de gobierno realicen algún tipo de abuso de poder contra los derechos constitucionales.

En relación con lo anterior, Armando González, editor general de Grupo Nación, quien recurrió a la jurisdicción constitucional presentando un recurso de amparo a consecuencia del cierre del Parque Viva, consideró que este proceso es eficaz, además de que la resolución que emitió la Sala Constitucional fue pertinente:

Cuando uno está siendo víctima de una cosa de esas, casi que cualquier plazo es muy largo, pero visto en el marco de lo que realmente ocurrió y eso me parece que fue un plazo razonable la resolución y fue una resolución magistral. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

De igual forma, concordó en su entrevista Jason Ureña, periodista de CRHoy.com, el cual también acudió a la jurisdicción constitucional y presentó un recurso de amparo referente a los

ataques directos por parte del presidente de la República y la ministra de Salud de aquel momento, lo cual fue satisfactorio:

La institucionalidad de nuestro país ha demostrado su robustez en la protección, por ejemplo, de la libertad de prensa y en la protección también de otros derechos. Un ejemplo de esto fue el fallo de la Sala Constitucional, que condenó de forma histórica porque no había ocurrido antes en el país y condenó al Estado por este tipo de señalamientos, que tampoco se habían dado antes en Costa Rica, no estábamos acostumbrados a eso. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Mediante las entrevistas realizadas a González y a Ureña, es evidente que en el país el proceso que se realiza mediante la jurisprudencia constitucional es prudente a la hora de llevarse a cabo y que la organización responsable de aplicar justicia lo hace de una forma adecuada.

A su vez, Yanancy Noguera, presidenta del COLPER, señaló el papel que juega la Sala Constitucional en el efecto de la defensa de la libertad de expresión y prensa, pero -al mismo tiempo- señaló que todavía no hay un cambio por parte de la autoridad de gobierno:

Las resoluciones de la Sala Constitucional son resoluciones muy importantes y eso debería tener un efecto, pero el efecto no lo controlamos nosotros. El efecto tiene que venir de un cambio desde el Poder Ejecutivo y en el Poder Ejecutivo no vemos interés de un cambio real. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

Dada la falta de cambio por parte de las autoridades gubernamentales y considerando la legislación vigente que protege la libertad de expresión y de prensa, surge la interrogante sobre si las instituciones encargadas de salvaguardar estos derechos y los mecanismos disponibles para defenderlos son suficientes para evitar posibles abusos. Esto plantea si la legislación actual realmente preserva este derecho fundamental.

Desde el punto de vista de Alonso Mata, el problema no está dentro de la jurisprudencia, sino que más bien se encuentra en un intento de debilitar la democracia costarricense, la institucionalidad y a quienes velan como lo es la prensa mediante ataques donde no se crea un respeto hacia estos derechos fundamentales y -al mismo tiempo- creando confusión entre la población de Costa Rica, una realidad no muy lejana al resto de América Latina, por eso es de suma importancia velar por dicho derecho constitucional:

Sin libertad de expresión no hay democracia. Entonces un país que no tenga libertad de expresión no se puede llamar una democracia real. Entonces desde luego hay que defender,

proteger, cuidar y velar por el ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa. Porque si eso lo perdemos, vamos a perder nuestro sistema democrático. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

En resumen, en Costa Rica, la libertad de expresión y prensa está resguardada y protegida en el ordenamiento jurídico del país como en los acuerdos internacionales y, a pesar de que esta legislación está muy bien sustentada, es importante no bajar la guardia ante los ataques que está viviendo la institucionalidad y -por ende- la democracia.

Identificación de casos del periodo estudiado sobre restricciones a la libertad de expresión y prensa en los medios de comunicación y en Costa Rica

La finalidad que tiene esta sección es identificar los dos casos que fueron llevados a la Sala Constitucional en temas de libertad de prensa, ocurridos del periodo de estudio, esto con el propósito de poder comprender mejor el tercer objetivo de esta investigación.

Para esta unidad, se emplearon entrevistas semiestructuradas a las personas que estuvieron involucradas en cada uno de estos casos, con el fin de tener un mejor entendimiento de ambos y los procedimientos que se hicieron para defender la violación a su libertad de expresión.

Desde la campaña electoral de 2022, el candidato Rodrigo Chaves, ahora presidente de Costa Rica, realizó diferentes discursos dirigidos a medios de comunicación con un tono bastante elevado; uno de estos alegatos es el que se difundió el 11 de febrero, donde amonestó a tres medios de comunicación frente a un grupo de simpatizantes: “Somos un tsunami, y sí, vamos a causar destrucción, vamos a causar la destrucción de las estructuras corruptas de La Nación y de Canal 7. Óigame, Ignacio Santos, óigame el otro, René Picado, óigame, Armando González, aquí estamos” (Rodrigo Chaves, 2022).

El 8 de mayo de 2022, Rodrigo Chaves asumió el cargo como el presidente número 49 de Costa Rica. Antes y posterior al inicio de los primeros días de esta administración, el periódico La Nación realizó diferentes notas con información de interés público, así lo afirmó en su entrevista Armando González, editor general de Grupo Nación:

Posteriormente publicamos las irregularidades de su financiamiento de campaña, que están bastante claras y bueno, entró, ganó las elecciones, se juramentó y poco después, bueno ahí mismo en el momento de la juramentación también comenzamos a informar sobre cosas de gran interés público. Por ejemplo, el hecho que quedó recontra demostradora con los

audios de la presidencia de que firmaron un decreto sobre vacunación del COVID que en realidad no existía. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Luego, el 6 de julio, durante la conferencia de prensa, Rodrigo Chaves atacó directamente a Grupo Nación señalando que no había claridad sobre cómo esta entidad podría pagar los bonos de financiamiento realizados en el mercado bursátil y de los cuales se beneficiaba la CCSS, la cual había invertido ¢2.950 millones del régimen de pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte; por su parte, la operadora de pensiones complementarias adquirió otros ¢750 millones (Cambronero, 2022):

Días antes de que fueran a cerrar (Parque Viva), había hecho esta conferencia prensa del presidente donde hablaba de los bonos y de que la Nación no va a pagar los bonos, los bonos que se usaron para financiar Parque Viva. Entonces, por todo lado, era obvio que el propósito era presionar. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Tan solo 69 días después de tomar el poder, el 8 de julio, se emitió una orden sanitaria con diferentes irregularidades para cerrar el Parque Viva, un complejo de entretenimiento, propiedad del grupo Nación. El alegato que emitía el Gobierno eran las presas que se hacían alrededor del lugar:

Resultó que el problema era Parque Viva por algún motivo, que por eso se hacían presas. Y con esa excusa cerraron el parque. Parque Viva fue un negocio que se hizo para diversificar los ingresos de La Nación en esta circunstancia tan terrible que tenemos los medios de comunicación en todo el mundo. Yo creo que no hay que ahondar en eso. Y entonces previendo que las cosas iban a ponerse más difíciles, Grupo Nación dijo bueno, invirtamos en un negocio que diversifique nuestro portafolio para no tener todo dependiendo de La Nación, del periódico. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Como es evidente, el Parque Viva es una fuente de ingresos indirecta para el periódico La Nación, para que de este modo pueda subsistir en el entorno digital que se ha desarrollado, la diversidad de medios y la disminución de ingresos por publicidad. De acuerdo con la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 13, específicamente en su inciso 3:

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por

cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. (Organización de los Estados Americanos, 1969, p. 6)

Aparte de fundamentar con el artículo 13 de Convención Americana de Derechos Humanos que existía un abuso a la libertad de expresión, en la entrevista realizada, Armando González señaló que también se apoyó en criterios anteriores de casos similares emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para fundamentar el recurso de amparo por este caso:

Pero, además, a partir de ese artículo, la Corte Interamericana ha desarrollado jurisprudencia de mucha importancia la jurisprudencia de Baruch Ivcher vs Perú, la jurisprudencia de Ríos contra Venezuela. Donde se habla específicamente y se describen las limitaciones indirectas a libertad de expresión y su licitud en el marco de la Convención Americana. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Conjuntamente con la jurisprudencia, se presentaron como pruebas los videos de los discursos emitidos por el presidente Rodrigo Chaves, una línea cronológica de todos los acontecimientos e inconsistencias en el caso a la hora de emitir la orden sanitaria de cierre del Parque Viva.

Es importante resaltar que Armando González realizó la elaboración completa del recurso de amparo sin ningún otro apoyo e invitó -de forma voluntaria- a los periodistas que desearan unirse a la causa; asimismo, el amparo sólo buscaba la protección al derecho a libertad de expresión y no se defendió la libertad de comercio o algún interés de la empresa:

Yo voy a ir, yo, con mis periodistas y nadie más está invitado, ningún gerente, ningún propietario, ningún accionista, nadie más está invitado. Esto lo vamos a firmar solo periodistas y además lo voy a redactar yo. Y vamos a ir a la Sala Cuarta a reclamar que la violación indirecta a nuestra la libertad de expresión. No la limitación injusta, arbitraria, el castigo económico que le imponen a Parque Viva y eso no. La razón por la que están haciendo eso es para callarnos a nosotros. Entonces nosotros vamos a ir a defender nuestro derecho a no callarnos. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Como parte del grupo de periodistas que firmaron el documento que fue redactado por el director de La Nación estuvieron Armando Mayorga Aurtenechea, Daniela Cerdas Espinoza, Diego Bosque González, Esteban Oviedo Álvarez y Fabrice Le Lous (Grosser, 2022).

Por su parte, el 21 de octubre del 2022, la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso presentado por Armando González y el grupo de periodistas de La Nación, condenando al Estado

al pago de costas y daños por el cierre del Parque Viva y ordenando de forma inmediata el levantamiento de la orden sanitaria.

Posterior a la resolución emitida por la Sala Constitucional, vuelve otra controversia entre diciembre del 2022 y enero del 2023, pero -en esta ocasión- no contra un medio de comunicación como lo es La Nación, sino hacia Jason Ureña, periodista encargado de cubrir el área de salud para el medio digital CRHoy:

Desde el inicio, una de las promesas del Gobierno era acabar con la obligatoriedad de las vacunas, verdad, y quitar la obligatoriedad de la mascarilla, que en ese momento todavía el COVID, pues tenía un poco más de impacto que tiene ahora. Entonces, a mí me tocó todas esas polémicas relacionadas con esos temas de salud, de la ministra de Salud que estaba en ese momento y pues eso provocó que tuviera ella algunos roces conmigo. Yo simplemente me dedicaba a hacer la cobertura y eso la incomodaba y pues pasaba normalmente en las redes sociales lanzando ataques contra el medio, contra mí, por las notas que publicábamos. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Consecutivamente a estas coberturas, los ataques hacia Jason Ureña seguían teniendo un crecimiento gradual por parte de simpatizantes del Gobierno, mediante su correo electrónico y diferentes redes sociales, por las notas que había elaborado referente a temas de salud.

El 17 de diciembre del 2022, mediante Facebook, Joselyn Chacón (ministra de Salud de aquel momento) hizo una denuncia pública en su perfil asegurando que había sido víctima de una extorsión económica por parte de Alberto Vargas (mejor conocido como Piero Calandrelli, por su seudónimo en línea).

Inmediatamente después de estas publicaciones en redes sociales, se empezó a discutir cuál era la relación que había entre la ministra y Piero Calandrelli, a tal punto que los diputados encargados de la Comisión Investigadora de Finanzas Electorales llamaron a comparecer a Alberto Vargas bajo juramento.

Subsiguiente a esta comparecencia, el diario La Nación obtuvo una entrevista exclusiva con Vargas, donde se revela que Joselyn Chacón había pagado por producir contenido y atacar, mediante redes de sociales, a periodistas como Jason Ureña:

En diciembre de 2022, se destapó en el periódico La Nación que ella le pagaba a un *troll* para atacarme, verdad, para hacer este tipo de contenido en redes sociales y atacarme. Antes, en octubre de ese mismo año, 2022, surgieron en las redes una serie de pantallazos

de una conversación de WhatsApp, que eran falsos, pero que hacían ver como que era una conversación mía, donde decía un montón de cosas, ¿verdad?, sobre la ministra y sobre el trabajo que yo hacía, o que yo ganaba una serie de dádivas con tal de atacarlos a ellos. Cosas que, obviamente, eran falsas. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Mediante las declaraciones emitidas por Alberto Vargas en la entrevista, se determinó que el personaje de Piero Calandrelli era un *troll*. Días después de la entrevista, la ministra de Salud aceptó -mediante redes sociales- lo que pagó a Vargas, pero no para atacar a periodistas, sino para una estrategia de publicidad del Ministerio, así como una ayuda económica para Alberto Vargas, donde adjuntó supuestas capturas de pantalla de las conversaciones entre ambos. Como resultado de la presión de la prensa y las redes, el Gobierno convocó una conferencia de prensa para hablar del tema el 9 de enero del 2023:

En la primera conferencia de prensa de ese año del Gobierno, es donde el presidente y ella se iban a referir a la situación, verdad. Creíamos que básicamente lo que iban a anunciar era la renuncia de la ministra, luego toda la polémica y todo lo que había pasado. Pero fue todo lo contrario y más bien el presidente se dedicó a sumarse a esos ataques, a nivel personal, digamos, con una serie de calificativos, que ya escalaron un poco más a llamarnos a los periodistas sicarios políticos, una manada de delincuentes y este tipo de cosas, ¿verdad? Entonces, donde mencionaban propiamente mi nombre. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Durante la ronda de preguntas por parte de la prensa, el medio digital CRHoy.com consultó a la entonces ministra de Salud sobre las capturas de pantalla filtradas de conversaciones que mantuvo con Alberto Vargas, donde le daba la indicación “Dele duro a Jason Ureña de CRHoy, dele con todo, porque es un maldito”, a lo que respondió la ministra:

“Si lee la palabra maldito en el diccionario, significa una persona perversa, que distorsiona la realidad. Y eso es don Jason Ureña para mí. Luego, ‘dele duro’, me refería a que esa mentira quede eliminada. Le di las pruebas para que sacara toda la verdad” (Chacón, 2023).

Después de las declaraciones de la ministra de Salud, el presidente de la República Rodrigo Chaves interrumpió para leer la definición de maldito según con la Real Academia de la Lengua Española, seguidamente, añadió: “Sí señor, eso es lo que estaba diciendo la señora ministra del

(periodista), que es un perverso, de mala intención y de dañadas costumbres. No me sorprende” (Chaves, 2023).

Luego de los ataques recibidos, tanto por la autoridad de gobierno y sus simpatizantes, Ureña decidió poner un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, ya que consideró que se estaba violando su derecho a la libertad de expresión y se estaba normalizando la violencia verbal a la prensa:

Después de esto, yo decidí interponer un recurso de amparo, en defensa de la libertad de prensa, sobre todo porque creía que esto podría provocar un mayor hostigamiento del que ya estaba sufriendo por el mensaje que les enviaba a sus fanáticos y esto podría escalar a un riesgo para mi integridad, además de la amenaza que daba a la libertad de prensa, no solo para mí, sino para todos los que trabajamos en medios de comunicación en estas coberturas. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Luego, el 23 de mayo de 2023, los magistrados declararon parcialmente lugar al recurso de amparo interpuesto por Jason Ureña, así como al pago (por parte del Estado) de costas, daños y perjuicios causados por los hechos denunciados.

Durante la entrevista realizada a Jason Ureña (2024), este mencionó que para la elaboración del recurso de amparo contó con la asesoría de la presidenta del COLPER, la asociación de Punto y Aparte, el equipo legal que tiene CRHoy.com y un abogado. Antes de emitir dicho recurso, mientras transcurría el proceso y cuando se dio la resolución, Ureña fue víctima de amenazas por parte de los simpatizantes del Gobierno:

Porque se pasaron de las ofensas normales en redes sociales a ya las amenazas, entonces se dio esta escalada que ya ponían en riesgo también integridad física hasta su punto más álgido que fue cuando se dio la sentencia de la Sala Constitucional, que ocurrió el 22 o 23 de mayo, no estoy seguro, pero hacia finales de mayo y ahí es donde ya recibo amenazas de muerte un poco más directas. Y la empresa también decide enviarme al programa de protección del Ministerio Público. Y me quedo encerrado en la casa como por dos meses. Pero sí, luego de la conferencia como tal, de interponer el recurso y del fallo, que nos dio la razón, pues se incrementaron las ofensas, incrementándose además a amenazas. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Para Jason Ureña, la resolución de la Sala Constitucional fue sensata al garantizar una debida protección a este derecho fundamental. Además, mencionó que tuvo el efecto que se

esperaba, ya que -posterior a la sentencia- las autoridades de gobierno disminuyeron el tono que se empleaba para dirigirse a la prensa:

Iba a hacer que las autoridades gubernamentales dejaran de hacer estos ataques de la forma en que lo hacían. Y creo que después de ese fallo ha habido una reducción importante en los señalamientos, al menos para con la prensa, ocurre para con otras instancias. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Dicha declaración es respaldada por Armado González, quien concuerda en que -como resultado de la resolución en favor de Ureña- el Poder Ejecutivo ha mermado la forma despreciativa en la que se dirigía a la prensa a partir de calificativos y metáforas: “La retórica se ha hecho un poco menos violenta con la prensa, ya no nos dice ratas y todos esos mercenarios, y todo eso se frenó después del recurso que le ganó Jason” (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024).

Con respecto a la resolución del Parque Viva, la Sala condenó al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados por el cierre del inmueble, sin embargo, Armando González y el grupo de periodistas que firmaron el recurso se abstuvieron de acudir al contencioso administrativo para hacer efectivo el cobro: “En el caso nuestro, yo quería dejar claro que lo que los periodistas estábamos defendiendo es nuestra libertad de expresión y que al haber logrado defenderla, quedábamos satisfechos y no necesitábamos que nadie nos pagara nada” (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024).

Tal hecho se repitió en el caso de Jason Ureña, que, al igual que los periodistas de La Nación, se abstuvo de acudir al contencioso administrativo y cobrar el pago de las costas, daños y perjuicios al Estado:

Conversando con el medio, decidimos no cobrar ese dinero, ¿verdad? Porque obviamente lo que andábamos buscando no era plata, sino era marcar este precedente y hacer que se respetara el derecho, que creíamos que se estaba violentando, por eso no le cobramos al Estado, porque no considerábamos que era lo correcto. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

En ambos casos, los periodistas destacan que el fin que tenían al presentar el recurso de amparo no era por obtener dinero, sino -por el contrario- demostrar que se estaba haciendo una violación al derecho fundamental de la libertad de expresión y prensa que -al mismo tiempo- toman el papel que les corresponde como guardianes de la democracia costarricense.

Determinar los patrones y tendencias en los recursos de amparo que se han desarrollado en los casos estudiados

El propósito de esta sección es el reconocimiento de las diferentes tendencias y patrones que ha tenido la Sala Constitucional para los procesos de los casos presentados en esta investigación.

Además de las entrevistas, esta fracción se apoya en los criterios emitidos en estos procesos por la Sala Constitucional de la República de Costa Rica, con la intención de entender por qué estos fallos fueron en favor de los recurrentes y el impacto que tendrán si se desarrolla otro caso similar en el país.

Para emitir la sentencia del Parque Viva, la Sala Constitucional se basó en diferentes criterios, para poder asegurar que realmente había una violación a la libertad de expresión y -de este modo- levantar la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud Pública. Los magistrados, en la resolución de este caso, destacan variedad puntos que se presentarán a continuación:

No cabe la menor duda para este órgano constitucional que el mandatario giró una serie de amenazas en contra de la prensa, en particular, del Diario La Nación, como medio para amedrentarlo e intimidarlo. El hoy presidente, al sentirse ofendido o agraviado con las divulgaciones realizadas por dicho medio de comunicación (línea editorial), optó, entonces, tal y como se ha demostrado, por atacarlo abierta y públicamente, “claro y duro” como él mismo lo ha dicho. Esto, cabe destacar, tal y como también se ha demostrado, no se llevó a cabo de forma aislada, pues, por el contrario, es evidente que se trata de una serie de manifestaciones (ataques y amenazas directas e indirectas), dirigidas en un mismo sentido y vertidas en una misma época, paralela o concomitantemente a la publicación de las referidas noticias. (Sala Constitucional, 2002, p. 260)

Como es evidente, desde el inicio de la campaña electoral, Rodrigo Chaves utilizó discursos amenazantes al periódico la Nación, que también fueron manifestados en conferencias de prensa cuando llegó a al poder, lo cual le demostró a la Sala que el cierre del inmueble refería a un resarcimiento del presidente, al sentirse ofendido por la línea editorial que posee el medio:

Lo ocurrido con Parque Viva y la afectación que le provoca al medio de prensa, se traduce, a su vez, sin lugar a dudas, en una violación indirecta a la libertad de expresión, sea, en una censura velada. Esto, principalmente, porque las repercusiones negativas a nivel económico que se generan en Diario La Nación podrían conllevar, a modo de ejemplo y

ante una crisis financiera, a tomarse la decisión, a corto, mediano o largo plazo, de recortar o prescindir de personal —entre ellos periodistas, hasta, incluso, proceder con el cierre de sus operaciones de forma definitiva, impidiendo con esto que dicho medio y, por ende, los que en este trabajan, continúen ejerciendo la libertad de prensa, como manifestación de la libertad de expresión. Tal y como la Corte IDH lo dejó manifiesto en el ya citado caso Granier y otros vs. Venezuela, la restricción a la libertad de expresión en este tipo de situaciones no sólo afecta al medio de comunicación (persona jurídica), sino también a las personas naturales (desde accionistas hasta los periodistas que allí laboran). Concomitantemente, es claro que el cierre de Parque Viva, según los términos acá expuestos, se traduce también en una especie de llamada de atención o de advertencia para el medio de comunicación Diario La Nación en virtud de su línea editorial, pretendiéndose con esto su giro a favor del gobierno o, simplemente, producir un efecto disuasivo o atemorizador y, con ello, callar o aplacar por completo las voces de su director y de los periodistas. Un claro e incuestionable aviso girado al Periódico La Nación para que se abstenga de incurrir en los hechos ya descritos, acá, la publicación de noticias que perjudiquen la imagen del mandatario o del gobierno en general. Se castiga, entonces, por lo ya publicado y dado a conocer respecto al mandatario, su partido político y su forma de pretender gobernar, pero, también, se gira una advertencia para que este tipo de noticias no se vuelvan a divulgar a la ciudadanía. Además, es importante hacer notar que este mensaje amenazante que atenta contra la libertad de expresión no sólo se envía al Diario La Nación, sino, también, peligrosamente, al resto de medios de comunicación del país que osen publicar alguna noticia en contra del presidente y de su gobierno. (Sala Constitucional, 2022, pp. 62-63)

Así mismo, la Sala Constitucional consideró que se violenta el derecho de libertad de expresión de una forma indirecta, puesto que, como lo mencionó en su entrevista Armando González, el Parque Viva es una fuente de ingresos para que el periódico pueda subsistir, y, al cerrarse este complejo, involucraría la reducción de personal y -en el peor de los escenarios- el cese de sus funciones.

También, se señala que esto es una clara amenaza para otros medios de comunicación que laboran en el país y no siguen una línea en favor del Gobierno, generando que la prensa no se involucre en temas relacionados:

El cierre de Parque Viva se llevó a cabo con abuso de poder, a través de un mecanismo indirecto (disfrazado de acción legítima), con un propósito claramente distinto al que se señaló, tanto en la orden sanitaria como ante esta Sala Constitucional. (Sala Constitucional, 2022, p. 264)

De la misma manera, se expresó que -en el proceso del cierre del Parque Viva- se dio un abuso de poder indirecto por parte del Ministerio de Salud Pública, al girar la orden sanitaria y que este buscaba un fin completamente diferente al señalado:

Nótese que se hace uso de un discurso absolutamente creíble para terceros (como es la defensa de intereses públicos), para justificar el cierre arbitrario que se hizo de Parque Viva, pero, para, concomitantemente, perjudicar flagrantemente al medio de comunicación Diario La Nación, como represalia por las noticias publicadas en contra del mandatario y su partido político, las cuales, se destaca, no dejaron de ser divulgadas pese a las amenazas giradas por este último. (Sala Constitucional, 2022, p. 265)

Sumado al abuso de poder, la Sala resaltó el empleo de un alegato que parece creíble para argumentar el cierre del inmueble y, como se ha reiterado anteriormente, es una forma de venganza emitida por las noticias publicadas por el diario La Nación, relacionadas con el presidente y su gabinete:

Los funcionarios públicos que ostentan una alta jerarquía, tal y como es su caso, se encuentran obligados a tolerar, con mayor margen o amplitud, las críticas a la cuales son sometidos y están continuamente expuestos precisamente por el cargo que ostentan y en virtud del interés público que envuelve las actuaciones que llevan a cabo. (Sala Constitucional, 2022, p. 267)

A su vez, se expresó que los funcionarios públicos que tienen un cargo relevante, como lo es ser presidente de la República, poseen la obligación de ser tolerantes con mucha más razón a la crítica a la que están sujetos, por el cargo que llevan, ya que todo lo que realizan es de interés de la población.

Por otro lado, el recurso presentado por el caso del Parque Viva fue acogido por mayoría de los magistrados de la Sala Constitucional el 21 de octubre de 2022. Se condenó a las autoridades de gobierno por una violación indirecta al derecho de libertad de expresión y se levantó -de forma inmediata- la orden sanitaria interpuesta al inmueble, según se lee en el por tanto de esta resolución:

Por mayoría se declara con lugar el recurso en todos sus extremos y, en consecuencia, se anula la orden sanitaria No. MS-DRRSCN-DARSA2-0S-0368-2022 emitida el 8 de julio de 2022, así como lo dispuesto en el oficio No. MS-DRRSCN-DARSA2-1724-2022 de 15 de julio de 2022. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. (Sala Constitucional, 2022, p. 284)

Para Armando González, la resolución de la Sala Constitucional fue satisfactoria y prudente, lo que -al mismo tiempo- vino a fortalecer la jurisprudencia no solo de Costa Rica, sino también de todo el continente americano: “Creo que es un precedente importante que se suma a otros para toda América, porque es un fallo muy bien planteado, que yo estoy seguro que cuando surjan situaciones similares en otros países, va a ser citado” (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Sobre dicho criterio, respaldado por Alonso Mata, se concuerda con González en que -a raíz de estos ataques (caso del Parque Viva)- surgen buenos precedentes para evitar que este tipo de violación a la libertad de expresión vuelva a ocurrir en un futuro:

Las cosas buenas que surgen de estos momentos de ataques a la institucionalidad está la sentencia del Parque Viva, que es probablemente la sentencia más importante en la historia del país y probablemente de la región sobre libertad de expresión, devolviéndole a la ciudadanía o a la colectividad el ejercicio de la libertad de expresión o de prensa. ¿Por qué? Porque esa sentencia habla sobre la censura vedada. Ustedes podrán revisar la sentencia, pero la autoridad pública cierra el Parque Viva, que es la fuente de ingresos del Grupo Nación, como una medida de represalia. Y así lo demuestra el tribunal, y esa censura, esa censura indirecta, queda plasmada en esa sentencia. Y queda la jurisprudencia para evitar que esto vuelva a suceder en el futuro. (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

En cuanto a la resolución del 23 de mayo de 2023 por el caso del periodista Jason Ureña, de igual manera, los magistrados declararon parcialmente con lugar el recurso de amparo, donde el Estado también es condenado al pago de costas, daños y perjuicios causados por los hechos denunciados, de acuerdo con el por tanto de esta resolución:

Se declara parcialmente con lugar el recurso. Los magistrados Cruz Castro, Rueda Leal, Araya García y la magistrada Garro Vargas consignan notas por separado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia del contencioso administrativo. (Sala Constitucional, 2023, párr.10)

Dentro de las notas separadas de los magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas, mencionadas en el por tanto, se destacan puntos relevantes que fueron empleados para determinar esta resolución y que se muestran a continuación.

Para la Sala Constitucional, las palabras utilizadas, tanto por el presidente como por la ministra de Salud, no son una violación directa o indirecta a la libertad de prensa, pues se señala que los funcionarios públicos pueden responder a las críticas emitidas por la prensa, pero esta respuesta no puede representar una persecución a los que ejercen la profesión del Periodismo:

Sin embargo, se fundamenta la estimatoria en un supuesto básico: los funcionarios públicos están sometidos a una crítica más intensa que el resto de la población por parte de la prensa y de los habitantes de la República. De ahí que se deba soportar críticas agudas, irónicas, sarcásticas, etc. Y aunque, el funcionario público que es aludido en un reportaje libertad de información- o por un comentario «libertad de expresión. En un medio de comunicación, tiene derecho de responder a las. Críticas; tal respuesta no debe promover el hostigamiento hacia la prensa; ni atentar contra la integridad física y la vida de los periodistas o los bienes del medio de comunicación: ni tampoco impedir que el medio o los periodistas puedan seguir informando sobre el tema u otros a través de acciones. Así, la Sala consideró que en este caso hubo un exceso que podría promover el hostigamiento contra los medios y periodistas aludidos, ello por la utilización de ciertas frases que no contribuyen al fortalecimiento de la prensa en una Democracia. Concluyó la Sala que, en este caso, la utilización de un lenguaje irrespetuoso y ofensivo contra los periodistas. (Sala Constitucional, 2023, pp. 1-2)

De acuerdo con el apartado teórico de esta investigación, la crítica “tiene el destino singular, en uno de sus campos de conocimiento, de hallarse acosada por cuestiones que no puede rechazar” (Kant, 1978, p. 44), así que es algo natural de la vida humana, donde las preguntas tienen la finalidad de confrontar, permitiendo que exista una evolución con fundamentos que es, al mismo tiempo, constructiva.

En el caso específico de Jasón Ureña, es importante resaltar la línea tan delgada que hay entre la crítica a la prensa y cuándo esa crítica puede llegar a convertirse o tornarse en un hostigamiento, como se indicó en los puntos anteriormente mencionados por la Sala, razonamiento con el que también coincide Alonso Mata:

Cuando hablamos de funcionarios públicos, es todavía mayor a cualquier otro tipo de funcionario, incluso la prensa es sujeta de crítica, hay que entenderlo, la prensa también es sujeta de crítica y podemos en el ejercicio de la libertad de expresión atacar la crítica. ¿Dónde está el meollo del asunto, lo difícil?, de que cuando la crítica se podría convertir en un tipo de censura o en un tipo de amenaza (A. Mata, comunicación personal, 7 de febrero de 2024)

Equivalentemente, Alonso Mata ejemplifica como -en el caso de Jason Ureña- este tipo de discursos se convierten en un tipo de amenaza o censura, en vez de una crítica hacia la prensa, como lo ha señalado la Sala Constitucional. Según Mata (2024), cuando la máxima autoridad pública ataca a un periodista, sí puede interpretarse como una censura, ya que puede generar que el periodista prefiera callar antes que cuestionar al presidente o al Ejecutivo, porque esto provocaría represalias en las conferencias de prensa.

Respecto a lo anterior, la Sala también determinó que el discurso empleado en la conferencia de prensa del 9 de enero, dirigido al periodista Jason Ureña, es ofensivo y representa una opresión contra el comunicador, así como hacia otros medios de comunicación. Igualmente, se señala un deterioro en la libertad de prensa en Costa Rica posterior al gobierno de Rodrigo Chaves y ha aumentado la intimidación, especialmente, hacia la prensa:

Las instituciones gubernamentales han tenido dificultades para desarrollar la resiliencia ante los ciberataques disruptivos. Bajo el gobierno de Chaves, el empeoramiento de la intimidación en línea, en particular contra periodistas críticos, ha comenzado a socavar la sólida tradición de libertad de prensa del país. Prudencia y autocontención también es una exigencia para quienes ejercen el poder político en funciones de tanta trascendencia. Como en tantas ocasiones, las formas, también son importantes para la democracia y el equilibrio de poderes. (Sala Constitucional, 2023, p. 3)

De igual manera, se alude a que el lenguaje y discurso de quien ejecuta la presidencia influye en el desarrollo de la democracia que, al mismo tiempo, garantiza que se desarrolle el ejercicio sano de la libertad de expresión y prensa:

La palabra y el mensaje de quien ejerce la Presidencia. Tiene una importante incidencia en el fortalecimiento y construcción de la democracia. El poder y el simbolismo que representa, tienen especial trascendencia en el desarrollo y ejercicio de la libertad de expresión. (Sala Constitucional, 2023, p. 5)

También, se señaló que, ante el resultado de estos ataques, se puede generar una censura posterior, impidiendo que se aborden temas importantes para la opinión pública o se generen opiniones de estos temas, lo cual obstaculiza el sano ejercicio de la crítica por parte de la prensa, al tiempo que se corroe la libertad de expresión:

Se afirma que la consecuencia de esa libertad es la prohibición de toda clase de censura. Luego, no existe solo la censura previa, prohibida expresamente por los artículos 29 de la Constitución y 13 de la CADH, sino que puede darse una censura posterior, que tiene el propósito de inhibir cierto contenido informativo o de opinión. (Sala Constitucional, 2023, p. 7)

Al mismo tiempo, la Sala manifestó que, a pesar de que los efectos son relativos y no se impidió la propagación de ideas, sí hay una lesión directa a la libertad de expresión, ya que, para ejercer este derecho, se requiere del respeto y tolerancia para quienes tienen una postura diferente sobre las ideas o contenidos, y no por esta razón se debe desacreditar lo que estos profesen:

No se impidió la difusión de ideas reprobadas, constituye una lesión directa a la libertad de expresión, pues la libertad de expresión exige el respeto de quienes disienten y supone facilitar la comunicación de ideas sin desacreditación alguna, ni de los sujetos ni de los contenidos. Los recurrentes merecen respeto en primer lugar por la dignidad propia de su condición de personas. (Sala Constitucional, 2023, pp. 9-10)

Finalmente, se señaló que las agresiones verbales dirigidas a los periodistas y medios de comunicación que poseen una línea editorial que no simpatiza con el Gobierno representan un agravio para el ambiente de paz y que, al desarrollarse estas acciones, se está contribuyendo a la incitación de violencia hacia el gremio periodístico: “Por eso, provocar o contribuir a un nivel de violencia verbal dirigido contra los periodistas que disienten de sus enfoques luce como una afrenta al ambiente de paz social que debe promover” (Sala Constitucional, 2023, p. 10).

Para Jason Ureña, la resolución de la Sala Constitucional fue sensata al garantizar una debida protección a este derecho fundamental; además, menciona que tuvo el efecto que se

esperaba, ya que -posterior a la sentencia- las autoridades de gobierno disminuyeron el tono que se empleaba para dirigirse a la prensa:

Iba a hacer que las autoridades gubernamentales dejaran de hacer estos ataques de la forma en que lo hacían. Y creo que después de ese fallo ha habido una reducción importante en los señalamientos, al menos para con la prensa, ocurre para con otras instancias. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Dicha declaración es respaldada por Armado González, el cual concuerda en que -gracias a la resolución en favor de Ureña- el Poder Ejecutivo ha mermado la forma despreciativa en la que se dirigía a la prensa a partir de calificativos y metáforas: “La retórica se ha hecho un poco menos violenta con la prensa ya no nos dice ratas y todos esos mercenarios y todo eso se frenó después del recurso que le ganó Jason” (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024).

En suma, es importante resaltar que -tanto en la sentencia por el caso del Parque Viva como la del periodista Jason Ureña- se repiten tres puntos específicos que llevaron a la Sala Constitucional a condenar al Estado. El primer punto es la falta de tolerancia que se desarrolló por parte de la Administración Chaves Robles a la crítica y línea editorial de los medios de comunicación, pues -como se ha mencionado anteriormente- los funcionarios públicos deben ser más tolerantes por el cargo que ostentan.

Del mismo modo, en ambos casos, se señala cómo esto puede ocasionar una censura posterior mediante los ataques verbales emitidos por el mandatario y su gabinete, ya que, tanto un medio como un periodista, podrían limitarse a la hora de ahondar en temas en los que esté involucrado el Gobierno, que sean de interés de la población costarricense.

Finalmente, hay concordancia en que el mandatario utiliza un lenguaje elevado contra los medios de comunicación y los periodistas, lo cual -de igual forma- produce una autocensura por parte de la prensa a no involucrarse en temas de interés de la opinión pública, para no ser amedrentada.

Análisis del papel del Colegio de Periodistas de Costa Rica en su rol de proteger los derechos

El quinto objetivo de la investigación se enfocó en entender el papel del Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER) frente a las diversas acciones ejecutadas por la Administración Chaves Robles contra la prensa. Se buscaba comprender las medidas adoptadas

por esta institución para contrarrestar tales actos y preservar la libertad de expresión y prensa en Costa Rica.

En este apartado, se profundizará en las estrategias implementadas por el COLPER y su postura ante los desafíos planteados por el Gobierno; además, se enriquecerá el análisis con las experiencias relatadas por los periodistas involucrados en los recursos de amparo presentados en el tercer objetivo de la investigación.

Cabe destacar que esta fase del estudio permitió obtener una visión más completa de cómo el gremio periodístico ha respondido a las amenazas a la libertad de expresión y prensa, así como de las dificultades y logros enfrentados en su lucha por mantener un entorno sano para el ejercicio del periodismo en Costa Rica.

Como se describió en la investigación teórica, el Colegio de Periodistas de Costa Rica se creó con la intención de legitimar los derechos de los profesionales de la comunicación. Desde 1930, la institución ha apoyado y fomentado el ejercicio profesional de sus agremiados. Desde este punto, se le consultó a la presidenta del COLPER, Yanancy Noguera, sobre la evaluación realizada por Reporteros Sin Fronteras, la cual otorgó a Costa Rica una baja puntuación al país en temas de libertad de prensa.

Al respecto, Noguera confirmó que -efectivamente- existe un deterioro significativo de la libertad de expresión y prensa en Costa Rica y señaló que este deterioro se debe -principalmente- a las acciones directas llevadas a cabo por la Administración Chaves Robles y que ha repercutido notablemente en el país en un corto periodo de tiempo:

Sí hay un deterioro, lo hemos señalado por el nivel de los hechos que se han producido, por el nivel de las sanciones que también se han producido, específicamente a las resoluciones que la Sala Constitucional ha tenido, evidencia que ha habido transgresiones importantes en temas de libertad de prensa y acceso a información, que son los dos derechos más importantes dentro de la defensa del trabajo de las personas que hacen periodismo y de los medios de comunicación. El deterioro que se evidencia en Reporteros sin Frontera, nosotros lo validamos. Y consideramos que es así. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

Otra de las consultas realizadas a la presidenta Noguera fue sobre la postura que tiene el COLPER ante las tensiones entre la prensa y el Gobierno. Esta pregunta se realizó con la intención de comprender el accionar de la institución de acuerdo con la Ley Orgánica del Colegio de

Periodistas, la cual establece que el Colegio debe “Pronunciarse sobre problemas públicos, cuando así lo estime conveniente” (Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, 2000).

Sobre esto, Noguera explicó que el COLPER ha emitido pronunciamientos significativos, principalmente a través de comunicados de prensa, que se pueden encontrar en la página web del COLPER, en los cuales cuestionan las acciones del Gobierno y destaca la importancia de que se respete la labor periodística:

En términos generales, el colegio se ha pronunciado en defensa de la libertad de prensa, en defensa del trabajo de las personas que hacen periodismo en medios, en defensa del acceso a la información. Y procurando o promoviendo un espíritu de diálogo y de respeto entre las partes, entendiendo que las relaciones usualmente entre el Estado, representado por las personas que están en el gobierno de turno y la prensa siempre es compleja y siempre es difícil, eso es así, pero haciendo un llamado continuo al respeto. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

También, destacó que parte de los pronunciamientos que el Colegio emite se originan a partir de dos áreas de acción clave. La primera de estas áreas se enfoca en la protección y tutela que brinda la institución a los profesionales que se desempeñan en el ámbito del periodismo y la comunicación en general. Este compromiso se extiende de manera especial a aquellos que están registrados como colegiados bajo su jurisdicción.

En este sentido, el Colegio se esfuerza por salvaguardar los derechos y la integridad de estos profesionales, proporcionando apoyo legal, asesoramiento y recursos para enfrentar los desafíos y riesgos inherentes a su labor:

Por legislación, el Colegio no tiene una tutela de medios de comunicación. Nosotros tenemos una tutela de personas profesionales. Entonces, no podemos dar ningún tipo de acompañamiento a medios porque no tenemos una tutela de medios. En el acompañamiento a personas profesionales se han puesto a disposición dos, digamos, figuras de acompañamiento legal, una con la Universidad para la Paz y otra con un bufete con el cual se hizo un convenio para apoyo en asuntos específicos, digamos, de carácter legal. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

Para reforzar dicha labor por parte del COLPER, se les consultó a los periodistas Armando González y Jason Ureña, quienes interpusieron los recursos de amparo analizados en esta

investigación, para conocer si hubo pronunciamiento por parte del colegio cuando sucedieron los hechos y como fue el apoyo.

Al respecto, el periodista Jason Ureña destacó la importancia del respaldo brindado por el Colegio durante el proceso de presentación del recurso de amparo. A pesar de tener conocimiento de que se estaba vulnerando el derecho fundamental a la libertad de expresión a raíz de las declaraciones efectuadas en su contra por el presidente Chaves Robles y la exministra de Salud, Joselyn Chacón, fue la presidenta Yanancy Noguera quien le recomendó y respaldó en la iniciativa de interponer dicho recurso.

A su vez, Ureña subrayó el valor de haber contado con asesoramiento institucional y legal por parte del Colegio a lo largo de todo el proceso. Esta asistencia resultó de vital importancia para hacer frente a la situación y salvaguardar sus derechos ante las instancias pertinentes:

Eso fue después de sentarme a conversar con doña Yanancy, que fue una mano amiga en este aspecto. Conversamos, analizamos y llevamos a la conclusión que lo mejor era un recurso de amparo porque además dejaba la jurisprudencia del fallo que fuera a darse y fue lo que ocurrió.

Entonces, recibí la asesoría del colegio de periodistas, de Yanancy, que es la presidente, recibí la asesoría de ella y de un abogado que me ayudó a redactar el recurso de amparo que presentamos y que en mayo la Sala Constitucional pues lo falló a favor parcialmente con lugar, verdad, y condenó al Estado por los señalamientos del presidente de la República. (J. Ureña, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Por otro lado, el periodista Armando González expresó que no recibió ningún respaldo por parte del COLPER, ni cuando Rodrigo Chaves lo confrontó en la campaña electoral, ni cuando iba a interponer el recurso de amparo. Además, González (2024) explicó que el presidente de la institución en ese entonces afirmó que no se estaba violando ningún derecho fundamental, lo que le llevó a considerar que el pronunciamiento del Colegio fue insuficiente en ese momento, y sintió que la respuesta institucional se basaba en minimizar el impacto sobre la labor periodística.

En respuesta a esta situación, González (2024) decidió proseguir con el recurso de amparo y redactarlo personalmente. Su objetivo era asegurar la defensa de sus derechos y salvaguardar su labor como comunicador. A pesar de la falta de respaldo por parte del Colegio, también resaltó que recibió apoyo de expresidentes del Colegio de Periodistas, así como de medios de comunicación y de algunos diputados:

No, el Colegio de Periodistas en aquel momento estaba presidido por Belisario Solano, un aliado del presidente de la República. Belisario Solano salió a decir que no se había violado ningún derecho humano fundamental, que eso ni siquiera era materia de amparo, que eso era un asunto que debíamos llevar al contencioso administrativo. El presidente del Colegio de Periodistas, quien además es abogado, lo que dijo es que ahí no había nada, ningún caso. Expresidentes del Colegio de Periodistas, sí muchísimos, se manifestaron apoyando, algunos medios de prensa nos apoyaron, en la Asamblea Legislativa hubo muy poco apoyo, era un momento que el presidente tenía más de 80 % de popularidad y nadie quería meterse con él, pero hubo gente como Andrés Álvarez de Liberación, creo que Francisco Nicolás también. (A. González, comunicación personal, 13 de febrero de 2024)

Como se pudo observar en ambas experiencias de los periodistas, el respaldo y pronunciamiento del COLPER cambió según la postura y acciones de la presidencia en turno. Estos cambios de gestión dentro del Colegio pueden generar preocupación, ya que el papel fundamental de la institución es defender y proteger a sus agremiados, sin importar quién esté liderando.

Cuando se perciben diferencias significativas en la forma en que el Colegio aborda casos similares bajo distintas presidencias, puede surgir inquietud acerca de la coherencia y la confiabilidad de la institución en su función de defensa de los derechos de los periodistas.

La segunda área de acción que comentó Noguera implica un compromiso más amplio con la defensa de estos derechos fundamentales en la sociedad en su conjunto, más allá de la protección específica de los profesionales del periodismo; para esta área, los pronunciamientos que desarrolla el Colegio son de carácter educativo.

En adición, la presidenta Noguera (2024) compartió que el Colegio se encuentra constantemente ofreciendo diversos cursos para educar a la población. Entre ellos, destacó un curso dirigido específicamente a las oficinas de prensa, realizado en colaboración con el Programa de Libertad de Expresión de la Universidad de Costa Rica. El objetivo principal de este curso fue fortalecer la labor de dichas oficinas y fomentar su operación de manera transparente y responsable, lo cual contribuye al trabajo de los periodistas y facilita el acceso del público a información veraz y relevante:

Hicimos un curso con el Programa de Libertad de Expresión de la Universidad de Costa Rica, pero sobre todo se orientó hacia periodistas y personas de las oficinas de prensa públicas.

Casi siempre mencionamos definiciones que tiene la Comisión Americana de Derechos Humanos, mencionamos casos que ha fallado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mencionamos fallos de la Sala Constitucional y todos esos principios también se constituyen en una forma digamos continua de educación a la colectividad en general a quien llevamos la denuncia y también a las personas que trabajan desde la prensa y las oficinas de prensa públicas y privadas. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

También, Noguera resaltó que el Colegio de Periodistas se dedica a denunciar y llevar a cabo investigaciones sobre casos de agresiones a periodistas, que pueden manifestarse de diversas maneras, como agresiones físicas, verbales o a través de plataformas digitales; además, recalcó que estas investigaciones se comunican posteriormente a las autoridades gubernamentales pertinentes para que tomen medidas adecuadas al respecto:

Sí ha sido un año muy activo en defensa de los intereses de las personas que hacen periodismo, que se han sentido agredidas, que sienten censura previa, que tienen impactada su salud mental por la situación que se está viviendo. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

Otra de las consultas planteadas a Noguera fue si considera que se ha unificado el gremio para combatir la situación que está pasando actualmente la prensa, a lo que resaltó que se ha observado una falta de solidaridad durante esta coyuntura. Aclaró que este problema surge cuando la prensa se convierte en sujeto de la información en lugar de solo informar, ya que algunos periodistas se resisten a ser victimizados y esto dificulta la solidaridad dentro del gremio:

Cuando hablamos de falta de solidaridad es un poco la dicotomía del trabajo de la prensa. Se supone que la prensa no es sujeto de información. La prensa lo que hace es informar. Entonces, ¿qué pasa en estas situaciones, cuando la prensa se convierte en sujeto de información? Es el objeto de los hechos que se están planteando en los contenidos periodísticos. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

A su vez, la presidenta aseguró que, aunque se ha logrado agrupar el gremio en defensa de derechos fundamentales, ciertas cuestiones específicas, como la asistencia a conferencias de prensa

presidenciales, han generado divisiones entre periodistas y sugirió que esto puede ser “una de las cosas que afecta en lo general esta lógica de solidaridad que debe de existir dentro del gremio” (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024), reflejando así la complejidad del diálogo y debate dentro de esta.

Ante esto, Noguera reafirmó que el COLPER continúa firmemente promoviendo la línea de apoyo y denuncia constante para fomentar la unidad dentro del gremio y enfatizó en la importancia de que los miembros no actúen individualmente frente a diversas situaciones, sino que busquen respaldo y solidaridad entre sus colegas. Esta unificación del gremio permite una respuesta más efectiva y coherente ante los desafíos y problemas que puedan surgir, fortaleciendo así la posición y la defensa de los derechos fundamentales de los periodistas:

En general, creo yo que los gremios o las organizaciones que estamos vinculadas al tema de periodismo y prensa, como es el Colegio de Periodistas, como lo es el Instituto de Prensa Libertad de Expresión, como es el Programa de Libertad de Expresión de la Universidad de Costa Rica y la asociación Punto de Aparte, hemos tenido una visión de denuncia muy fuerte y en alguna medida está bien que sean más bien gremios los que ejerzan la defensa de la prensa y no propiamente los periodistas y los medios. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

A pesar de que el gremio muestra divisiones persistentes y falta de solidaridad en ciertos aspectos, es crucial que el COLPER continúe promoviendo la unidad y la denuncia constante, ya que esto fortalece la posición y la defensa de los derechos de los periodistas frente a los desafíos que enfrentan en la actualidad.

La pregunta final de la entrevista se centró en conocer si las acciones emprendidas por el Colegio han tenido un resultado favorable ante el Gobierno Chaves Robles. Noguera mencionó que el COLPER ha mantenido diálogos con las autoridades pertinentes, aunque señaló que no se ha observado un cambio de actitud por parte del Gobierno. Ante esto, reafirmó el compromiso del Colegio de seguir informando, protegiendo y educando al gremio sobre sus derechos:

Nosotros incluso del Colegio hemos tenido diálogo directo en temas de desinformación y de violencia digital y todo el tema de manejo de la publicidad estatal directamente con las autoridades. Hemos estado en foros con ellos, convocados por el colegio para dialogar sobre ese tema y lo que se ha dicho ahí no se ha convertido en acciones concretas. De lado

nuestro las acciones van a seguir, sobre todo en denuncias a la comunidad internacional. (Y. Noguera, comunicación personal, 6 de febrero de 2024)

Por su parte, el ministro de Comunicación, Jorge Rodríguez, enfatizó en que el Gobierno ha estado receptivo a las conversaciones mantenidas con el Colegio de Periodistas cuando han sido solicitadas, subrayando su disposición para colaborar, “por lo menos desde nuestro lado tenemos una buena relación de respeto con las distintas instancias con el COLPER, con los colegios profesionales cuando se nos pide opinión” (J. Rodríguez, comunicación personal, 19 de febrero de 2024). En complemento, el ministro resaltó que cuentan con una estrategia de trabajo específica que les permite no solo reconocer, sino también fortalecer el derecho fundamental de la libertad de expresión.

A pesar de las discrepancias evidenciadas, tanto el Colegio de Periodistas como el Gobierno mantienen un canal de comunicación abierto. Es fundamental que ambas partes continúen buscando oportunidades para dialogar, construir puentes y encontrar soluciones que beneficien a la sociedad en su conjunto, fortaleciendo así el rol vital de los medios de comunicación en la democracia.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al finalizar esta investigación, la cual se centró en analizar los factores políticos que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión y prensa en Costa Rica durante los primeros 8 meses de gestión de la administración Chaves Robles, se tomó en cuenta cada una de las interrogantes planteadas al inicio para determinar las subsiguientes conclusiones.

Conclusiones

Como parte del primer objetivo del análisis, que consistía en examinar el contexto sociopolítico en el que opera la prensa bajo la administración de Chaves Robles, se ha identificado un factor de influencia. En este sentido, es evidente que se está inmerso en una época marcada por el surgimiento de fenómenos populistas y autocráticos a nivel mundial, que representan un serio desafío para la libertad de expresión y prensa y la democracia misma.

Estos modelos políticos no solo buscan desacreditar y debilitar a los medios de comunicación, sino que también aspiran a dominar a toda una nación bajo regímenes autoritarios, estableciendo una cercanía superficial con la sociedad, para luego debilitar las bases de una democracia saludable.

En este contexto, es importante reconocer que, aunque Costa Rica no ha experimentado restricciones a la libertad de expresión y prensa en la misma medida que otros países de la región, como Nicaragua o El Salvador, se observa un perfil en el mandatario Chaves Robles que podría ser descrito como populista-autocrático.

Otro factor identificado en la investigación fueron los desafíos y transformaciones en el panorama político y social. Se ha observado un aumento en la polarización política y la fragmentación del sistema de partidos, lo que ha generado tensiones y obstáculos para la toma de decisiones consensuadas. Este fenómeno puede dificultar la gobernabilidad y erosionar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.

Además, si bien Costa Rica ha sido históricamente un ejemplo de estabilidad democrática en la región, es necesario abordar los desafíos y transformaciones actuales con determinación y visión de futuro, para asegurar la consolidación y fortalecimiento de la democracia en el país.

Por otra parte, se destacó un factor de estrategia deliberada que ejerce el Gobierno Chaves Robles para debilitar el papel crítico de la prensa, sabiendo que este funciona como contrapeso al poder gubernamental y puede llevar a una amenaza directa a la libertad de expresión y prensa.

Lo anterior sugiere que se pueden observar acciones más directas, como el uso de amenazas, intimidación o ataques verbales y físicos contra periodistas y medios de comunicación que critican al Gobierno o sus acciones. Estos ataques no solo afectan la integridad física y emocional de los profesionales de los medios, sino que también generan un clima de miedo y autocensura que limita la capacidad de la prensa para desempeñar su función de manera libre y sin restricciones.

Por su parte, el segundo objetivo de esta investigación se enfocó en la legislación actual relacionada con la libertad de expresión y prensa en Costa Rica como herramienta protectora de este derecho; con base en esto, se concluye que -en el país-, efectivamente, el ordenamiento jurídico sí resguarda y protege este derecho fundamental. Tanto lo establecido en la Constitución Política de Costa Rica, como en los tratados internacionales de los cuales el país es firmante, se garantiza el derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información pública y en la que se ve contemplada -al mismo tiempo- la libertad de prensa.

Así mismo, se resalta que, a pesar de la robustez actual en legislación, es necesario que se establezcan sanciones y normas que velen por el resguardo del acceso a la información pública, para que no existan abusos de poder en los tiempos establecidos.

Del mismo modo, se demuestra que la jurisdicción que tiene Costa Rica se respeta y es aplicada de forma prudente al acontecimiento que se ha desarrollado en el país, en donde la Sala Constitucional tiene un papel fundamental en la defensa de la libertad de expresión y prensa mediante la jurisprudencia que emite este tribunal, aunque esto no exime al país de que se presenten a futuro situaciones similares a las que se han desarrollado en los países vecinos del continente americano.

En cuanto al tercer objetivo, orientado en conocer los casos que han estado involucrados en temas de restricciones a la libertad de expresión y prensa en los medios de comunicación durante el periodo de estudio, específicamente con el caso del cierre del Parque Viva, tal y como lo dictaminó la Sala Constitucional, hay una censura indirecta hacia el diario La Nación, que depende financieramente de este inmueble, lo cual implicaba reducción de personal o el cese de funciones del medio de comunicación, pero también se interpreta como un mensaje claro en aquel momento para los medios de comunicación que no mantenían una línea editorial en favor del Gobierno, ocasionando autocensura.

En el caso del periodista Jason Ureña, se demuestra cómo las personas que ostentan un cargo público tienen que ser más tolerantes a la crítica y que -al mismo tiempo- la prensa está expuesta, el problema ocurre cuando esa crítica se convierte en un hostigamiento que lleva a la autocensura; de igual forma, las declaraciones del mandatario de turno y la ministra de ese momento influyeron en el accionar de sus simpatizantes, llevándolos a realizar amenazas, tanto de forma física como virtualmente.

Finalmente, en cuanto a estos dos casos analizados en la presente investigación, se evidencia cómo en Costa Rica todavía se garantiza y se protege la libertad de expresión y prensa por parte de la institucionalidad.

Por su parte, el cuarto objetivo de la investigación se centró en identificar patrones y tendencias que llevaron a la Sala Constitucional a declarar con lugar los dos recursos de amparos expuestos en este trabajo. Al respecto, se determina como evidente y claro el ataque de la Administración Chaves Robles, tanto a medios de comunicación como a periodistas de forma directa e indirecta, lesionando el derecho de libertad de expresión.

En suma, ante el análisis de las sentencias, se encontraron tres puntos en común. Primeramente, la Sala Constitucional determinó en ambos casos que no hay tolerancia por parte de la Administración Chaves Robles hacia la prensa, lo cual no solo representa una amenaza para la libertad de prensa, sino que también puede obstaculizar el papel crítico y vigilante de los medios en una sociedad democrática.

También, los magistrados consideraron que la censura indirecta a través de ataques verbales y la intimidación a los medios y periodistas no solo viola los principios democráticos, sino que también limita el acceso del público a información crucial para el debate público y la rendición de cuentas gubernamental.

Como último punto en común, está el lenguaje elevado e inapropiado utilizado por la Administración Chaves Robles hacia medios y periodistas; la Sala destacó que este tipo de retórica hostil no solo es contraproducente para el diálogo constructivo entre el Gobierno y los medios, sino que también puede crear un clima de autocensura entre los profesionales de la prensa, quienes podrían evitar ciertos temas por temor a represalias.

Finalmente, en el quinto objetivo, se pretendía analizar los pronunciamientos del Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER) como parte de su labor de protección y acción frente a

posibles amenazas a la libertad de expresión y prensa en el país, sin embargo, los resultados de este análisis revelaron una preocupación fundamental.

Basados en las experiencias de los casos presentados, se evidenció que los pronunciamientos del COLPER ante ataques dirigidos a sus agremiados no siempre fueron consistentes ni adecuados. Se observó una variabilidad en el apoyo brindado por el Colegio, dependiendo de la administración que estuviese en el poder en ese momento.

Esta situación es preocupante, porque compromete la independencia y la coherencia del COLPER en su actuar, cuando es crucial que una institución como esta, encargada de defender los derechos de los periodistas, mantenga una postura firme y consistente ante cualquier amenaza a la libertad de expresión y prensa, independientemente de las circunstancias políticas o de las personas que ocupen cargos de liderazgo dentro de la institución.

Otro factor que puede debilitar la libertad de expresión y prensa en Costa Rica es la falta de unidad por parte del gremio ante diferentes escenarios, como lo destacó la presidenta del COLPER, Yanancy Noguera, pues, cuando los periodistas se unen en torno a una causa en común, tienen mayor poder para enfrentar las presiones externas y defender sus derechos colectivamente; además, la solidaridad entre colegas no solo fortalece la posición del gremio, sino que también crea un ambiente de apoyo mutuo que es fundamental para el bienestar y la seguridad de los periodistas en el ejercicio de su labor.

Para concluir, es fundamental destacar que, si bien existe comunicación entre el Colegio de Periodistas de Costa Rica y el Gobierno, es imperativo que ambas partes continúen buscando espacios para dialogar y colaborar en temas de interés común. La continuidad del diálogo y la colaboración entre estas dos entidades es esencial para construir un entorno en el que los medios de comunicación puedan desempeñar su papel de manera efectiva en la democracia costarricense.

Recomendaciones

Primeramente, se recomienda a las autoridades de gobierno ser más tolerantes a la hora de recibir críticas por parte de la prensa, pues -como es claro-, en el sano ejercicio de la democracia, esto tiene que desarrollarse. En la misma línea, se aconseja evitar de todas las formas posibles los abusos de poder.

De igual forma, es necesario que la Administración Chaves Robles cuide el discurso que emite en conferencias de prensa, ya que esto puede producir dos consecuencias: la primera es la

autocensura y la segunda un accionar violento en la población en contra de los medios de comunicación y de quienes ejercen el periodismo.

Por otro lado, se recomienda al gremio periodístico y a los medios de comunicación mantener el equilibrio en sus coberturas; es de conocimiento que la inmediatez juega un papel importante en esta profesión, pero eso, no es una justificación para que no haya una imparcialidad en una cobertura; al aplicarse el equilibrio desde el inicio de una publicación periodística, se garantiza que se hizo un proceso justo con las partes involucradas en la nota, evitando la confusión entre la opinión pública.

A las universidades que ofrecen la carrera de Periodismo, se les sugiere reforzar en materia de legislación respecto a libertad de expresión y prensa, para que los futuros profesionales en el área de Comunicación sean conscientes de las formas existentes, tanto nacionales como internacionales, para hacer valer sus derechos a la hora de ejercer la profesión.

También, se recomienda al gremio y a futuros estudiantes de la carrera de Periodismo estar vigilantes y no bajar la guardia ante los ataques de la libertad de prensa y expresión que se puedan desarrollar en Costa Rica, ya que, a pesar de que se cuenta con una legislación que resguarda este derecho, no se está exento de vivir realidades similares a las del resto de América.

A su vez, se recomienda al Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER) buscar apoyo y respaldo en la institucionalidad del país, tanto de otros poderes del Estado como de figuras relevantes en la sociedad civil, lo cual puede fortalecer la credibilidad y la efectividad de los pronunciamientos del COLPER, así como ampliar su capacidad de influencia en la defensa de la libertad de expresión y prensa.

También, se recomienda establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, como la Defensoría de los Habitantes, o con organizaciones de la sociedad civil, académicos y líderes de opinión que comparten los mismos valores y objetivos, pues, al trabajar en conjunto con otras instituciones y actores relevantes, el COLPER puede multiplicar su impacto y contribuir de manera más efectiva a la protección de los derechos de los periodistas y al fortalecimiento de la democracia en Costa Rica.

A futuros investigadores interesados en abordar temas relacionados con la libertad de expresión y prensa en Costa Rica, es crucial considerar la ampliación de otros casos que hayan surgido después del periodo de estudio presentado en esta investigación. Debido a limitaciones de

tiempo, no fue posible incluirlos en el análisis inicial y estos casos adicionales pueden proporcionar una visión más completa y actualizada de la situación de la libertad de prensa en el país.

También, se les recomienda considerar la violencia digital contra el gremio periodístico (difamación en línea y censura en plataformas digitales), en donde pueden explorar en profundidad el impacto de estas tendencias en la sociedad contemporánea; además, es importante examinar cómo estas acciones están siendo utilizadas por el Gobierno y otros actores políticos para manipular la opinión pública y generar polarización en la población.

Lo anterior podría incluir la promoción de la educación digital y la alfabetización mediática, el fortalecimiento de la legislación y las políticas de protección de datos, así como la colaboración entre los gobiernos, las plataformas digitales y la sociedad civil para abordar estos desafíos de manera integral.

Por último, se recomienda la implementación de un taller teórico-práctico, destinado a sensibilizar a los futuros comunicadores que están cursando la carrera de Periodismo en la Universidad Internacional de las Américas. Este se enfocaría en los factores que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión y prensa que se han encontrado en la investigación.

La finalidad del curso es que los estudiantes comprendan la importancia de este derecho fundamental en el ejercicio del periodismo, así como que adquieran herramientas prácticas para enfrentar situaciones de censura o limitaciones en su labor profesional.

A su vez, en el taller, se propone abarcar una parte teórica que implique el contexto mundial de la libertad de expresión y prensa, la situación actual de Costa Rica, explorando los cambios políticos que ha moldeado el país en la última década, los acuerdos internacionales, la legislación actual y la labor que tiene el Colegio de Periodistas.

En complemento, la segunda parte refiere a una sección práctica, donde los estudiantes realicen un recurso de amparo, con un caso hipotético que ilustre una situación de restricción a la libertad de expresión y prensa en Costa Rica y en donde se implemente lo aprendido en la parte teórica respecto a legislación.

CAPÍTULO VI. APÉNDICE

Apéndice A. Entrevista semiestructurada ministro de Comunicación

Nombre y profesión del entrevistado: Jorge Rodríguez, ministro de Comunicación Administración Chaves Robles.

Pregunta 1: ¿Cuáles son los objetivos de comunicación que el Gobierno busca alcanzar en su administración?

Respuesta: Bueno, para nosotros es muy importante el que la gente pueda tener información de primera mano. Estábamos también muy acostumbrados al periodismo institucionalizado, por decirlo de alguna forma, porque mandar un comunicado a prensa ya era suficiente.

Si ustedes ven el trabajo que nosotros hemos venido haciendo, tiene una revista semanal que sale los lunes a las seis de la mañana que es “Que buen brete” trata de posicionar cuáles son los temas de los que el gobierno va a trabajar esa semana, tenemos la conferencia prensa del miércoles con el presidente, tenemos un noticiero de “Infórmate más” que le permite a la gente conocer el acontecer de gobierno de las obras, cómo se están avanzando, qué se está haciendo, tenemos un producto nuevo que es nuestro podcast La Voz del Gobierno que es un episodio semanal de nuestras entrevistas, de nuestro periodista, del ministerio, a los distintos jerarcas para que puedan contar qué es lo que está pasando, cuáles son las dificultades, cómo avanzan los proyectos que se están en ejecución, tenemos también los domingos la Cadena, que siempre tratamos de ligar a algo de lo que estamos haciendo o de actualidad para poder contextualizar a la ciudadanía sobre las cosas que están pasando en un país.

Tenemos bueno el manejo de redes sociales donde día a día vamos posteando y haciendo reflexiones sobre los distintos temas, tenemos también una línea WhatsApp con mensajes que da el presidente sobre distintos temas y ahora que WhatsApp y Telegrama habilitaron la plataforma del canal, pues también lo vamos a incorporar como parte de generarles siempre a la ciudadanía distintas formas de consumir la información.

Creemos particularmente que la gente está deseosa de tener información que va a poder contrarrestar contra todas las líneas editoriales que hay, pero que siempre va a buscar información de primera mano y eso es lo que hemos tratado de hacer.

Pregunta 2: Desde el ministerio de comunicación y Gobierno, ¿se han sentido lesionados por notas periodísticas que han realizado diversos medios de comunicación?

Respuesta: No, en realidad yo creo que el esfuerzo que hemos tratado de llevar a cabo del ministerio, por lo menos de que yo asumí como ministro, es justamente el que la gente tenga información directa, que la gente pueda consumir cualquier medio, no importa su línea editorial, pero que siempre haya balance.

Y ese es, digamos, el gran reto que tenemos. Ustedes que son los periodistas del futuro, que ya lo están haciendo, no importa qué línea editorial vayan a agarrar, lo importante es que, si ustedes van a publicar algo que refiere a cualquier fuente, no necesariamente tiene que ser el gobierno, que siempre puedan buscar ese fairness, porque a veces nos pasa con mucha frecuencia, un medio publica una nota a las 2 y 6 de la tarde y hasta las 5 de la tarde preguntan ¿cuál es la posición del gobierno?

Entonces claro, el titular y la nota ya van totalmente desbalanceadas y después simplemente se hace ver como que el gobierno va atrás tratando de responder, cuando en realidad debería facilitar que las notas del inicio lleven los balances requeridos.

Pregunta 3: Desde la perspectiva del Gobierno, ¿Cómo describe el Gobierno la relación actual con los medios de comunicación?

Respuesta: Bueno, hay una apertura, Casa Presidencial, era un espacio que, durante la última administración, ustedes pueden irse para atrás, porque no siempre hubo una buena articulación o un espacio para que hubiera preguntas de la unidad de prensa a las autoridades de gobierno. En el caso nuestro, del día 1 decidimos abrir y que fuera siempre un proceso de rendición de cuentas continuo todas las semanas, por lo menos una vez a la semana en la conferencia de prensa, pero hay momentos en los que, por X, O, Y coyuntura, hay otra tensión de medios o porque hay un tema relevante que discutir en el país o simplemente porque hay algo que comunicar.

Entonces por lo menos nosotros sí hemos dado una apertura a que el medio que quiera venir pueda ser no importa su unidad editorial, no importa su tamaño como medio lo importante es que haya ese espacio para que la gente, en este caso los periodistas y comunicadores puedan hacer ese ejercicio de control y de poder preguntar directamente.

Si ustedes ven, los miércoles es siempre el presidente quien está contestando, con apoyo de los ministros obviamente, pero no es que se delega la tarea, sino que el presidente también siempre está al frente tratando de dar este soporte.

Pregunta 4: ¿Cómo visualiza el Gobierno la relación con los medios de comunicación en los próximos meses?

Respuesta: Bueno, yo creo que vamos a seguir trabajando la línea que hemos venido teniendo, una línea de articulación. A veces se nos menosprecia el trabajo que hace el Ministerio de Comunicación porque solo emite, pero bueno, muchos de los productos, si ustedes los pueden ver, realizando medios, algunos que deciden no venir acá a una conferencia de prensa, pero igual ven la transmisión por web entonces igual estamos facilitando el insumo para que pueda producir.

Eso yo creo que es muy relevante porque ciertamente dejamos esa comunicación institucionalizada, eso no lo manda el comunicado a la prensa, el comunicado a la prensa y esa es mi única reacción, sino que obliga, ustedes lo pueden preguntar a los chicos, con los futuros colegas de ustedes que trabajan acá, ellos andan en campo, también tienen que producir notas, tienen fuentes asignadas, tienen que tratar de entender qué es lo que está pasando en cada uno de los ministerios para poder nosotros comunicarlo.

Entonces yo creo que por lo menos desde el ministerio la intención seguirá siendo una línea de apertura a los medios, seguir rindiendo cuentas y generar espacios para que la rendición de cuentas prensa, gobierno siga generándose.

Pregunta 5: ¿Cuál es la posición del Gobierno ante los diferentes estudios de opinión acerca del deterioro de la libertad de prensa en Costa Rica?

Respuesta: No es un tema ligado directamente a Costa Rica. Hay un debate internacional sobre dónde está la línea delgada entre, libertad de expresión y el no tener libertad de expresión, por lo menos en Costa Rica, yo estoy convencido de que no ha habido un deterioro porque justamente hay más medios comunicando, a ningún medio se le ha incautado papel para que no imprima, a ningún periodista se le ha querellado, no hay una línea de persecución entre ninguna línea editorial. Más bien se ha abierto el espacio para que la gente pueda preguntar, para que pueda tener acceso a información, nuevos canales, participación a quienes usualmente han estado excluidos, alguna gente no entiende que el modo de comunicación cambió, y siguen teniendo solo lo que se diga en una primera plana bueno, ustedes que son jóvenes No dudo que leen el periódico o en televisión, pero también ustedes pasan consumiendo lo que ven en TikTok, lo que ven en Instagram, lo que ven en X, lo que ven en Facebook, y todo eso genera opinión.

Entonces ese aumento en la cantidad de canales, pues obviamente ha abierto un debate sobre lo que pasa en el país. Yo por lo menos veo a un país que sigue siendo libre de lo que pueda publicar cualquier periodista, cualquier medio. Tal vez lo que no estábamos acostumbrados era que el

presidente también dijera cuando algo no es cierto aportado a un método de comunicación y eso pues obviamente ha generado cierta roncha, pero yo creo que es parte del ejercicio dinámico en el que estamos justamente en este momento.

Un reciente estudio que sacó la Universidad de Costa Rica esta semana, la semana anterior, más bien decía que el periodismo en la región está en riesgo. Bueno, esa es una forma de verlo, para mí, más bien es una forma en la que efectivamente se hizo visible que la labor del periodista no es solo llegar y publicar, sino que también, justamente por el derecho de libertad de expresión, se hace visible que también tiene una responsabilidad. Usted puede publicar lo que usted quiera, pero va a tener también responsabilidades para acotarse a esa responsabilidad de haber dicho o publicado algo, que puede ser la forma de ver el mundo, pero que también tiene consecuencias.

Pregunta 6: ¿Qué postura tiene el Gobierno ante los recursos de amparo que les han interpuestos por el gremio periodístico?

Respuesta: No hay tema, es parte de la legalidad en la que vivimos, a veces, por ejemplo, voy a usar el ejemplo de las bitácoras, que no la piden de ingreso a presidencia recurrentemente. La gente cree que nada más hacía ahí está el archivo y se lo paso. No, digamos, hay que ir a revisarlo porque cuando tiene información, digamos, individualizada a las personas, en la placa, el cargo, el número de cédula, entonces, a veces sí toma más tiempo del que uno quisiera el poder entregar la información.

Entonces, hay cosas que son fáciles de contestar, un mediato, una posición, una reacción a algo que está pasando y hay otras que sí implica el recuperar información, poderla presentar y enviarla. Cuando se presentan los recursos de amparo es parte de la dinámica en la que estamos y siempre tratamos de contestar a tiempo.

Pregunta adicional: ¿El gobierno está trabajando en dar una respuesta oportuna de esas informaciones que se solicitan o toma más tiempo?

Respuesta: Depende del caso a caso, como decía, hay información que es muy puntual que es muy fácil sacar, hay otra que hay que ir a preguntar, si a veces nos la mandan a nosotros como pero resulta que tengo que ir a preguntar al ministerio o a la caja o a alguien, entonces tengo que ir a buscar esa información para poderla tener, una vez que la tengo entonces ver si cumple con lo que el medio me está pidiendo para ver si tengo que volver a re-preguntar o no tengo que preguntar para poder dar la información correcta.

Entonces sí, a veces nos ha pasado que llegamos más de los 10 días, por lo menos desde que yo asumí como ministro creo que hemos bajado la cola de espera y casi que estamos al día y creo que es un tema del proceso más que un tema de tiempo para nosotros.

Pregunta 7: ¿Cuáles son las acciones que trabaja el Gobierno para mantener una imagen positiva en este tema a nivel internacional?

Respuesta: Bueno, yo creo que nosotros, con la política que hemos llevado, de ser abiertos con los medios con los distintos tipos de medios de ahí puede haber un debate enorme. Hemos tratado justamente de democratizar el acceso a la información. Estábamos muy acostumbrados a que la información llegaba a una u otra fuente y que a partir de ahí se construía el mensaje.

Hoy en día nosotros tenemos chats nacionales con los medios, tenemos chats regionales con las agencias, tenemos el chat, medio especializado, entonces sí es un tema económico. Entonces nosotros pasamos enviando información de forma constante, muy sistematizada, eso ayuda yo creo que a la prensa.

Algunas veces se falla en la forma en que se hacen los estudios, me refiero por ejemplo a este último de la Universidad de Costa Rica sobre la libertad de prensa en la región, que hablan de la percepción y te pone entonces en el titular una información, empezás a ver el informe y resulta que fue construido con 50 personas de la región. Bueno 50 periodistas reflejan lo que solo en Costa Rica tiene el colegio de 2.000 comunicadores acreditados no me pareciera lógico, en el caso de Costa Rica fueron 23 de esos 50, entonces la representatividad con que a veces algunos de estos estudios se realizan no pareciera ser tan objetivo, en hora buena porque nos genera insumos a todos para poder trabajar en los distintos temas, pero no siempre tiene esa objetividad que uno quisiera, por lo menos desde nuestro lado tenemos una buena relación de respeto con las distintas instancias con el COLPER, con los colegios profesionales cuando se nos pide opinión en algunos de estos estudios hemos participado, por ejemplo de Naciones Unidas con discursos de odio, nosotros no estamos siendo partícipes de la construcción de los siguientes estudios, sino que hemos hecho una propia estrategia para combatir los discursos de odio en el país, que está a cargo del comisionado presidencial para tener la inclusión.

Y así vamos. Lineando un poco con las distintas situaciones que se ven presentando. Yo creo que en general tenemos una línea de trabajo que permite ver y fortalecer ese derecho de libertad de expresión, ese balance, y que los medios de comunicación en Costa Rica gozan de buena salud y

que por lo menos el Ministerio vamos a tratar de seguir facilitándoles el trabajo lo más que podamos.

Pregunta adicional: ¿Considera que los medios deberían de trabajar un poco más la objetividad o trabajar más esa neutralidad?

Respuesta: Yo personalmente no creo que exista neutralidad, porque todos los medios tienen una línea editorial que responde a un interés u otro. Y no critico eso, porque en todo el mundo existe y es con lo que lidiamos día a día. Yo lo que siempre he abogado, ustedes pueden ver declaraciones mías en el COLPER y en cualquier cantidad de foros, es a que no importa que usted vaya a publicar lo que vaya a publicar, pero no pierda vista el Fairness. Y que, si va a publicar pida una reacción. No haga lo de publicar y después pregunto. Trate siempre balanceadamente la forma informativa que usted tenga. Esa por lo menos es mi convicción personal y la mucha con la que mis muchachos, mi equipo y yo trabajamos.

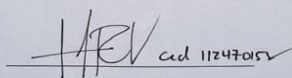
Apéndice B. Autorización de entrevista semiestructurada ministro de Comunicación

Entrevista Semiestructurada Ministro de Comunicación

- Institución: Universidad Internacional de las Américas
- Nombre de la investigación: Analizar los factores que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión en Costa Rica durante los primeros ocho meses de gestión de la administración Chaves Robles.
- Nombre de los investigadores: Diana Ponce López y Óscar Quirós Solano
- Nombre del entrevistado: Jorge Rodríguez.
- Años de experiencia en verificación de informaciones:

A raíz de esta investigación, se realiza esta entrevista con el fin de comprender el contexto sociopolítico que se ha desarrollado entre el Gobierno y la prensa, desde el inicio de la administración Chaves Robles hasta febrero del 2023. La información proporcionada por usted será utilizada únicamente con fines académicos.

1. ¿Cuáles son los objetivos de comunicación que el Gobierno busca alcanzar en su administración?
2. Desde el ministerio de comunicación y Gobierno, ¿se han sentido lesionados por notas periodísticas que han realizado diversos medios de comunicación?
3. Desde la perspectiva del Gobierno, ¿Cómo describe el Gobierno la relación actual con los medios de comunicación?
4. ¿Cómo visualiza el Gobierno la relación con los medios de comunicación en los próximos meses?
5. ¿Cuál es la posición del Gobierno ante los diferentes estudios de opinión acerca del deterioro de la libertad de prensa en Costa Rica?
6. ¿Qué postura tiene el Gobierno ante los recursos de amparo que les han interpuestos por el gremio periodístico?
7. Costa Rica ha sido considerado por países y organizaciones como un país que respeta la libertad de expresión ¿Cuáles son las acciones que trabaja el Gobierno para mantener una imagen positiva en este tema a nivel internacional?



Firma del entrevistado

Apéndice C. Entrevista semiestructurada politólogo

Nombre y profesión del entrevistado: Gustavo Araya, politólogo.

Pregunta 1: ¿Cuáles son las principales características de la administración Chaves Robles?

Respuesta: Hay que, vamos a ver, sin entrar en materia teórica, uno puede definir esta administración como la primera administración de planteamiento o de deriva autócrata populista en Costa Rica. Ha habido, digamos, rasgos populistas anteriormente, pero esta es la administración que tiene no solamente todos los rasgos populistas, sino de las autocracias, de las derivas autocráticas que se han visto en otras naciones.

Básicamente, digamos, el uso de lo que Moisés Naim llama las 3 P, populismo, la posverdad y la polarización, pero también dentro de estas tiene, digamos, básicamente la caracterización que uno tome no importa si es Spino, si es Gutiérrez Rubí, si es Applebound, si es cualquiera de los teóricos modernos que hablan sobre el tema de la autocracia populista, esta administración cumple todos los requisitos. O sea, no es una cuestión de cuando diga, es que creo que es así, no, no, no. O sea, hay evidencia teórica suficiente para sostener que es una administración de deriva, o sea, que se inclina hacia la autocracia populista.

Tomando en cuenta que es una administración con esos rasgos, ya con una deriva clara hacia la autocracia populista es digamos más sencillo plantear precisamente estas, digamos, estas acciones que ya dentro de su trabajo de investigación tiene que ver con precisamente la libertad de prensa.

Pregunta 2: ¿Cómo ha sido la relación entre prensa y gobierno en los últimos años?

Respuesta: Ok, la relación entre prensa y gobierno siempre, naturalmente, no solamente desde el punto de vista pragmático, es una relación tensa, sino que es una relación que debe ser tensa. Desde el punto de vista de la democracia, los medios de comunicación, entendida la democracia como la institucionalidad, como el conjunto de institucionalidades o institucionalidad, más allá de la institucionalidad gubernamental o estatal, cuando hablamos de estado desde el punto de vista de ciencia política, no solamente incluimos el aparato institucional público.

También está el aparato institucional privado, el estado lo conformamos todas y todos, entonces también las dinámicas de los movimientos sociales, las organizaciones de la sociedad civil, los sectores privados, etcétera, etcétera, todo esto forma parte de la institucionalidad. Bueno, dentro de esa institucionalidad estatal los medios de comunicación han jugado un papel siempre, digamos, de tensión o de tensar la relación con los diferentes gobiernos.

No ha sido, digamos, en Costa Rica ha sido casi que leyenda, ya para ustedes es prehistoria, pero la deriva que tenía el Periódico de la Nación o la inclinación que tenía el Periódico de la Nación hacía unos planteamientos liberales, le colocaba ante un partido político muy fuerte como el Partido de Liberación Nacional en su momento, especialmente durante los años 50 hasta los años 80, le colocaba al Periódico de la Nación como el digamos, el contrapeso, y hay que decirlo entre comillas institucional o institucionalizado, hablando de un estado, ¿verdad? Donde todos fumamos parte, el contrapeso que tenía el Partido de Liberación Nacional, porque el Partido de Liberación Nacional fue en algún momento socialdemócrata. Entonces, los partidos políticos eran tan débiles de oposición al Partido de Liberación Nacional que la afrenta más grande que pudieron recibir Liberación Nacional venía precisamente del periódico La Nación, eran leyenda, o en sí una leyenda completa, los enfrentamientos a nivel teórico-conceptual, programático y pragmático que han tenido, digamos, el Periódico de la Nación con el Partido de Liberación Nacional. Tan es así que la Liberación Nacional funda su propio periódico, que se llamaba el Excelsior, para poder tener una contraparte a nivel del ecosistema de medios en Costa Rica.

Pero bueno, eso para hablar de la prehistoria, de los 80s para atrás, pero para hablar de los 80s para acá, se ha ido complejizando el ecosistema mediático en Costa Rica, se ha ido fragmentando también, pero complejizando todo, sobre todo porque empiezan a aparecer ya ecosistemas locales y rurales, pero en todos los casos, si ustedes se fijan, sean rurales o sean locales, a nivel de provincia, a nivel de cantón, los medios locales han jugado también un papel de contrapeso a las municipalidades, al ejercicio de las municipalidades, a las instituciones en su presencia en cada uno de los territorios. Y esto hace que entonces sea una relación tensa.

Eso como un antecedente es importante porque ahora es que se le llama prensa canalla, por parte de un autócrata populista, pero la prensa canalla siempre ha existido. Vamos a ver, la prensa opuesta a los gobiernos siempre ha existido. Hasta ahora se le da un atributo valorativo, un calificativo peyorativo, pero normalmente ese es el papel que tiene que jugar la prensa y ese es el papel que se, vamos a ver, el que es en términos técnicos y teóricos, o sea prácticos y teóricos, y el papel que normalmente ha jugado incluso en Costa Rica a nivel, a todo nivel.

Pregunta 3: ¿Hay alguna afectación al sistema político mediante los ataques que se han desarrollado a medios de comunicación y periodistas en esta administración?

Respuesta: Sí, vamos a ver, en Costa Rica empezamos, Costa Rica va atravesando una situación que no es coyuntural, que ya se convirtió en estructural de transformación del aparataje completo

del sistema, del modelo de desarrollo que tiene su correlato también en el aparataje institucional y las relaciones de poder. Esta transición de Costa Rica hacia algo que todavía no sabemos, como diría Gramsci, lo nuevo no termina de nacer y lo viejo no termina de morir. Y mientras tanto aparecen todos los monstruos, ¿verdad? Dicho por Gramsci, este, ese transitar de Costa Rica empiezan a suceder muchas primeras cosas, cosas que normalmente no sucedían en el ámbito nacional. Voy a referirme solamente a las primeras cosas políticas, entre comillas, o entre comillas, subrayado, para dedicarme a las políticas.

Por primera vez en 2002 aparece una fuerza electoral distinta del bipartidismo, ya con proyección a posibilidades reales de acceder al poder. Más allá de si se llama PAC o no se llama PAC, se puede haber llamado FUA, se puede haber llamado como ustedes quieran, pero esto era un cierto grupo de clases medias urbanas, especialmente, con una propuesta de política distinta. Esto resquebraba el sistema bipartidista en Costa Rica.

Y por primera vez esa fuerza que nace con opción al bipartidismo efectivamente tiene un efecto, la cacofonía, tiene un efecto en las elecciones de 2002 y por primera vez en Costa Rica sucede una segunda ronda. Por primera vez después de 2002, en el 2006, tenemos un presidente que repite o que se reelige, Oscar Arias Sánchez.

Por primera vez tenemos en el país un referéndum en 2007. Por primera vez, y eso tiene que ver con una, vamos a ver, con un cataclismo que no estamos todavía viendo todas las consecuencias que tuvo, pero vamos, el TLC tuvo más consecuencias que solamente la firma del acuerdo del tratado del libre comercio.

Por primera vez en 2010 llega una mujer al poder. Por primera vez en el país hay una unión tan fuerte entre un había venido, pero no era tan fuerte, tan evidente la unión entre la dimensión religiosa y la dimensión política. Porque todos nos acordamos ahora de Fabricio Alvarado, pero esto tiene unos antecedentes impresionantes de ahí para atrás. Laura Chichilla es la primera presidenta que es denominada o condecorada, por decirlo de alguna manera, como hija predilecta de María por parte de la iglesia católica.

Por primera vez tenemos en la Comisión de Derechos Humanos a una persona de índole confesional, Justo Orozco, a un conservador hablando de derechos humanos, toda la contradicción del mundo, pero por primera vez ahí lo tenemos como presidente de la comisión Derechos Humanos en la Asamblea Legislativa.

Por primera vez hay un acuerdo explícito de Antonio Álvarez de Santi donde dice que no es extraño que se hagan acompañar de fuerzas electorales eh de fuerzas religiosas para la elección electoral. Por primera vez en 2014, aquel partido que había resquebrajado el modelo bipartidista llega al poder. Por primera vez, repite en el poder, cuatro años después, con Carlos Alvarado, el mismo partido que había resquebrajado el modelo bipartidista.

Por primera vez, en 2022, tenemos 25 fuerzas electorales. La fragmentación es impresionante. Y por primera vez, llega al poder, efectivamente, alguien que no pertenece a ninguno de los tres partidos que han estado en el poder en los últimos 24 años y que tiene todas las características, todas, sin, es que no queda ninguna, les invito a que revisen toda la bibliografía, que quiera, los reto, que encuentren una sola característica que acá he mencionado, alguna autora o autor respecto de la autocracia populista que no se cumpla en el caso de Rodrigo Chávez. Más allá de si se llama Rodrigo Chávez, esto no es un asunto personal, esto se puede haber llamado Perico los palotes, pero es un tema de que efectivamente contiene esas.

Entonces, vamos a ver, vean que lo que tenemos es una transformación absoluta en el tema de la dimensión política que no ha dejado de suceder. Han estado sucediendo primeras, primeras veces de muchas cosas en donde el país está en medio de esta transformación completa y por lo tanto no es extraño y ahí sumo a la pregunta que hacía Oscar. Ahí sí me encarrilo de nuevo, como me encarrilo hacia la pregunta.

La afectación que tiene el ecosistema mediático es efectivamente parte de todas estas transformaciones que se están dando, o es un fenómeno concomitante a todas las transformaciones que está sufriendo el Estado costarricense.

Entonces, por primera vez, los medios de comunicación están en crisis económica, de credibilidad porque la afectación de la credibilidad no solamente afectaba la dimensión política, afectaba también la dimensión institucional completa.

Entonces, las cámaras empresariales, los sindicatos, el movimiento solidarista, el sector privado completo, el ambiente, los movimientos ambientales, los movimientos de derechos humanos. Todos estamos en un baño que no deja a nadie por fuera de afectación de su credibilidad. Y los medios de comunicación forman parte de esa afectación de credibilidad. Entonces, hay factores de carácter estructural, como estos que estoy mencionando y hay factores de carácter coyuntural en donde efectivamente el gobierno de turno hasta 2022 había tenido enfrentamientos fuertes con la prensa, pero no necesariamente había llegado al nivel de ataque a la prensa que es distinto. Una

cosa es que vos y yo tengamos diferencias y nos enfrentemos de manera fuerte, eso sucedía en Costa Rica normalmente, y otra cosa es que yo ataque a los medios de comunicación. Eso no había sucedido.

Entonces, ¿cuál es la afectación? Que se pasa de un sistema de pesos y contrapesos, de enfrentamiento y relaciones tensas entre los medios, a tener un sistema de ataque a los medios de comunicación en el país.

El cierre del Parque Viva es un ataque a los medios de comunicación. El ejercicio del Ministerio de Salud impidiendo el funcionamiento de CRHoy es un ataque a la prensa, el señalamiento de Nogui Acosta de una mega evasión fiscal para Leonel Baruch y su empresa BCT, es un ataque directo al financiamiento de los medios de comunicación. Y si lo ven, esto pasa normalmente, lo que pasa es que en menor envergadura hacia otro medio de comunicación, pero hay un ataque permanente y sistemático en los medios de comunicación.

Entonces, La Nación, CRHoy y Canal 7 son solamente la punta del iceberg de ese ataque. Esa es la afectación fundamental que tiene que ver, como diríamos en ciencias políticas, con una dimensión objetiva, que es todo lo que les conté de carácter estructural, y una dimensión subjetiva que tiene que ver con toda la narrativa. ¿Verdad? Cómo se transforma el discurso ya no en un enfrentamiento, sino en un ataque.

Y si lo ves, esto tiene un correlato también en términos del resto de la opinión pública, afectando a los medios y perdón que me extienda, la otra afectación es la afectación a la generación de la opinión pública. Entonces ya no se ataca solamente al medio que cuestiona o analiza que cuestiona, sino que se ataca al que no alaba que es distinto. Vea que ahí hay un cambio sustantivo en la narrativa. Ya no es que ataco a aquel que me critica eso era lo normal o podría uno considerarlo entre comillas normal. No, no, ahora es si no alaba. Si no le, como decimos coloquialmente, si no le tira flores, si no ensalza al autócrata, es que ni siquiera es al gobierno, es al autócrata. Si no colabora en aplaudirle, entonces es un enemigo. Y eso sí es una variante en Costa Rica que por primera vez se ve en el país.

Tengo que hacer un análisis más profundo, estoy tratando de recabar información, pero lo terminaré cuando termine mi prueba doctoral, pero esa es una comprobación que quiero hacer precisamente como en Costa Rica, cambió la narrativa de enfrentamiento a ataque y de ataque a ataque al que no alabe. Eso es, digamos, por primera vez en Costa Rica, solamente visto en Nicaragua, por ejemplo, o en el régimen de Chávez en Venezuela.

Pregunta 4: ¿Anteriormente en nuestro país alguna administración ha realizado acciones de censura (directa o indirecta) contra algún medio de comunicación o periodista?

Respuesta: Sí, sí, vamos a ver. Aquí tenemos que ampliar el nivel de censura, vamos a ver. Igual que tenemos claves que nos determinan o nos indican que ha habido variantes importantes a nivel de lo estructural y a nivel de la narrativa, a nivel del objetivo y a nivel de los objetivos, tenemos que entender también que hay, digamos, variantes ahora respecto de las, por decirlo de alguna manera. Hay una reconsideración o una revisita que tendríamos que hacer a algunos conceptos. Yo estoy trabajando, por ejemplo, el concepto de credibilidad y mi tesis doctoral es volver a hacer un planteamiento teórico sistemológico sobre el concepto de credibilidad, ya el que teníamos no nos sirve. Entonces, deberíamos tener una revisita, una revisión de ese concepto. Bueno, esto que estás diciendo, Diana, es fundamental porque deberíamos visitar el tema de censura. ¿Qué era censura antes?

La censura estaba formalizada e institucionalizada. Había una oficina de censura y esa oficina de censura vigilaba por ciertos contenidos, especialmente aquellos de carácter sexual. Ok, digamos que eso era la Costa Rica prehistórica. La censura política se daba en la dinámica de efectivamente los enfrentamientos narrativos o discursivos que se hacían los primeros de mayo, los 15 de septiembre, cuando el presidente iba a la Asamblea Legislativa a rendir cuentas por su año completo, estaba la nación, cuando se iba al 15 de septiembre, entonces el presidente aprovechaba en Cartago para ciertas cosas, en la Basílica había un enfrentamiento institucional, entonces había una censura en el sentido de que se buscaba acallar la crítica, pero desde el punto de vista vean que era para fechas específicas, en momentos específicos, en una institucionalidad específica.

Entonces la censura se daba en ese sentido. Empezó a haber otro tipo de censura paulatinamente en donde ya los mandatarios de alguna manera, digamos que procuraban de alguna forma, no buscar la censura directa, pero sí, digamos, censurar ciertos contenidos.

Luis Guillermo Solís, viendo con la mirada perdida a las cámaras de televisión y demás, diciendo, los tengo identificados, los tengo observados, no me acuerdo cuál fue la frase que dijo exactamente, pero eso era de algún tipo una afrenta política de censura a aquellos medios de comunicación y aquellas personas que estaban trabajando sobre la dinámica de descubrir el caso del cementazo.

Casa presidencial en la época de Carlos Alvarado no ejerció una censura directa, pero sí ejerció una censura indirecta al cerrar durante algún tiempo las conferencias de prensa o al cuestionar y

tener enfrentamientos con algunos periodistas, casi que llegaban a la dimensión física, por ciertos contenidos.

Digamos que las relaciones se fueron tensando, pero en este caso ahora sí tenemos que reconsiderar la censura, porque ya no se trata de esos momentos específicos en los que uno puede ponerles incluso fecha, verdad, participantes y hacer un análisis de coyuntura específico. No, no, ahora la censura es de manera permanente. Cuando ustedes ven el sistema desarrollado por todo el, digamos, vamos a llamarlo el andamiaje en redes sociales de desinformación que existe, yo no estoy diciendo que sea pagado por gobierno o no. Podría ser pagado por gobierno o no, no sabemos. Apenas estamos descubriendo que SINART acaba de invertir, se invirtió 5 millones de dólares. 4.5 millones de dólares salieron también de AYA, o sea que hace un gobierno con prácticamente 10 millones de dólares para pagar pauta. Cuando ustedes van, yo no estoy diciendo que eso esté vinculado con, pero yo les puedo dar ejemplos y tengo centenares de ejemplos de cuando yo hago un comentario en una red social y aparecen automáticamente tres tipos de censura.

La primera, la censura por ataque personal. Ah, profesor universitario, chancletudo, comunista, zurdo, mantenido, va a tener pensión de lujo, etcétera, etcétera, etcétera. Ok, eso para deshabilitar cualquier cosa que uno diga. Ojo que no estoy diciendo que sean críticas, es que, si uno no alaba, recibe la censura.

Cuando yo no he dicho, ¡qué bien que está haciendo el gobierno! Sino que he dicho, nada más, el gobierno inauguró tal cosa y con solo que diga que inauguró, me caen encima. Eso es conmigo y yo se los puedo decir, probablemente sucede en múltiples casos. Entonces, la primera es el ataque personal, eso es censura.

El segundo nivel es la censura temática, cuando entonces empiezan a decir, esto no es así, esto es cierto, esto es todo otro, etcétera, etcétera. Entonces aparece, digamos, un batallón de troles, de bots y demás tratando de apagar lo que uno señale y eso es también censura porque se amplió el concepto de censura ya no solamente decir que no se puede es tratar de acallararlo.

Y el tercer elemento es cuando ya se hace un ataque directo a las fuentes y esto significa que empiezan a crearse posverdades y entonces empiezan a aparecer ah claro como tomas la nación vos sos tacatacata pero además sacan toda la fuerza, digamos, de la desinformación que se está haciendo como nunca antes porque por primera vez en Costa Rica un gobierno tiene tantos canales de comunicación.

Si ustedes toman nota, hay una censura ejercida desde estas dinámicas en redes sociales a partir de un nuevo ecosistema fundado por el propio gobierno. Antes el gobierno nada más tenía la cadena de los domingos y la conferencia de prensa después de Consejo de Gobierno.

Este gobierno tiene, además de esas dos, un programa que se llama Que Buen Brete. Tiene además otra, una revista que se llama Infórmate Más. Tiene además un WhatsApp Cantonal. Y tiene además las Cafeteadas. Acaba de sacar el podcast del presidente, que se llama Voces de Gobierno. Y tiene, recién está sacando otra, no voy a hacer spoiler, pero acaban de anunciar otro más, otro espacio más. Tiene ocho espacios, nunca antes en la historia de este país un gobierno había tenido ocho espacios, además de lo que tienen redes sociales, en TikTok, en Facebook, en Instagram, en Twitter, en las páginas web, etcétera, etcétera. Entonces, hay un sistema multi canal que está funcionando también en este sentido de desinformación y por lo tanto yo lo incluiría Diana dentro de la dinámica de la censura.

Por primera vez hay que decirlo, hay un periodista en Costa Rica que tiene, vamos a ver, que tuvo que salir del medio y tuvo que tomar la opción del régimen de protección de testigos que tiene el Poder Judicial por primera vez en Costa Rica. Hay un periodista amenazado de muerte de manera tal que hay protección física para él y tuvo que salir del medio y está trabajando. No sabemos si es de Costa Rica o de otra parte del mundo.

Casos que ya están documentados por si quieren verlos, están en la Sociedad Interamericana de Derechos Humanos y están en otros lados. Este es el Derecho de Derechos Humanos de la Sociedad Interamericana de Prensa y en otros lados ya hay evidencias.

Pregunta 5: ¿Cómo influyen estos conflictos entre los medios de comunicación y el gobierno a la hora de realizar coberturas?

Respuesta: Te diría que hay dos fundamentalmente. La primera, podría haber una tercera, pero vamos dos fundamentalmente. La primera y la más peligrosa.

Hay una autocensura ya por parte de algunos medios de comunicación y algunos periodistas en Costa Rica. Prefieren no alzar mucho la voz, prefieren no cubrir ciertos temas, contar de verse, no verse, involucrados o involucrados o en amenazas personales o en esta nube de, cómo le podría llamar, de entidades digitales que atacan normalmente. Esa es una, ¿verdad?

La segunda es que el gobierno a través de las conferencias de prensa ha ejercido una especie de censura selectiva porque quien llega a esas conferencias de prensa es ridiculizado, es ironizado, ¿verdad? Hay burla directa y entonces, por lo tanto, digamos, no quieren exponerse a esa, digamos,

ya no es un asunto de autocensura, sino es un asunto que ya voy, o sea, no quiero que me esté autocensurando, sino que estoy yendo ahí, pero hay quienes no van o van a sabiéndote que hay una exposición social distinta.

Entonces, ¿para qué ir si de repente empieza a decirle alguien “Doña Diana, es que usted como que no ha aprendido mucho, ¿verdad?, en la universidad. Es que, qué lástima que usted no esté haciendo bien su trabajo” Entonces, claro, eso genera una tensión que hace que efectivamente ya hay una afectación personal porque automáticamente empiezan a entrar a funcionar todo el resto de las dinámicas de cooptación de la opinión pública.

Pregunta 6 : ¿Se podría dar alguna afectación a nivel internacional por estos ataques?

Respuesta: Yo creo que ya se está dando. La primera noticia con la que ingresa este gobierno es de Washington Post. Si mal no recuerdo, si fue en el Washington Post, donde apareció que se estaba eligiendo en Costa Rica una persona con antecedentes de acoso sexual. Ya eso, digamos, Costa Rica no había sido noticia, nunca antes. Por primera vez tenemos un presidente cuestionado en una entidad internacional sancionada, una persona sancionada, es que la sanción sí existe, por eso es que renuncia. Entonces hay una afectación ahí, digamos, de principio.

Luego, cada una de las intervenciones, hay otro artículo que si no me equivoco también salen de Washington Post o por ahí, en donde dice que Rodrigo Chávez tiene parecidos con Trump. Yo no estoy diciendo que eso sea bueno o malo, sino simplemente ya hay una dinámica distinta de la lógica en la que Costa Rica había sido noticia normalmente. Uno revisa las noticias de Costa Rica anterior a eso y no había comparaciones de nuestros presidentes con nadie, que era un demócrata que llegaba al poder mediante un ejercicio democrático y que estaba ejerciendo el poder de su manera. Punto. Si había alguna noticia, pero no ninguna noticia que dijera, suave, aquí hay una deriva trompista, como precisamente como autócrata populista. La primera evidencia, estamos hablando de dos meses, tres meses, cuatro meses de haber entrado al gobierno. Y hubo otras noticias.

También, por primera vez, por primera vez hay tres menciones importantísimas. La primera, Daniel Sobato escribe sobre la problemática que se hace en Costa Rica con respecto al ataque a la prensa. Y cómo se llama, se me acaba de olvidar el nombre de este maestro español. También hay un teórico español muy famoso a nivel internacional por, bueno, que escribe por primera vez.

Y por primera vez en la historia de este país, vean lo irónico, Joe Biden nos incluye dentro de la iniciativa de fortalecimiento de la democracia en Centroamérica. O sea, cuando los Estados Unidos

normalmente hacía esas apreciaciones, por ejemplo, para Honduras o para Nicaragua, o las hacía para Guatemala en algunos casos, o para, no sé, Venezuela, ya Costa Rica está en eso.

Imagínese, al país de la democracia centenaria Estados Unidos nos va a decir cómo hacer democracia, cómo fortalecer nuestra democracia. Bueno, por primera vez en mi historia esa cosa tan irónica sucede y entonces si afecta, si afecta, ha habido múltiples afectaciones de los señalamientos hacia Costa Rica respecto específicamente por el tema del ataque a los medios de comunicación y que ya nos ponen en alerta efectivamente desde el inicio de la administración.

Pregunta 7: ¿De qué manera podrá verse la relación entre prensa y gobierno en Costa Rica a futuro?

Respuesta: Vamos a ver, con el antecedente de Rodrigo Chávez en campaña diciendo que se iba a convertir en un tsunami de destrucción de las estructuras corruptas de La nación y de Canal 7, en aquel momento parecía nada más discurso populista, autocrático, y no tenía todas las acciones que ya después pudimos comprobar yo creo que sigue siendo un objetivo permanente.

Además, esto ha sido una situación permanente donde ustedes quieran hacer el análisis. Puede ser con Viktor Orban en Turquía o en Brau, o puede ser con Erdogan en Hungría, o puede ser con, no sé, ataques a los medios de Trump o el de Bolsonaro o el de Bukele o el de Yamatei o el de Andrés Manuel López Obrador, cualquiera de los modelos que ustedes tomen, porque esto además, bueno, el de Milei, ahorita en Bravo, el de Hugo Chávez en su momento en Venezuela, o el de Daniel Ortega en Nicaragua. Hace pensar que la deriva autocrática populista tiene como objetivo, o sea, un objetivo estructural de fondo para ellos es efectivamente destruir a la prensa que le resulta incómoda, a la prensa independiente.

Porque uno puede decir, bueno, no es independiente porque la nación tiene intereses, sí, sí, sí, vamos a ser independiente de gobierno, puede tener intereses, todos los medios tienen intereses, bueno, aquí no vamos a caer en la falacia de decir que los medios de comunicación son absolutamente objetivos, primero porque tal cosa no existe, la objetividad absoluta no existe y no existe la objetividad, pero es un objetivo permanente. Entonces, yo lo que te diría que a futuro lo único que veo es formas mediante las cuales el gobierno se pueda replegar esporádicamente de su ataque a los medios, pero que sin duda va a convertirse en una acción de carácter permanente, una cuestión sostenida en el tiempo, para ver de qué manera lo debilita. Porque es una, si uno lo ve como una tijera, tiene dos partes. Una es fomentar el sistema de desinformación para poder tener todo el sistema de posverdades funcionando, pero necesita entonces que disminuir a la oposición,

y en ese sentido el gobierno lo tiene clarísimo de que se trata de mantener ese ataque de manera permanente contra la prensa. Entonces, no veo los dos años que restan, sino con más ataques a la prensa de manera directa o indirecta.

Pregunta adicional: En un futuro, digamos, con otra administración, ¿cree que pueda seguir existiendo esta misma línea? ¿O podríamos vernos con algo mejor o peor?

Respuesta: yo creo, vamos a ver, porque eso es muy complicado porque eso ya entra en el plano de las hipótesis, ¿verdad? Y hacer este tipo de aseveraciones, pues es complicado porque no se tienen todos los elementos y dos años, por ejemplo, son, en términos políticos o en términos de análisis de la ciencia política, son eternidad. Pero, para no dejar en el aire tu pregunta, porque esa sería la respuesta, no sé, depende, ¿verdad? Como diría uno normalmente. Pero lo que te diría es que si tomamos las condiciones tal como están hoy, tal como están hoy y se mantienen a la pregunta que hacía Diana, lo que yo vería es, primero, yo he venido refiriéndome a lo que yo le denomino el daño por sobre todo daño. El daño material se recupera. Si hay una, vamos a ver, si ustedes dos deciden poner un medio de comunicación y yo como gobierno busco cómo cerrarlo mediante, como hizo Rodrigo Chávez, con papeles presentados posteriormente al cierre del Parque Viva o como fuere, hay un sistema institucional que funciona en Costa Rica que permite resarcir el daño efectuado. Entonces la sala constitucional entra y le dice, no señor, usted cometió una ilegalidad y por lo tanto no puede continuar haciéndola, abre el parque viva y punto. Claro que a Rodrigo Chávez no le gustó. Independientemente se llame Rodrigo Chávez o no, o sea, al presidente que estaba en ese momento no le gustó, es obvio y el daño se resarce. Eso significa que el medio puede contrademandar y decir, vea, usted me causó una pérdida de ingresos por 500 mil pesos, mil colones, lo que fuera. Y entonces ya con el fallo de la sala constitucional, ya hay, digamos, un antecedente jurídico con el que yo me puedo resarcir. Entonces el daño objetivo se resarse. Ese es el daño, ese es el juego que normalmente se utiliza, pero hay un daño, sobre todo daño. Hay un daño superior que no nos hemos prestado el suficiente tiempo para verlo. Yo lo que estoy tratando es de conjuntar algunos elementos para poder, digamos, dejar evidencia suficiente sobre este aspecto. ¿Qué es el daño, sobre todo daño?

Cuando ya el daño objetivo no solamente es recuperable o irrecuperable sino cuando se daña la reputación y la credibilidad de una persona o de un medio periodista o como ustedes quieran llamar un político. ¿Cómo se logra ese daño por sobre todo daño? Cuando ya entonces empiezan los insultos, cuando empiezan a llamarse a la prensa rata, cuando se le dice la prensa fauna, cuando se

le dice a un periodista que no tiene el ancho de banda, refiriéndose a que no tiene la capacidad para hacer su trabajo, o para decirle que está apagado, o para amedrentarlo, o para que lleguen a la Asamblea Legislativa a pegar patadas a un vidrio y decirle que te voy a matar, que se cuide, o como me mandan a mí mensajes directos donde me dicen cuida de su papá, cuida de su familia. Cuando ya empiezan a amedrentarlo a uno, porque amenazan a otras personas o lo que sea, uno no tiene control. Lo crean, bueno, me hicieron una amenaza directa, no ando en un, no ando normalmente en mi carro, sino que ando en un carro que no es mío, no está mi nombre, pero bueno, ya me identificaron con un carro, entonces ya me dijeron, bueno, le voy a estallar las llantas de ese carrito, ahora, y ya me dijeron la marca, entonces yo dije, wow, esto es alguien que me siguió o que me vio o que me tiene visto. Entonces, ese daño. Ese daño sí es irreparable, Oscar. Creo que, y Diana, creo que ese daño sí es distinto. Porque las reglas del juego cambian.

Cuando jugamos con un ajedrez y yo sé que la jugadora y el jugador van a estar apegados a las reglas, no van a mover las fichas, sino como pueden moverse cada una de las fichas. Vamos a respetar los tiempos, vamos a respetar ciertos acuerdos, que, si no vamos a tener un triunfo, vamos a llegar a establecer un acuerdo, digamos, para irnos en empate, que el enroque se hace de determinada manera y no se deja la torre ahí tiradita en un lado para esconderla porque solo enroque el rey y se me olvidó. ¿Verdad? Cuando alguien no va a votar las fichas porque no le gustó cómo va el juego o cuando no mueve el caballo como si fuera la dama o la dama como si fuera el caballo. Cuando ya eso sucede, ya se trastocó algo, ya no estamos respetando las reglas del juego. Y entonces, perdón por la metáfora, pero Costa Rica está entrando en ese, en esa otra dimensión. Ya hay políticos que creen que con el insulto se puede lograr cosas. Ya hay personas en la calle que creen que, amenazando a alguien de muerte, a esa persona o a su familia, puede lograr amedrentarla. Eso no sucedía en Costa Rica, o por lo menos no de manera tan evidente. Y ahí se rompieron las reglas del juego. Ya no estamos jugando un ajedrecista contra otro ajedrecista sino un ajedrecista contra alguien que tiene un machete. Y es diferente.

Entonces, ¿qué veo? A la Costa Rica entrando, a la lógica de que, si lo insulto no pasa nada, entonces pasa como con mi ley, perdón, es mi vocabulario, pero mi ley puede tratar a alguien en plena función pública y demás, decirle zurdo de mierda, o decir que el Papa es el representante del demonio en la Tierra, y no pasa nada.

No pasa nada, pero sí pasa, es un daño y es un daño todavía mayor que el daño que el otro daño. El otro daño objetivo es poder resarcir. ¿Cómo resarcís el miedo? ¿Cómo resarcís la intranquilidad

de saber que tu papá puede ser... que lo pueden ir a golpear o que lo pueden asesinar? ¿O cómo puedes vivir tranquilo si cualquier cosa que no alabés a un gobierno se convierte en una amenaza automática por una horda de troles que te atacan pública y no públicamente?

¿Cómo sabes que te vas a ir a la calle? Y tengo varias amenazas de que me dicen una muy graciosa porque me dijo que me iba a romper el marco de hocico. Bueno, ¿cómo me voy a la calle? Sabiendo que alguien me puede ir a golpear. Solo por mi pensamiento. Eso no tiene como resarcir ese miedo, cómo resarcir ese daño, cómo resarcir esa forma en la que normalmente actuamos en Costa Rica. Bueno, yo creo que vamos hacia eso.

¿Por qué? Porque ya se instauró eso como normal, como que así es y si no le gusta a salado y es visto desde el punto de vista machista, desde el punto de vista del poder, desde el punto de vista de la corrupción, desde el punto de vista del narcotráfico. No veo una forma en la que Costa Rica se pueda devolver a el respeto, a las reglas del juego, a la forma institucional de resolver nuestras diferencias, sino a la forma violenta, casi que digamos sociópata de resolver los problemas. Entonces, de nuevo, tengo elementos, pero no quiero decirte que eso es lo que va a suceder. Esa es mi perspectiva. No sé si sucederá, ojalá que no.

Apéndice D. Autorización de entrevista semiestructura politólogo

Entrevista Semiestructurada al Politólogo

- Institución: Universidad Internacional de las Américas
- Nombre de la investigación: Analizar los factores que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión en Costa Rica durante los primeros ocho meses de gestión de la administración Chaves Robles.
- Nombre de los investigadores: Diana Ponce López y Óscar Quirós Solano
- Nombre del entrevistado: Gustavo Araya Martínez
- Años de experiencia en verificación de informaciones: Politólogo y Máster en Comunicación, ambos de la Universidad de Costa Rica. Con 25 años de trabajo profesional como investigador y consultor en comunicación política. Profesor de la Maestría de Comunicación de la Universidad de Costa Rica, así como de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.

A raíz de esta investigación, se realiza esta entrevista con el fin de comprender el contexto sociopolítico que se ha desarrollado entre el Gobierno y la prensa, desde el inicio de la administración Chaves Robles hasta febrero del 2023. La información proporcionada por usted será utilizada únicamente con fines académicos.

1. ¿Cuáles son las principales características de la administración Chaves Robles?
2. ¿Cómo ha sido la relación entre prensa y gobierno en los últimos años?
3. ¿Hay alguna afectación al sistema político mediante los ataques que se han desarrollado a medios de comunicación y periodistas en esta administración?
4. ¿Anteriormente en nuestro país alguna administración ha realizado acciones de censura (directa o indirecta) contra algún medio de comunicación o periodista?
5. ¿Cómo influyen estos conflictos entre los medios de comunicación y el gobierno a la hora de realizar coberturas?
6. ¿Se podría dar alguna afectación a nivel internacional por estos ataques?
7. ¿De qué manera podrá verse la relación entre prensa y gobierno en Costa Rica a futuro?



Firma del entrevistado

Apéndice E. entrevista semiestructurada presidenta del Colegio de Periodistas de Costa Rica

Nombre y profesión del entrevistado: Yanancy Noguera, presidenta del Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER)

Pregunta 1: ¿Qué postura tienen ante la relación de la prensa y el gobierno?

Respuesta: Ok, nosotros hemos emitido una serie de pronunciamientos que están disponibles en el sitio web y les diría que la respuesta digamos es que busquen esos pronunciamientos porque ahí está obviamente la letra más exacta de la posición que hemos tenido.

En términos generales, el colegio se ha pronunciado en defensa de la libertad de prensa, en defensa del trabajo de las personas que hacen periodismo en medios, en defensa del acceso a la información. Y procurando o promoviendo un espíritu de diálogo y de respeto entre las partes, entendiendo que las relaciones usualmente entre el Estado, representado por las personas que están en el gobierno de turno y la prensa siempre es compleja y siempre es difícil, eso es así, pero haciendo un llamado continuo al respeto. Pero ya la letra más puntual, creo que es mejor que busquen los comunicados.

Pregunta 2: ¿Cuáles acciones han desarrollado ante los ataques que se han dado a medios de comunicación y periodistas?

Respuesta: Sí en general casi que, en todos los pronunciamientos, las personas que hacen periodismo en medio nos han buscado para pedirnos que ampliamos lo que está en el comunicado, sobre todo las personas que están en televisión y radio que necesitan voz e imagen.

Hemos hecho este tipo de entrevistas a su solicitud en lo que tiene que ver con transmisión de contenido, obviamente el trabajo propiamente del periodismo. Y adicionalmente hemos tenido contacto con periodistas que nos han puesto a disposición información, videos, opiniones que han sido también consideradas para la emisión de los distintos comunicados.

Aquí hemos tenido, digamos, como una doble acción. Una acción en lo que tiene que ver con la tutela que el colegio tiene, específicamente con los profesionales que hacen periodismo y comunicación en general, y dentro de eso los que se encuentran colegiados. Y por otro, obviamente todo lo que tiene que ver con el derecho de libertad de expresión y libertad de prensa en general.

Pregunta 3: ¿Realmente hay un deterioro o por el contrario más bien un fortalecimiento a la libertad de prensa?

Respuesta: Si hay un deterioro, lo hemos señalado por el nivel de los hechos que se han producido, por el nivel de las sanciones que también se han producido, específicamente a las resoluciones que la Sala Constitucional ha tenido, evidencia que ha habido transgresiones importantes en temas de libertad de prensa y acceso a información, que son los dos derechos más importantes dentro de la defensa del trabajo de las personas que hacen periodismo y de los medios de comunicación.

El deterioro que se evidencia en Reporteros sin Frontera, nosotros lo validamos. Y consideramos que es así. Y adicionalmente, los hechos que se han dado específicamente con esta administración, un periodo de tiempo muy corto, los hemos denunciado directamente con la Organización de Estados Americanos y la Relatoría de Libertad de Expresión.

Pregunta 4: ¿Considera que el orden jurídico en Costa Rica resguarda la libertad de expresión y prensa?

Respuesta: Sí, a ver, nosotros tenemos una limitación importante. Costa Rica no tiene una regulación muy sólida en temas de libertad de prensa y acceso a información. No tenemos ley de acceso a información, por ejemplo, la libertad de prensa está regulada por supuesto que en la Constitución Política y en la Jurisprudencia Internacional de los organismos internacionales a los cuales está suscrito el país, pero por ejemplo lo único que hay en términos locales relacionado con prensa es el código penal y básicamente es el castigo de cárcel para los delitos hacia la prensa, es decir, el resguardo de la libertad de prensa y de la libertad de expresión y el acceso a información. Digamos que ha quedado muy desapegado de la legislación local. ¿Qué es entonces lo que ha regido? La jurisprudencia internacional aplicada por la Sala Constitucional. Entonces, a nosotros nos resguarda muchísimo lo que la Sala Constitucional ha fallado en el pasado. ¿Cuál es el problema de depender simplemente de jurisprudencia o depender solamente, digamos, de la aplicación de parte de la Sala Constitucional? de las resoluciones o los casos o la jurisprudencia internacional que cuando se cambien los magistrados también la jurisprudencia puede cambiar, verdad, pueden aplicarse distintos fallos y formas nuevas de entender ciertos temas de manera que siempre la legislación es adecuada, sobre todo el caso de acceso a información es importante que tengamos una ley.

Pregunta 5: ¿De qué manera se ha visto afectado el gremio periodístico con estos ataques?

Respuesta: En general, uno de los problemas que el gremio de la comunicación y el periodismo tiene es la falta de solidaridad. Entonces, esto ha sido una situación que también se ha dado en esta coyuntura.

Cuando hablamos de falta de solidaridad es un poco la dicotomía del trabajo de la prensa. Se supone que la prensa no es sujeto de información. La prensa lo que hace es informar. Entonces, ¿qué pasa en estas situaciones, cuando la prensa se convierte en sujeto de información? Es el objeto de los hechos que se están planteando en los contenidos periodísticos.

Eso genera una situación a veces un poco compleja de parte de algunas personas que hacen periodismo. Entonces, no quieren ser victimizadas como sería cualquier persona que, digamos, que enfrenta una situación de inseguridad en la calle, un problema, digamos, con la seguridad social. Entonces, cuesta mucho ver a la persona periodista como objeto de la noticia, entonces esto creo que es una de las cosas que afecta en lo general esta lógica de solidaridad que debe de existir dentro del gremio.

Creo que en general sí ha habido una capacidad de agruparse en defensa de los derechos generales y por eso se ha avalado mucho el trabajo que el colegio ha hecho, pero hay ciertas cosas específicas que conllevan un nivel de solidaridad bilateral, por decirlo así, entre medios, entre periodistas eso ha costado un poquito más, por ejemplo, hay mucha discusión o debate sobre si los medios deberían ir o no a la conferencia de prensa de los miércoles del presidente en casa presidencial y eso genera división entre los periodistas, porque hay unos que piensan que sí, otros piensan que no.

Esto es simplemente como un ejemplo, una manifestación de lo complejo que puede ser este diálogo o este debate entre las personas que están en la prensa considerando obviamente criterios que tienen que ver mucho con la forma en que se debe divulgar sobre estos hechos y cómo también darle, digamos, un equilibrio adecuado a los contenidos.

En general, creo yo que los gremios o las organizaciones que estamos vinculadas al tema de periodismo y prensa, como es el Colegio de Periodistas, como lo es el Instituto de Prensa Libertad de Exposición, como es el Programa de Libertad de Exposición de la Universidad de Costa y la asociación Punto de Aparte, hemos tenido una visión de denuncia muy fuerte y en alguna medida está bien que sean más bien gremios los que ejerzan la defensa de la prensa y no propiamente los periodistas y los medios, ¿verdad? para evitar, digamos, esta dicotomía que se da entre ser sujeto de noticias y al mismo tiempo ser sujeto a las acciones que hacen las denuncias.

Pregunta 6: ¿A raíz de los ataques que se han desarrollado a medios de comunicación han realizado capacitaciones o campañas para los agremiados?

Respuesta: A ver, hicimos un curso con el Programa de Libertad de Expresión de la Universidad de Costa Rica, pero sobre todo se orientó hacia periodistas y personas de las oficinas de prensa públicas, porque creo que, del lado de la prensa, los periodistas están bastante claros, ¿verdad? O sea, no quiero decir que no hace falta formación, siempre la hace falta, siempre es deseable la formación, pero las mayores debilidades están fuera de la prensa por eso hicimos este programa de formación en libertad de expresión con el PROLEDI, pero orientado a personas de las oficinas de prensa.

¿Y por qué? Porque ellas son las personas que transmiten la información de lo que está ocurriendo en la situación pública, porque estas oficinas de prensa cada vez emiten contenido que casi de manera textual, invariable, videos exactos, se republican en los medios de comunicación. De manera que en la medida en que también ellos tengan claro cómo debe operar, el derecho a la información, el acceso a la información, el manejo de los datos, el manejo de la información pública, digamos, cómo toda esa información se debe presentar de una manera transparente a la colectividad, eso también ayuda al trabajo de la propia prensa.

Entonces, esa capacitación fue una de las más importantes que hicimos y en general casi todos los pronunciamientos que nosotros hemos hecho tienen un carácter educativo, ¿verdad? O sea, hay una justificación de por qué nos estamos pronunciando en ese sentido. Casi siempre mencionamos definiciones que tiene la Comisión Americana de Derechos Humanos, mencionamos casos que ha fallado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mencionamos fallos de la Sala Constitucional y todos esos principios también se constituyen en una forma digamos continua de educación a la colectividad en general a quien llevamos la denuncia y también a las personas que trabajan desde la prensa y las oficinas de prensa públicas y privadas.

Pregunta 7: ¿Han dado algún acompañamiento a los medios y periodistas que han sido víctimas de los ataques, como han sido?

Respuesta: Por legislación, el colegio no tiene una tutela de medios de comunicación. Nosotros tenemos una tutela de personas profesionales. Entonces, no podemos dar ningún tipo de acompañamiento a medios porque no tenemos una tutela de medios. En el acompañamiento a personas profesionales se han puesto a disposición dos, digamos, figuras de acompañamiento legal, una con la Universidad para la Paz y otra con un bufete con el cual se hizo un convenio para apoyo en asuntos específicos, digamos, de carácter legal.

Adicionalmente, hemos tenido acercamiento con colegas, sobre todo desde la fiscalía del colegio. La fiscalía es un órgano independiente de la Junta Directiva. que analiza casos específicos de denuncias y desde ahí también hemos tenido algunos casos que la fiscalía ha manejado. Y en general hay una apertura muy grande a todas las situaciones, estamos muy atentos a los hechos que ocurren y reaccionamos en función de eso.

Una de las cosas más importantes que hicimos fue cuando nosotros veníamos denunciando que las agresiones verbales, a partir de lo que ha ocurrido en otros países, las agresiones verbales se transforman rápidamente en agresiones físicas.

Cuando ocurrió la primera agresión física, digamos dentro de este periodo de acoso y de denuncias que ha tenido algunos grupos, o hacia la prensa, ese señalamiento de prensa canalla, cuando ocurrió el primer hecho de acoso físico que ocurrió contra un periodista y un camarógrafo de televisión. Hicimos varios pronunciamientos, enviamos varias cartas al Ministerio de Comunicación, al Ministerio de Seguridad, pidiendo investigación sobre el caso. Y como pasó un mes y no teníamos ninguna respuesta de estas entidades, procedimos a generar una investigación propia. La investigación la revelamos hace un tiempo, la información está disponible en el sitio web. Y básicamente lo que determinamos a través de esa investigación, es que los grupos que habían hecho las agresiones físicas y verbales hacia sus colegas en las afueras de la central legislativa son grupos que tienen una constante presencia en medios de difusión de redes sociales y de internet con discursos de odio.

Entonces, señalamos estos tres grupos, cuáles son, digamos, las personas que representan estos tres grupos, esa denuncia pública se hizo, se envió la información de todos los videos que recabamos, fueron casi 50 videos recabados con pruebas y evidencias de ese acoso verbal y de esa violencia digital.

Todo eso se envió a Defensoría de los Habitantes, Asamblea Legislativa, Ministerio de Información, Ministerio de Seguridad, y también lo denunciamos a través de los propios medios de comunicación que divulgaron el tema, ¿verdad? Entonces sí ha sido un año muy activo en defensa de los intereses de las personas que hacen periodismo, que se han sentido agredidas, que sienten censura previa, que tienen impactada su salud mental por la situación que se está viviendo.

Pregunta adicional: Según las acciones que implementa el COLPER ¿es suficiente el trabajo realizado por parte de la institución?

Respuesta: A ver, yo creo que lo que se ha hecho son denuncias muy valiosas. Las resoluciones de la Sala Constitucional son resoluciones muy importantes y eso debería tener un efecto, pero el efecto no lo controlamos nosotros. El efecto tiene que venir de un cambio desde el Poder Ejecutivo y en el Poder Ejecutivo no vemos interés de un cambio real.

Nosotros incluso del colegio hemos tenido diálogo directo en temas de desinformación y de violencia digital y todo el tema de manejo de la publicidad, estatal directamente con las autoridades.

Hemos estado en foros con ellos, convocados por el colegio para dialogar sobre ese tema y lo que se ha dicho ahí no se ha convertido en acciones concretas. Las cartas que hemos enviado no han tenido respuesta. Las denuncias que hemos hecho no han sido acogidas. De manera que el tema de acá es que ocupamos que la contraparte que tiene que actuar actúe y esa contraparte no está actuando.

Entonces, esa es la respuesta más puntual que le puedo dar yo a usted. De ahí, ¿qué puede ocurrir? No sabemos. Ojalá haya un cambio de actitud, pero hasta ahora no lo ha habido. El discurso sigue siendo el mismo. Los grupos organizados digitales que hacen agresión continua, después de manera casi simultánea, a acusaciones que hace el gobierno. siguen actuando muy en simultáneo a lo que el gobierno y el Poder Ejecutivo hacen, de manera que no se percibió un cambio de parte que de lado nuestro las acciones van a seguir, sobre todo en denuncias a la comunidad internacional.

Apéndice F. Autorización de entrevista semiestructurada presidenta del COLPER

Entrevista Semiestructurada Colegio de Periodistas

- Institución: Universidad Internacional de las Américas
- Nombre de la investigación: Analizar los factores que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión en Costa Rica durante los primeros ocho meses de gestión de la administración Chaves Robles.
- Nombre de los investigadores: Diana Ponce López y Óscar Quirós Solano
- Nombre del entrevistado: Yanancy Noguera Calderón
- Años de experiencia en verificación de informaciones: Presidenta del Colegio de Periodistas de Costa Rica, fundadora y directora de la Asociación de Periodismo Colaborativo Punto y Aparte.

El fin que tiene esta entrevista es conocer el abordaje que ha tenido el Colegio de Periodistas de Costa Rica para proteger los derechos de los que ejercen esta profesión. La información brindada por usted para esta investigación tiene el único fin de ser utilizada con fines académicos.

1. ¿Qué postura tienen ante la relación de la prensa y el gobierno?
2. ¿Cuáles acciones han desarrollado ante los ataques que se han dado a medios de comunicación y periodistas?
3. ¿Realmente hay un deterioro o por el contrario más bien un fortalecimiento a la libertad de prensa?
4. ¿Considera que el orden jurídico en Costa Rica resguarda la libertad de expresión y prensa?
5. ¿De qué manera se ha visto afectado el gremio periodístico con estos ataques?
6. ¿A raíz de los ataques que se han desarrollado a medios de comunicación han realizado capacitaciones o campañas para los agremiados?
7. ¿Han dado algún acompañamiento a los medios y periodistas que han sido víctimas de los ataques, como han sido?

Firmado por YANANCY ROCIO NOGUERA CALDERON (FIRMA)
 PERSONA FISICA, CPF-01-0722-0884.
 Fecha declarada: 12/03/2024 09:08 PM
 Esta representación visual no es fuente
 de confianza. Valide siempre la firma.

Firma del entrevistado

Apéndice G. Entrevista semiestructurada abogado constitucional

Nombre y profesión del entrevistado: Alonso Mata, abogado constitucional.

Pregunta 1: Desde la perspectiva del derecho constitucional, ¿cómo se establece y protege la libertad de expresión y prensa en la Constitución de Costa Rica?

Respuesta: Primero lo que habría que decir es que nuestra Constitución es una Constitución muy bien hecha, los constituyentes fueron personas visionarias y blindaron a nuestro estado social de derecho para afrontar situaciones como la que estamos en este momento, entonces tenemos las herramientas. Se ha discutido sobre la necesidad de legislación específica, la ley especial.

Yo considero que no es necesario, que ya con lo que tenemos estamos muy bien, porque tenemos la norma que está en la Constitución Política, verdad, como ustedes saben, lo más arriba en la pirámide, además tenemos un tribunal que se encarga de hacer de forma muy rápida y accesible de hacer valer lo que dice la norma que es la Sala Constitucional.

Entonces la libertad de expresión tutelada en el 29 y el 30 de la Constitución Política, 13 y 14 de la Convención Americana. Entonces está bien resguardada, además con amplia jurisprudencia de la Sala Constitucional.

En este periodo, tal vez me lo van a preguntar más adelante, pero lo podríamos decir que las cosas buenas que surgen de estos momentos de ataques a la institucionalidad está la sentencia del Parque Viva, que es probablemente la sentencia más importante en la historia del país y probablemente de la región sobre libertad de expresión. devolviéndole a la ciudadanía o a la colectividad el ejercicio de la libertad de expresión o de prensa. ¿Por qué? Porque esa sentencia habla sobre la censura vedada. Ustedes podrán revisar la sentencia, pero la autoridad pública cierra el Parque Viva, que es la fuente de ingresos del Grupo Nación, como una medida de represalia. Y así lo demuestra el tribunal, y esa censura, esa censura indirecta, queda plasmada en esa sentencia. Y queda la jurisprudencia para evitar que esto vuelva a suceder en el futuro.

Entonces yo podría decir que no solo tenemos muy buena legislación, sino además un tribunal garantista que defiende la libertad de expresión de una forma muy rápida, muy efectiva y accesible.

Pregunta 2: ¿Cómo se determina la frontera entre la crítica legítima y los ataques que podrían ser considerados como amenazas a la libertad de prensa?

Respuesta: Ahí está precisamente la pregunta, ¿dónde está la crítica? Porque lo que se ha dicho es que todos, es decir, eso lo decía Joan Barata, nadie tiene derecho a no sentirse ofendido y que los funcionarios públicos o las entidades públicas están más sujetas al escrutinio público.

Es decir, las personas funcionarias públicas, sobre todo las que están en puestos de poder, tienen que ser más tolerantes a la crítica. Y deben entender que están más expuestos a la crítica por su posición.

Pero esa libertad no, es decir, esa crítica no puede ser irrestricta. ¿Dónde está el límite? Bueno, ahí está precisamente el dilema, es ahí donde está la controversia, lo controvertido, en donde en algunos casos ha llegado a los tribunales.

Entonces, efectivamente, la crítica tiene que darse, la crítica es sana. Cuando hablamos de funcionarios públicos, es todavía mayor a cualquier otro tipo de funcionario, incluso la prensa es sujeta de crítica, hay que entenderlo, la prensa también es sujeta de crítica y podemos en el ejercicio de la libertad de expresión atacar la crítica.

¿Dónde está el meollo del asunto, lo difícil?, de que cuando la crítica se podría convertir en un tipo de censura o en un tipo de amenaza que eso de nuevo está en las resoluciones de la Sala Constitucional.

Entonces incluso hay otra resolución de la Sala Constitucional el caso de CRHoy cuando el presidente Chávez y la ministra de ese entonces de salud le dicen creo que Andrey es el que se llama el periodista Andrey Villegas, no recuerdo el nombre.

Jason, este le dice que es un maldito verdad entonces en Conferencia de Prensa Nacional, la máxima autoridad pública ataca a un periodista, eso sí se puede interpretar como una censura. ¿Verdad? ¿Por qué? ¿Cuál es el efecto de eso? Que un periodista va a decir, ah, no, yo antes de cuestionar al presidente o cuestionar al ejecutivo, prefiero quedarme callado porque va a salir en Conferencia de Prensa, a atacarme y decirme maldito.

Entonces, el Tribunal entiende eso, pero al mismo tiempo dice que el presidente está también ejerciendo una suerte de libertad de expresión. Entonces lo llama a comedirse, verdad.

Es un tema difícil, ¿dónde está la división? Yo lo entendería, que deberíamos priorizar siempre en la crítica, es decir, ser mucho más tolerantes con la crítica. La censura es el último recurso, la censura es la, lo más gravoso que pueda existir, siempre deberíamos darle prioridad o primar en la crítica, en el cuestionamiento, aunque duela, aunque ofensiva. Y en casos muy específicos, muy detallados, metemos la censura, en este caso una censura posterior, no lo vuelva a hacer, pero siempre deberíamos darle prioridad a la libertad de expresión.

Y recuerden que para ejercer la libertad de expresión no hay que tener la razón, ni hay que tener fundamento, ni tener pruebas, usted nada más dice las cosas con las consecuencias que esto deriva, pero sí siempre deberíamos priorizar sobre la libertad de expresión.

Pregunta 3: ¿Cómo se podrían analizar desde el punto de vista jurídico las declaraciones públicas realizadas por el presidente Chaves y que han sido consideradas como ataques al gremio de periodistas?

Respuesta: Yo considero que efectivamente, y así lo ha dicho la Sala Constitucional, ha habido un exceso por parte del Ejecutivo de atacar a la prensa. Ha sido sistemático, ha sido planificado y tiene una finalidad que es debilitar a uno del guardián de la democracia que es la prensa.

Eso no es particular de Costa Rica, eso se está viendo a nivel mundial. Es una de las tres características de los gobiernos autocráticos, ¿verdad? Son las “tres P”: populismo, posverdad y polarización. Es parte de lo que están utilizando gobiernos desde Filipinas, el caso más claro fue con Duterte, Erdogan en Turquía, en Estados Unidos con Donald Trump, Nayib Bukele en El Salvador, Milei en Argentina, López Obrador en México, es decir, la democracia y lo dijo el presidente del Tribunal Constitucional, no pasa por su mejor momento, ¿verdad? ¿Por qué? Porque está haciendo blanco de ataques sistemáticos, como lo dice Moisés Naím en su análisis de la revancha a los poderosos, ya no se ataca al poder como se hacía antes, con golpes de Estado de forma muy expresa, ahora se corroe la democracia desde adentro, desde quienes asumen el poder. Entonces sí ha habido un exceso y sí lo que procura es debilitar uno de los guardianes de la democracia y la libertad de expresión y así lo ha señalado la jurisprudencia de la Sala Constitucional y lo ha señalado también el Instituto de Prensa y Libertad de Expresión, el Colegio de Periodistas y organismos internacionales.

Pregunta 4: ¿Cuáles son las acciones legales disponibles para los medios de comunicación que han sido objeto de ataques por parte del presidente o de funcionarios gubernamentales?

Respuesta: Hay dos jurisdicciones, una es la constitucional que es la que han acudido, esta es mucho más rápida, la verdad, resuelve en menos tiempo, es la que protege los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de prensa, la libertad de expresión, el acceso a la información pública y la otra jurisdicción es la contenciosa administrativa. Recuerden que cuando vamos a atacar o a defendernos de la autoridad pública, se creó el contencioso administrativo precisamente para contener a las autoridades y todo el poder que se conllevan. La Nación, también el grupo de Nación, también está accionando en el contencioso administrativo el cierre que hubo en el Parque

Viva, paralelamente como lo hizo en la Sala Constitucional. Entonces, si hay vías también para que la prensa se pueda defender tanto en la contenciosa administrativa como en la jurisdicción constitucional.

Pregunta 5: ¿Se han presentado casos similares en el pasado y cuál ha sido su resolución?

Respuesta: Yo creo que como lo que estamos viendo ahora, no creo no. Puedo afirmar categóricamente, que este ataque sistemático a la libertad de expresión y a la prensa nunca antes había dado aquí en Costa Rica.

Esto es nuevo, empezó con y como les digo, responde a un fenómeno mundial a los autócratas, a los autócratas “tres P”, ¿verdad? populistas, polarizadores y posverdad.

Nunca lo habíamos visto a este nivel de ataque sistemático, en algunos casos se habían dado y eso lo hemos visto en jurisprudencia un caso de una banca que condicionó la policía a un medio de comunicación para que no le sacaran información mala. En algún momento hubo enfrentamientos entre el gobierno de Abel Pacheco y el periódico La Nación, de los que recuerdo, pero nunca había habido casos como este.

Hay otra figura que fue ministro de Justicia y de Seguridad, que fue candidato a la presidencia que siempre también ha atacado sistemáticamente la prensa, que es don Juan Diego Castro.

Don Juan Diego Castro le ganó un juicio a la Nación y ese incluso está en el Museo Contra la Libertad de Expresión, o sea emblemáticamente señalado como una derrota a la libertad de expresión, está ahí para evidenciar, porque el comienzo de la historia está condenado a repetir la verdad. Entonces, para ver ese golpe que se dio a la libertad de expresión.

Y hace poco también don Juan Diego Castro, cuando fue candidato, accionó un proceso, querrello al director de Canal 15 y finalmente una condena hacia el director de Canal 15 por delitos contra el honor y eso también fue otro golpe a la libertad de expresión.

Me parece que don Marlon Mora, que era el director, iba a recubrir la sentencia, no sé qué pasó con eso, pero sí, ese fue otro gran ataque a la libertad de expresión de quien fuera candidato a la presidencia y quien fuera también ministro en la administración de don José María Figueres.

Pregunta 6: Considerando el marco internacional, ¿cómo se alinean las acciones que afectan la libertad de expresión y prensa en Costa Rica con los tratados y normas internacionales de derechos humanos? ¿Existe alguna contradicción o cumplimiento con dichos acuerdos?

Respuesta: Sí, bueno, tenemos la Comisión Americana de Derechos Humanos, ¿verdad? que es clarísima y protectora de derecho fundamental que es la libertad de expresión y acceso a la información pública.

De nuevo, yo aquí no creo que haya un problema normativo. Aquí tenemos una muy buena norma, somos un país con derecho convencional, con la Constitución fuerte, con defensores de la democracia.

El problema está en que hay un accionar sistemático, estratégico y planificado de personas que quieren debilitar la institucionalidad y la democracia y parte de esos ataques es atacar la libertad de expresión y atacar la prensa y dentro de esos ataques también está la estrategia de la posverdad a través de generar información que genera ruido, desconcierto en la población y que hace a la gente dudar de quienes ejercen el mecanismo de control como los partidos políticos, los poderes de la república o la prensa, que desde luego ahí están sujetos a la crítica, y la crítica es sana, pero lo que se les preocupa es un debilitamiento de estas instituciones o de los guardianes para corroer la democracia.

Pregunta 7: Desde una perspectiva constitucional, ¿cómo podría afectar el deterioro de la libertad de expresión y prensa al sistema democrático en Costa Rica?

Respuesta: Bueno, como lo hemos dicho muchas veces, sin libertad de expresión no hay democracia. Entonces un país que no tenga libertad de expresión no se puede llamar una democracia real.

Entonces desde luego hay que defender, proteger, cuidar y velar por el ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa. Porque si eso lo perdemos, vamos a perder nuestro sistema democrático.

Pregunta adicional: ¿Hay alguna preocupación de que las personas que están sentadas tomando esas decisiones en la Sala Constitucional lleguen a cambiar su parecer?

Respuesta: Sí, recuerda que la jurisprudencia de la sala es vinculante del erga omnes, es decir, para todo el mundo, excepto para la propia sala. Es decir, que, si cambia la conformación de la sala, podría haber lo que se llama un cambio de criterio.

¿Verdad? Entonces, eso debe ser la preocupación de doña Yanancy. Yo lo que respondería es esto tenemos en nuestro estado social de derecho un sistema de pesos y contrapesos que está diseñado para que los diferentes poderes de la República tengan cierto resguardo y control de esa intervención.

¿Qué es lo que pasa con los gobiernos autocráticos? Que cambian las reglas del juego y cambian a los árbitros o dominan a los árbitros. Entonces, por ejemplo, en la Nayib Bukele, lo que hizo fue, una vez con la mayoría absoluta en el Congreso, cambiar a los jueces del Tribunal de lo Constitucional, ¿verdad? Y ahí dominó entonces toda la escena política.

En Costa Rica hay ciertas normas y reglas que impiden hacer eso, pero desde luego siempre es una amenaza. Por eso lo que siempre decimos es, somos una democracia fuerte y tenemos una gran institucionalidad, pero no podemos atendernos.

Tenemos que estar siempre vigilantes, siempre denunciando, fortalecer nuestro sistema de partidos políticos, fortalecer el poder judicial y también a la prensa y a la ciudadanía, ¿verdad? Una ciudadanía responsable, cívica, informada, que no caiga en las redes de juego de los gobiernos autócratas.

Apéndice H. Autorización de entrevista semiestructurada abogado constitucional

Entrevista Semiestructurada abogado constitucional

- Institución: Universidad Internacional de las Américas
- Nombre de la investigación: Analizar los factores que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión en Costa Rica durante los primeros ocho meses de gestión de la administración Chaves Robles.
- Nombre de los investigadores: Diana Ponce López y Óscar Quirós Solano
- Nombre del entrevistado: Alonso Mata
- Años de experiencia en verificación de informaciones:

El propósito de esta entrevista es reconocer la legislación actual relacionada con la libertad de expresión en Costa Rica y cómo este ordenamiento jurídico vela y resguarda la protección de este derecho fundamental. La información brindada por usted para esta investigación tiene el único fin de ser utilizada con fines académicos.

1. Desde la perspectiva del derecho constitucional, ¿cómo se establece y protege la libertad de expresión y prensa en la Constitución de Costa Rica?
2. ¿Cómo se determina la frontera entre la crítica legítima y los ataques que podrían ser considerados como amenazas a la libertad de prensa?
3. ¿Cómo se podrían analizar desde el punto de vista jurídico las declaraciones públicas realizadas por el presidente Chaves y que han sido consideradas como ataques al gremio de periodistas?
4. ¿Cuáles son las acciones legales disponibles para los medios de comunicación que han sido objeto de ataques por parte del presidente o de funcionarios gubernamentales?
5. ¿Se han presentado casos similares en el pasado y cuál ha sido su resolución?
6. Considerando el marco internacional, ¿cómo se alinean las acciones que afectan la libertad de expresión y prensa en Costa Rica con los tratados y

normas internacionales de derechos humanos? ¿Existe alguna contradicción o cumplimiento con dichos acuerdos?

7. Desde una perspectiva constitucional, ¿cómo podría afectar el deterioro de la libertad de expresión y prensa al sistema democrático en Costa Rica?

Firma y cédula del entrevistado



111830054

Apéndice I. Entrevista semiestructurada Jason Ureña

Nombre y profesión del entrevistado: Jason Ureña, periodista de Teletica.

Pregunta adicional: ¿Cuál es el contexto de su caso?

Respuesta: Bueno, básicamente desde el inicio, yo empecé a trabajar en CRHoy en diciembre de 2021, en mayo se dio el cambio de gobierno, este gobierno que está actualmente, y pues a mí me tocó la cobertura de los temas de salud, la fuente de salud. Y pues desde el inicio, una de las promesas del gobierno era acabar con la obligatoriedad de las vacunas. verdad, y quitar la obligatoriedad de la mascarilla, que en ese momento todavía el COVID, pues tenía un poco más de impacto que tiene ahora.

Entonces, pues a mí me tocó todas esas polémicas relacionadas con esos temas de salud de la ministra de Salud que estaba en ese momento y pues eso provocó que tuviera ella algunos roces conmigo. Yo simplemente me dedicaba a hacer la cobertura y eso al incomodaba y pues pasaba normalmente en las redes sociales lanzando ataques contra el medio, contra mí, por las notas que publicábamos.

Y bueno, y así fue en un proceso como de escala, escalando poco a poco la situación de mensajes en redes sociales, de ofensas a través de correo electrónico, de fanáticos o de seguidores del gobierno y de ellos propiamente.

Ya después, en diciembre de 2022, se destapó el periódico La Nación que ella le pagaba a un troll para atacarme, verdad, para hacer este tipo de contenido en redes sociales y atacarme. Antes, en octubre de ese mismo año, 2022, surgieron en las redes una serie de pantallazos de una conversación de WhatsApp, que eran falsos, pero que hacían ver como que era una conversación mía, donde decía un montón de cosas, ¿verdad?, sobre la ministra y sobre el trabajo que yo hacía, o que yo ganaba una serie de dádivas con tal de atacarlos a ellos.

Cosas que, obviamente, eran falsas. Entonces, en diciembre es donde se da esta revelación de que le pagaban un troll para generar este tipo de contenido, y la polémica se da en diciembre, ya cuando estábamos cerca de las vacaciones y todo eso.

Entonces, en enero, el 9 de enero de 2023, en la primera conferencia de prensa de ese año del gobierno, es donde el presidente y ella se iban a referir a la situación, verdad. Creíamos que básicamente lo que iban a anunciar era la renuncia de la ministra, luego toda la polémica y todo lo que había pasado.

Pero fue todo lo contrario y más bien el presidente se dedicó a sumarse a esos ataques, a nivel personal, digamos, con una serie de calificativos, que ya escalaron un poco más a llamarnos a los periodistas sicarios políticos, una manada de delincuentes y este tipo de cosas, ¿verdad? Entonces, donde mencionaban propiamente mi nombre.

Después de esto yo decidí interponer un recurso de amparo, en defensa de la libertad de prensa, sobre todo porque creía que esto podría provocar un mayor hostigamiento del que ya estaba sufriendo por el mensaje que les enviaba a sus fanáticos y esto podría escalar a un riesgo para mi integridad. Además, de la amenaza que daba a la libertad de prensa, no solo para mí, sino para todos los que trabajamos en medios de comunicación en estas coberturas.

Entonces, recibí la asesoría del colegio de periodistas, creo que conocen a Yanancy, que es la presidenta, recibí la asesoría de ella y de un abogado que me ayudó a redactar el recurso de amparo que presentamos y que en mayo la Sala Constitucional pues lo falló a favor parcialmente con lugar, verdad, y condenó al Estado por los señalamientos del presidente de la República.

Entonces básicamente en términos generales eso es desde el inicio un poco lo que ocurrió.

Pregunta 1: Como periodista ¿se siente protegido por las instituciones gubernamentales?

Respuesta: Bueno, yo creo que sí, porque evidentemente hemos estado en los medios en tiempos extraordinarios, ¿verdad?, por el manejo que ha tenido el gobierno para con nosotros, sobre todo los medios que somos, digamos, entre comillas opositores, que no somos opositores, lo que hacemos es hacer una cobertura noticiosa que no es del agrado de la actual administración, cumpliendo nuestro papel que es fiscalizar al poder político, en cual sea de las fuentes que cubrimos los medios de comunicación, pero no solo para con la prensa, sino también en otros aspectos.

Creo que la institucionalidad de nuestro país ha demostrado su robustez en la protección, por ejemplo, de la libertad de prensa y en la protección también de otros derechos. Un ejemplo de esto fue el fallo de la Sala Constitucional, que condenó de forma histórica porque no había ocurrido antes en el país y condenó al Estado por este tipo de señalamientos, que tampoco se habían dado antes en Costa Rica, no estábamos acostumbrados a eso.

Pero creo que ese es un ejemplo de cómo la institucionalidad protegió al derecho de la libertad de prensa y como les digo, también ocurre con otros derechos que considero que se han violentado en estos dos años y un poquito y la institucionalidad ha respondido demostrando su robustez.

Pregunta 2: ¿Considera que el ordenamiento jurídico de Costa Rica realmente protege la labor periodística?

Respuesta: No, creo que sí la protege. Por ejemplo, nosotros ahí pusimos en el recurso una serie de alegatos por los que consideramos que se estaba violentando este derecho y la Sala Constitucional pues los acogió, verdad, dándonos la razón y la Sala Constitucional se encarga obviamente de revisar la Constitución Política y ver en qué se podría estar violentando esta.

Entonces, al darnos la razón creo que se garantiza que en el país hay una debida protección de este ejercicio, lo que pasa es que como les decía no era tan común antes que se dieran este tipo de ataques, se violentaba de otra forma con obstaculización a la información de algunas instituciones o algo así por el estilo, pero no de una manera tan directa por parte del mandatario de turno, o sea cual sea, de esa forma.

Entonces, creo fue histórico porque como les mencionaba nunca había ocurrido y se demostró que el país protege este derecho como debe ser.

Pregunta 3: ¿Qué lo llevó a recurrir a la Sala Constitucional y presentar un recurso de amparo?

Respuesta: Bueno, eso fue después de sentarme a conversar con doña Yanancy, que fue una mano amiga en este aspecto. Conversamos, analizamos y llevamos a la conclusión que lo mejor era un recurso de amparo porque además dejaba la jurisprudencia del fallo que fuera a darse y fue lo que ocurrió.

Y esto iba a provocar el impacto que creo que también sucedió, que es que iba a ser que las autoridades gubernamentales dejaran de hacer estos ataques de la forma en que lo hacían. Y creo que después de ese fallo ha habido una reducción importante en los señalamientos, al menos para con la prensa, ocurre para con otras instancias.

Pero sí creo que llegamos a esa conclusión, que lo mejor era hacerlo a través de la Sala Constitucional y crear esta jurisprudencia que fue lo que ocurrió finalmente, además para no entrar en un proceso ya mayor judicial. creo que acudimos mejor a la revolución de la Constitución política.

Pregunta 4: ¿Cuándo formuló el recurso de amparo, que otro tipo de apoyo tuvo? Por ejemplo en el medio donde laboraba.

Respuesta: Sí, sí, sí. Bueno, dentro de lo que se podía hacer, ¿verdad? Que también era, digamos, el medio tiene un equipo legal que coadyuvo a presentar este recurso de amparo igual también coadyuvo la asociación de Punto y Aparte que es un grupo de periodistas que forman la junta

directiva ellos coadyuvaron el recurso que yo interpuse, que lo interpuse a título personal con ayuda de este abogado que prefirió reservar su colaboración.

Y como le digo, entonces los demás protagonistas lo que hicieron fue coadyuvar, por ejemplo, el medio con su equipo legal y también otra serie de colegas como Punto de Aparte. Pero lo que yo hice fue, después de reflexionar y de conversar con Yanancy, llegar a esta conclusión fue comunicar a la empresa en la que trabajo que iba a tomar esta decisión y ellos me apoyaron en tener la libertad para hacerlo, esperando que todo saliera de manera positiva.

Pregunta 5: Posterior a que presentó el recurso de amparo ¿siguió teniendo ataques por medio de redes sociales?

Respuesta: Sí, más bien se incrementaron, ¿verdad? Ahí es donde viene una escalada, y era lo que nosotros preveíamos con los ataques de la conferencia de ese 9 de enero, ¿verdad? Porque se pasaron de las ofensas normales en redes sociales, verdad, allá las amenazas, verdad, entonces se dio esta escalada que ya ponían en riesgo también integridad física hasta su punto más álgido que fue cuando se dio la sentencia de la Sala Constitucional que ocurrió el 22 o 23 de mayo, no estoy seguro, pero hacia

finales de mayo y ahí es donde ya recibo amenazas de muerte un poco más directas. Y la empresa también decide enviarme al programa de protección del Ministerio Público.

Y me quedo encerrado en la casa como por dos meses. Pero sí, luego de la conferencia como tal, de interponer el recurso y del fallo, que nos dio la razón, pues se incrementaron las ofensas, incrementándose además a amenazas.

Pregunta adicional: ¿Cómo se sentía ante esta situación?

Respuesta: Bueno, es inevitable no sentir un poco de temor. Yo, a la parte de los compañeros que tengo acá, soy uno de los más jóvenes de, digamos, acá en la empresa. En ese momento tenía como año y medio de trabajar acá.

Entonces, además de ser uno de los más jóvenes, también uno de los menos experimentados. Y que pasara eso, pues, era inevitable no tener un golpe emocional, ¿verdad? Me dejaba un poco de temor, pero tuve tranquilidad en que el medio actuó de forma rápida y de inmediato apenas yo alerté de lo que estaba pasando pues me enviaron a protección y después las autoridades actuaron también como tiene que ser y yo estaba con total resguardo de que nada me llegar a pasar.

Pero sí el impacto es inevitable, sí tenía la digamos el apoyo de los compañeros, de las jefaturas, de la familia, etcétera, y sobre todo la mentalidad de no querer menguar en el trabajo que estaba

haciendo, verdad, que yo sabía que era un trabajo correcto, honesto y profesional. Y lo que buscaban era eso, tratar de asustar, de callar, de silenciar. Entonces, estuve convencido que más bien debía hacer todo lo contrario y no caer en lo que ellos pretendían.

Pregunta adicional: ¿Los ataques que recibió eran solo mediante redes sociales, eran por comentarios o mensajes directos?

Respuesta: Sí, las amenazas directas de muerte fueron a través de redes sociales, de perfiles evidentemente anónimos, ¿verdad? Porque las autoridades, yo interpongo la denuncia y es muy difícil que ellos lleguen con estas personas, detrás de estos perfiles anónimos. Y ese mismo día como el día después de que sale la noticia del recurso de amparo, acá en la oficina saliendo del parqueo, también algunas ofensas y gente que lo increpa a uno, pero nada tan directo como para llegar a golpearme o a abalanzarse sobre mí.

Pero si el medio consideró que había un riesgo también en venir a la oficina, ¿verdad? Porque el parqueo queda detrás de la oficina, hay que pasar por la acera y todo esto. Entonces prefirieron enviarme al programa de protección, pero las amenazas propiamente, digamos, sí eran a través de las redes sociales, de correos electrónicos, de perfiles en su mayoría anónimos porque tampoco era que vi todos, eran una lluvia, pero sí, sobre todo en redes sociales.

Pregunta 5: ¿Considera que la resolución que dio la Sala Constitucional fue efectiva y rápida?

Respuesta: Sí, sí, sí, considero que sí. Hay casos, bueno, la sala tiene un montón de recursos todos los días, ¿verdad? Yo que cubro los temas de salud todos los días hay recursos de listas de espera, de citas largas, de todo esto.

Pero creo que le dieron la prioridad que requería la situación y yo lo interpuse en enero y la resolución llegó en mayo. Entonces creo que sí fue rápida, efectiva y sobre todo eso que conversábamos al inicio, que demostró que en el país se protege este derecho fundamental para el ejercicio del periodismo.

Ya después con, digamos eso, se da un anuncio de cuál fue la decisión de los magistrados, ¿verdad? Y una pequeña explicación de cuáles fueron sus alegatos, sus justificaciones. La redacción como tal me llegó hace como cinco días, casi un año después. Pero al menos la decisión sí la anunciaron en mayo, unos meses después.

Comentario adicional del entrevistado: Es importante, no sé cómo lo van a desarrollar ahí, pero un tema importante es que la sentencia condenó al Estado al pago de costas y daños, ¿verdad? Y nosotros ahí también conversando con el medio decidimos no cobrar ese dinero, ¿verdad? Porque

obviamente lo que andábamos buscando no era plata. Sino era marcar este precedente y hacer que se respetara el derecho, que creíamos que se estaba violentando, pero en eso no le cobramos al Estado porque no considerábamos que era lo correcto.

Apéndice J. Autorización de entrevista semiestructurada Jason Ureña

Entrevista Semiestructurada Jason Ureña

- Institución: Universidad Internacional de las Américas
- Nombre de la investigación: Analizar los factores que han propiciado el deterioro de la libertad de expresión en Costa Rica durante los primeros ocho meses de gestión de la administración Chaves Robles.
- Nombre de los investigadores: Diana Ponce López y Óscar Quirós Solano
- Nombre del entrevistado: Jason Ureña
- Años de experiencia en verificación de informaciones: Periodista y fundador del periódico digital LimónHoy.com

En respuesta a esta investigación, se ejecuta esta entrevista con el propósito de identificar los ataques realizados al periodista Jason Ureña durante la administración Chaves Robles. La información proporcionada por usted será utilizada únicamente con fines académicos.

1. Como periodista ¿se siente protegido por las instituciones gubernamentales?
2. ¿Considera que el ordenamiento jurídico de Costa Rica realmente protege la labor periodística? (en que se debe mejorar)
3. ¿Qué lo llevó a recurrir a la Sala Constitucional y presentar un recurso de amparo?
4. ¿Cuándo formuló el recurso de amparo, tuvo asesoría por parte de otra persona o lo realizó con los conocimientos adquiridos en su formación académica?
5. Posterior a que presentó el recurso de amparo ¿siguió teniendo ataques por medio de redes sociales?
6. Cuando presentó el recurso ¿tuvo un apoyo por parte del Colegio de Periodistas?
7. De igual manera ¿tuvo un apoyo por parte del medio de comunicación CRHoy.com?
8. ¿Considera que la resolución que dio la Sala Constitucional fue efectiva y rápida?



Firma del entrevistado

Apéndice K. Entrevista semiestructurada sociólogo

Nombre y profesión del entrevistado: Guillermo Acuña, sociólogo

Pregunta 1: Desde su conocimiento y estudio en la sociología, ¿cuál es la importancia de que un país exista la libertad de expresión?

Respuesta: Bueno en realidad, la salud de la democracia, verdad, moderna, contemporánea, se mide un poco por el balance entre la correlación de fuerzas, verdad. Sabemos que hay múltiples fuerzas sociales que gravitan alrededor de sus intereses y la prensa es una de ellas, que ha venido midiendo mucho en América Latina cual está siendo el estado del espacio que la prensa en los países, particularmente América Latina, tienen para poder desarrollar su trabajo. Y hay algunas preocupaciones evidentes, creo que para una democracia como la costarricense, digamos que está también como en un punto de inflexión, también en un punto preocupante, me parece a mí, garantizar que esa correlación de fuerzas exista, se mantenga, es bueno y sano para el proceso democrático. De lo contrario, podríamos estar ante la apertura de una fase, me parece a mí, sin retorno en este tema.

Pregunta 2: ¿Considera que la construcción de una democracia sana está formada por factores políticos?

Respuesta: Pues es uno de ellos, los factores políticos son uno de ellos, y también obviamente factores de otra naturaleza, de índole social, de índole cultural inclusive, hasta los procesos económicos, ¿no? Todo eso confluye. Me parece que hay una, en estos momentos, al menos en caso costarricense, lo remarco en la coyuntura en la que estamos, me parece que hay algunas de estas dimensiones que han sufrido retrocesos importantes, considerables, pero creo que hay que hacer una distinción o un análisis bien justo, y es que, si bien es cierto, nos estamos refiriendo a la coyuntura específica de esta gestión, me parece que ya llevamos varios lustros, varias décadas ininterrumpidas en donde estos procesos, estas dimensiones empezaron a presentar alguna problemática, particularmente la parte social que ha venido experimentando procesos importantes. Y la dimensión política, si con política entendemos todas las reglas del juego, digamos, político, en un país como Costa Rica, pues también ha venido sufriendo transformaciones, quizás las más importantes es que desde que se empezó a presentar en Costa Rica, digamos, el quiebre de la alternabilidad en el poder, que durante muchas décadas fue practicada esta alternabilidad por dos fuerzas políticas presentes, Partido Liberación Nacional y Partido de Unidad Social Cristiana o el Partido de Unidad, desde que eso quebró, que fue a principios de este siglo, digamos, en las

primeras elecciones de este siglo, donde ya se empieza a manifestar una serie de dimensiones de participación de todas las fuerzas políticas, etcétera. Entonces esa alternabilidad en el poder, que muchos la miraban como un factor negativo, es decir, porque si no estaba uno, estaba el otro y viceversa, probablemente es lo que podríamos estar añorando ahora, con la salvedad de los cuestionamientos y de las críticas que uno podría tenerle a uno u otra opción.

Entonces, sí, efectivamente, el factor político es un factor de peso, no quisiera, digamos, limitar este factor político a la parte estrictamente partidaria, porque hay otros elementos que caracterizan lo político, la cuestión organizativa, los procesos más de participación político a otras esferas y a otras escalas, y eso también es importante para una sociedad como la costarricense.

Pregunta 3: ¿Cómo describiría el panorama general de la libertad de expresión y prensa en Costa Rica, desde los inicios de la administración Chaves Robles hasta febrero del 2023?

Respuesta: No, vieran que yo en eso sí tengo como una valoración porque si ustedes son observadores los medios de comunicación, digamos los grandes medios de comunicación han seguido funcionando sobre todo en su línea editorial, verdad, que esa es una de las primeros factores que en otros países uno observa cuando hay grandes restricciones a los medios, ¿verdad? O por ejemplo, vamos a dar un ejemplo muy cercano, el caso de Nicaragua, que ahí sí es posible hablar de restricciones a la libertad de prensa, a la libertad de expresión en general y la libertad de prensa en particular, con el cierre de varios medios de comunicación afectos o afines y también desafines al gobierno Ortega-Murillo.

Cierre de medios, detención de personas periodistas o persecución de personas periodistas. Ese es un segundo factor que me parece importante observar en otros países, la persecución intimidatoria de personas periodistas o personas que se dedican a la comunicación social. En este caso me parece que todavía no estamos en ese escenario, aunque si han existido algunos ejemplos, justamente en este gobierno, entiendo yo que por ejemplo tenemos un caso bien particular, que fue el caso contra el programa de Vilma Ibarra, y contra ella particularmente, y me parece haber leído, recordar que también contra Amelia Rueda y su programa de las mañanas, también hubo alguna acción o algún señalamiento de parte de este gobierno.

También los señalamientos que el gobierno le ha hecho, digamos, a la prensa que no es afín, La Nación, Canal 7, con los apellidos que este gobierno le ha endosado a esta prensa, pero más allá de esto, uno podría decir, bueno:

¿Cuáles son los factores que podrían ser considerados para que uno hable de un escenario de restricciones en la libertad de prensa?

El caso de Nicaragua que les acabo de decir es dramático, porque ahí sí hay cosas visibles, cierre de medios, persecución de periodistas, inclusive cierre de procesos u orientaciones en la línea editorial o en la construcción de la agenda del medio para orientarlo a las cuestiones afines.

En este caso, más bien lo que uno ha notado es la constitución de procesos de comunicación paralelos alternativos al gobierno, tanto a nivel de medios de comunicación formales, tradicionales, como en redes sociales. Uno ha visto como una línea también como una estructura paralela, si se puede decir así, de comunicación que es afín al gobierno Chaves-Robles. Pero sí, evidentemente, hemos, sí, a pesar de eso, a pesar de lo que les acabo de decir, uno puede notar ciertos cambios, digamos, una estructura de medios, que han mantenido una línea muy fuerte contra el gobierno, en otros años más bien era un alineamiento.

Yo, por ejemplo, en los gobiernos PAC, pero particularmente en el segundo, en el gobierno de Carlos Alvarado, sí noté como una cierta alineación, un cierto alineamiento de algunos medios de comunicación que para mí era inédito eso, con la agenda mediática. Pero bueno, ahí hay que considerar otros factores de naturaleza sociopolítica, digamos, para analizar este caso en particular. Pero sí efectivamente, digamos, la línea de este gobierno ha sido una lineatura contra algunos medios, no contra todos, y eso sí es bueno decirlo. No ha sido en general. Es que en otros países sí ha sido sistemática, digamos, el avasallamiento contra la estructura de la libertad de información, de la libertad de prensa, la libertad de expresión también, porque digamos hasta donde yo tengo entendido, aquí en Costa Rica no hay control por ejemplo a las publicaciones en redes sociales, en otros casos sí existen digamos un marcaje muy fuerte a lo que ciertas personas mencionen en sus redes sociales, aquí todavía no lo tenemos, al menos no abiertamente.

Pregunta 4: Desde una perspectiva sociológica, ¿cómo interpreta la relación entre las dinámicas sociales en Costa Rica y el cambio político representado por la administración Chaves Robles?

Respuesta: Bueno, esto es muy interesante, porque es un fenómeno que no solo se dio en Costa Rica, sino que está dando en otros latitudes, en otros países, inclusive en el mismo caso América Latina, estamos, por ejemplo, este domingo hay elecciones en El Salvador y salvo que pase alguna sorpresa, que creo que no va a pasar porque todo está controlado, pareciera que Bukele va hacia su segundo mandato, ahora, con un nivel de aceptación popular muy fuerte, muy muy fuerte, yo creo que eso es lo que lo ha sostenido y lo que lo ha llevado a plantear, digamos, por ejemplo,

entre otras cosas la modificación a la normativa electoral para que pudiera presentarse, digamos, en una reelección seguida, que eso no existía en El Salvador. Y bueno, lo hizo y le pasó prácticamente por encima de esa normativa y bueno, ya está en ante sala de su segundo mandato. La gente lo que le aprueba a Bukele, entiendo yo, es la disminución en la tasa de homicidios y la disminución de la inseguridad producto de la acción de las maras, de las que pareciera tener controladas en una mega cárcel que tiene.

Todo esto para decirles que en el caso de Costa Rica creo que estamos en la antesala de estas cosas, es decir. Si bien es cierto, el nivel de apoyo popular ha venido experimentando una baja, pero todavía se mantiene en un nivel aceptable, digamos, en otros momentos para un gobierno, digamos, ya a estas alturas, con todo lo que ha pasado, digamos, el nivel de desgaste hubiera sido muy alto, muy intenso, y pareciera que esta vez no lo es, sigue presentando un apoyo considerable.

Esto tiene que ver con un factor que para mi gusto es el que recoge, digamos, una serie de elementos que son los que llevan a Rodrigo Chaves al gobierno, que es el descontento, me parece, un descontento muy alto, muy alto, el descontento existe porque hay ya un descrédito en los partidos políticos tradicionales, eso para mi gusto pesó mucho, digamos, en la elección de Chaves. Entonces, hay un cambio, verdad, en el sentido de, de repente, digamos, aunque no, alguna gente no quiere ver así, pero de repente fue un outsider, verdad, que se presentó como un tecnócrata del sistema, digamos, de los organismos financieros internacionales, recordemos que quien lo trae acá es el PAC justamente, para que fuera ministro de Hacienda y resulta que se presenta como un outsider, es decir, una persona fuera de la política y yo creo que ese elemento más el lenguaje que él empezó a utilizar en campaña, que era un lenguaje bastante llano, que creo que es una estrategia de comunicación que la persona que está al lado de él, que ya todos sabemos quién es, en materia de comunicación es la que le ha trabajado toda la parte comunicativa, y ha sido bastante, bastante efectivo, porque lo que él hace es hablar como quisieran oírlo hablar los sectores que lo apoyan, y ya estuvo.

Por eso es que bueno, a alguna gente no le gusta, en verdad, pero es efectivo en cuanto a los objetivos que persigue. Entonces, si hay una serie de elementos, se recoge ese descontento. Además, el sistema de partidos políticos o los partidos políticos tradicionales no salen de su crisis. La opción de las alternativas progresistas, digamos, hizo aguas con el PAC, a lo que todo el mundo le puso, digamos, como una esperanza, y resulta que el PAC terminó recogiendo, como en el interior terminó recogiendo muchas de los errores de los partidos políticos tradicionales, porque

además está conformado por gente que viene de los políticos tradicionales. El PAC no tiene una escuela de formación política, como si la tiene Liberación Nacional, que para mi gusto es el único partido político, digamos, en el arco sentido del término, aquí en Costa Rica, ustedes lo van a ver el domingo, digamos. Liberación fácilmente, digamos, va a estar por ahí, arriba de las 60 alcaldías ganadas, porque esa estructura es una estructura histórica. Más allá de lo que yo piense de los partidos de Liberación, del propio PAC, inclusive más allá de las otras alternativas como el frente amplio, etcétera, más allá de todo eso, yo sigo considerando que este es un escenario.

Y bueno, un poco para regresar a tu pregunta, entonces sí vemos que hubo, digamos, una traducción de las demandas, del enojo, del descontento, digamos, y que eso se tradujo en sorpresivamente, digo yo, en el triunfo de Rodrigo Chaves las últimas elecciones.

Pregunta adicional: ¿podríamos definir que es un populista?

Respuesta: Sí, sí, básicamente digamos cuando uno quiere construir un concepto de populismo digamos es justamente ese señalamiento verdad, es decir él utiliza un lenguaje bastante llano, sencillo, poco técnico, verdad, inclusive sus gestos, su lenguaje verbal y no verbal, y, además, no sé si ustedes coincidirán conmigo, pero él cada vez que se presenta, digamos, tiene un criterio de verdad muy empoderado, digamos, lo que él dice es lo que es cierto, y esto es una característica que ya especialistas en el tema de los populismos han desarrollado. Es decir, la persona que se presenta con estos rasgos es una persona que, digamos, cuya característica principal es que, pareciera decir siempre la verdad y no hay un contrapeso, y eso no solamente ante sus adversarios o sus enemigos la gente que no lo apoya sino también al interior de las estructuras de sus propios partidos de su propio gobierno.

Recuerdan que él muchas veces ha dejado evidenciado o evidenciado a personas, particularmente mujeres. Esto es un caso que hay que analizar, a las mujeres de su gobierno, digamos que ya no están, recuerdo dos casos particularmente importantes.

Uno es el caso de la ministra de Comunicación, que ya no está y que es la que ha venido desarrollando algunas denuncias importantes y bueno, contra la que también hubo algún tipo de señalamientos. Y la otra es la directora o la presidenta de la Patronato Nacional de la Infancia, a la que sacaron, en términos de la persecución no ha cesado, inclusive hasta niveles personales, digamos, ya propiamente personales.

Entonces, el tema es cómo se desempeña él, en las conferencias de prensa, en el uso de los medios, en la cuestión del lenguaje, en la cuestión de la imagen, y todo esto nos lleva a considerar que se

trata de una construcción de un personaje, orientado hacia el populismo, no me extraña, digamos, porque finalmente quien le está trabajando toda la parte de comunicación, entiendo que tiene, digamos, una empresa detrás que trabaja todos estos temas de comunicación política, marketing, construcción del personaje, todo eso, y eso no le extraña.

Pregunta adicional: ¿Por qué la sociedad ya no está confiando en los medios de comunicación?

Respuesta: Sí, sí, claro, porque los medios tienen también... Es que lo otro que hay que... Vamos a ver, aquí de lo que estamos hablando, finalmente es justamente de comunicación, pero en el fondo estamos hablando de estructuras, de estructuras sociales, estructuras económicas y estructuras políticas. Estamos hablando de hegemonía y de contrahegemonía.

En Costa Rica hubo una especie de reconfiguración de los procesos hegemónicos con graves consecuencias, digo yo, porque lo que ahora están operando me parece a mí son estructuras paralelas o procesos de lo que algunos autores le llaman construcción de poderes fácticos, que son los poderes que no están en la política, sino que están en otros lados, y que están moviendo miles de millones de dólares alrededor de intereses, en el caso Costa Rica. Y ahí hay consideraciones que hacen en cuanto a sectores y actores que están gravitando alrededor de esto. Entonces, los medios de comunicación que son, que estamos claros que tiene una labor importante en la defensa de la cuestión democrática, todo lo que hablamos al principio. Pero finalmente terminan resultando ser ¿cómo se llama? Empresa, los grandes medios, son empresas, digamos. Ayer la nación saca su acostumbrada publicación de mitad del periódico, que lo hace todos los años donde presenta por ley una lista de los accionistas del periódico, entonces, eso solo lo hacen las sociedades anónimas, son empresas, Canal 7 es un emporio mediático, digamos, y así otros sistemas de comunicación. Estamos hablando de empresas, entonces, lo que yo les quiero decir con esto es que la correlación de fuerzas ahora está a otro nivel, y me parece, para mi gusto, Rodrigo Chaves y lo que él viene representando, es solamente, digamos, una pieza en ese engranaje, para mi gusto, verdad, porque detrás de él hay una serie de actores y de sectores, verdad, que están confluyendo en esos procesos.

Pregunta 5: Si un Gobierno se presenta con una posición de poder, ¿esto abriría puertas a que la sociedad repita patrones de violencia?

Respuesta: El tema, bueno, vamos a ver, el tema de los autoritarismos, es un tema que se ha venido señalando en Costa Rica con mucha fuerza en los últimos años. Resulta que hay varias encuestas que en el pasado hablaban de cómo la gente necesitaba, digamos, un gobierno, una figura fuerte, digamos, en el gobierno. Y esto no es de ahora, esto viene siendo reflejado desde hace algún

tiempo, digamos, en encuestas, por ejemplo, de la Universidad Nacional y también de la UCR. Y yo creo que esto es notable, digamos, lo que hemos también, yo creo que hay que decirlo, el 2023 fue un año que para mi gusto nos hace entrar como en esa otra onda de las violencias, que ha sido el año más violento de la historia contemporánea en el país. Solo se recuerda los casos cuando hubo las guerras en el siglo XIX, que hubo varios muertos, pero teníamos todo el siglo XIX, todo el siglo XX, y lo que llevamos del siglo XXI hasta el año pasado donde la cifra de homicidios fue arriba de los 900.

Entonces, ahí hay una cuestión de escala que hay que trabajar mucho. El otro tema que yo en algunos casos lo he conversado, pero hay que hacer un poquito de más análisis, por ejemplo, las violencias en los espacios públicos, particularmente las violencias en carretera, ese es otro indicio, no recuerdo las cifras de lo que llevamos en este 2024, pero resulta que solo el primer mes, las cifras de muertos en carretera, es considerable. Creo que el doble de las personas fallecidas en el mismo mes, en enero del año pasado. ¿Eso por qué lo digo? Porque son indicios, son indicadores de un nivel de violencia, digamos, social, que que vemos desarrollándose, que está experimentando. Esto va muy de la mano y lo relaciono con el tema de esos comportamientos sociales que usted señala, es decir, hay una correlación, entre cierto nivel autoritario, que hemos visto que particularmente el presidente presenta, con los niveles de violencia que estamos experimentando a nivel social en Costa Rica, hay gente que le encanta el autoritarismo, que se siente cómoda con él, que respira fácilmente, digamos, porque se siente a gusto con que una persona fuerte, autoritaria, digamos, lo dirija, le diga qué hacer, pero eso tiene graves consecuencias.

Es decir, solo este año, creo que ha habido tres fallecimientos de personas trabajadoras de las fuerzas públicas, me parece que eso es un factor, un indicio, a mano de delincuentes y estamos así, a punto de entrar a todo el tema este de la justicia, tomar la justicia en nuestras manos, que eso sí es peligrosísimo, porque, porque de alguna manera, digamos, estaríamos como reflejando a nivel social un comportamiento político, digamos, que se ve, verdad, que se manifiesto.

Este tema de las violencias políticas, por ejemplo, contra las personas, contra las mujeres en la política, digamos, no es de ahora, viene desde hace mucho tiempo y se presenta tanto a nivel nacional como a nivel municipal. En las municipalidades hay muchos casos de esto. Entonces, son distintos factores y distintas problemáticas que uno ve que están expresando esta problemática, esta preocupación.

Apéndice L. Entrevista semiestructurada Armando González

Nombre y profesión del entrevistado: Armando González, editor general Grupo Nación

Pregunta adicional: ¿Cuál es el contexto de su caso?

Respuesta: Bueno, como es público y notorio, durante la campaña electoral, la Nación publicó que el presidente había sido hallado responsable de acoso sexual en el Banco Mundial y esa publicación de inmediato le causó un gran enojo y en otros medios luego recogieron la información que habíamos publicado, entre ellos Canal 7.

Entonces, en un discurso de campaña que dio en Tibás, el entonces candidato ahora presidente dijo que iba a hacer como un tsunami, que iba a destruir las estructuras corruptas de la Nación y Canal 7. Y entonces me mencionó a mí por nombre, óigame, Armando González, mencionó a Ignacio Santos, óigame Ignacio Santos. Se le olvidó el nombre de Don Rene Picado, o alguien se lo dijo, y dijo óigame, Rene Picado.

Quedó claro ahí que, al llegar al poder, pues su proyecto era destrozarse, barrer, eliminar lo que él llamaba las estructuras corruptas de Liberación en Canal 7. Posteriormente publicamos las irregularidades de su financiamiento de campaña, que están bastante claras y bueno, entró, ganó las elecciones, se juramentó y poco después, bueno ahí mismo en el momento de la juramentación también comenzamos a informar sobre cosas de gran interés público.

Por ejemplo, el hecho que quedó recontrademostradora con los audios de la presidencia de que firmaron un decreto sobre vacunación del COVID que en realidad no existía. Hicieron como que firmaron, pero el decreto no se había redactado en el momento, el 8 de mayo cuando tomaron el poder, que fue ahí donde lo firmaron. O sea, le tomaron el pelo al país.

Informamos sobre esas cosas y otras más. Y no tardó mucho ahorita, yo no recuerdo la fecha exacta, yo creo que debe haber sido como entrar dos, tres meses en el gobierno, más o menos, que un buen día se presentan a Parque Viva autoridades de salud, del gobierno, antes habían hecho una inspección en la inspección decía que Parque Viva es una belleza, todo es perfecto no encontraron ningún problema en Parque Viva, instalaciones de primer orden así lo dice el informe, pero sí se hacen muchas pesas afuera en la calle.

Las calles no son propiedad del negocio ¿verdad? Además, Parque Viva es de las primeras cosas que se instalaron ahí. A posteriori, el gobierno, el gobierno local han dado permiso para construir

infinidad de condominios y cosas en esas zonas. Bueno, pero entonces resultó que el problema era Parque Viva por algún motivo, que por eso se hacían presas.

Y con esa excusa cerraron el parque. Parque Viva fue un negocio que se hizo para diversificar los ingresos de la nación en esta circunstancia tan terrible que tenemos los medios de comunicación en todo el mundo. Yo creo que no hay que ahondar en eso. Y entonces previendo que las cosas iban a ponerse más difíciles, la Nación dijo bueno, invirtamos en un negocio que diversifique nuestro portafolio para no tener todo dependiendo de la Nación, del periódico.

Eso es público y notorio. La nación lo anunció así y también es público y notorio que la nación financió la construcción de Parque Viva y que hay una carga financiera por la que hay que pagar. Entonces Parque Viva es un elemento clave de la estructura, yo no sé por qué dice corrupta, no ha demostrado corrupción de ningún tipo, pero de la estructura, del andamiaje, de la transformación de la empresa.

Cerrar Parque Viva era pues ejercer una presión muy fuerte sobre la Nación, ok, esas eran las circunstancias, ahora La Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 13.3, dice que no se puede coartar la libertad de expresión mediante el papel, las restricciones de papel, impuestos, esto y lo otro, y cualquiera de otros medios indirectos. O sea, cualesquiera otros medios indirectos.

Bueno, un medio indirecto de cortar la libertad de expresión es golpear la estructura financiera de una empresa, cerrándole caprichosamente una fuente de ingresos, ok ese artículo 13.3 y se los explico porque después doña Pilar Cisneros haciendo gala de una extraordinaria ignorancia dijo que la Sala Cuarta había inventado, las limitaciones indirectas a la libertad de expresión. No, está en la Convención Americana y lo dice así, indirecta, usa la palabra.

Pero además, a partir de ese artículo, la Corte Interamericana ha desarrollado jurisprudencia de mucha importancia la jurisprudencia de Baruch Ivcher versus Perú, la jurisprudencia de Ríos contra Venezuela. Donde se habla específicamente y se describen las limitaciones indirectas a libertad de expresión y su licitud en el marco de la Convención Americana.

Entonces no solo está incorporado específicamente el artículo 13, sino que ese artículo tiene desarrollo jurisprudencial amplio. Sin hablar de la declaración de principios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde dice específicamente que no se valen esas presiones, sin hablar de toda la doctrina y demás.

Entonces, por el lado del derecho, estaba bastante claro de que había una violación al Derecho Humano Fundamental de Libertad de Expresión. Entonces, pues esta es una materia que yo conozco porque yo soy abogado también y durante muchos años la única materia del Derecho en que me he interesado por seguir cultivando es la relacionada con la libertad de expresión y los delitos contra el honor y todo eso, por razones obvias.

Y bueno, pues yo he sido presidente de la Comisión de Libertad, perdón, de la Comisión Legal de la CIP, fui presidente durante un montón de años, pues es un tema que he estudiado, he dado conferencias por toda América sobre el tema, y bla bla bla.

Es algo que yo tenía entonces bastante a flor de piel y entonces se me ocurrió lo siguiente, no metamos, no quiero, no voy a meter en esto a la empresa, para que nadie se me confunda y nadie venga a decir que ah, están defendiendo la libertad de comercio, la libertad de... no, no, nada de eso me interesa. Si la empresa quiere ir a la sala y decir que le están violando la libertad de comercio o algo, o de empresa, que vaya.

Yo voy a ir, yo, con mis periodistas y nadie más está invitado, ningún gerente, ningún propietario, ningún accionista, nadie más está invitado. Esto lo vamos a firmar solo periodistas y además lo voy a redactar yo. Y vamos a ir a la Sala Cuarta a reclamar que la violación indirecta a nuestra la libertad de expresión. No la limitación injusta, arbitraria, el castigo económico que le imponen a Parque Viva y eso no. La razón por la que están haciendo eso es para callarnos a nosotros. Entonces nosotros vamos a ir a defender nuestro derecho a no callarnos.

Así acudimos a la sala. En el recurso que yo se los puedo pasar, hay todo un recuento, bueno, hay un recuento de la jurisprudencia, hay una discusión del texto del artículo 13, pero hay también todo un recuento histórico, de todas las amenazas, además de las inconsistencias de la actuación del Ministerio de Salud, o sea era muy obvio que todo se hizo en tres días para cerrar Parque Viva para castigar a la Nación.

Era totalmente obvio y todo estaba muy bien documentado. Yo presenté hasta videos donde dice, y seremos como un tsunami que barrera las estructuras corruptas de la Nación y de Canal 7. ¿Cuál era la intención al cerrar Parque Viva estaba clarísimo y probadísimo? Porque, además, días antes de que fueran a cerrar, había hecho esta conferencia prensa del presidente donde hablaba de los bonos y de que la Nación no va a pagar los bonos, los bonos que se usaron para financiar Parque Viva.

Entonces, por todo lado, era obvio que el propósito era presionar. Salió también a decir que fue una cosa impresionante que había que frenar el tren eléctrico, porque el tren eléctrico era un proyecto de Carlos Alvarado para complacer a la Nación, porque el tren eléctrico iba a pasar por Parque Viva.

Y eso fue a raíz de una publicación mentirosa que se hizo también, que a propósito torció y malinterpretó un convenio que había firmado Grupo Nación con otras empresas de esa área, todas interesadas en hacer una extensión no del tren eléctrico, del tren actual, para que los trabajadores de todas esas fábricas, que son decenas de miles, pudieran llegar sin los problemas que tenemos de congestión terribles.

Entonces todas estas empresas se pusieron de acuerdo y dijeron vean a todos nosotros nos beneficiaría que haya servicio de tren, y el tren actual hasta el Coyol, ¿cómo se llama la zona franca dónde están? sí, verdad.

A todos nos sirve estamos dispuestos a poner la plata para habilitar la vía. Estaría de acuerdo el INCOFER en extender el servicio y el INCOFER dijo sí. Lo que se firmó fue una carta de intenciones en que la nación se comprometía a hablar con el resto de los empresarios para ver si se podía habilitar servicio de tren como el que hay entre la Sabana y Pavas o San Pedro con el mismo tren, entonces dijeron que eso era el tren eléctrico, y hicieron un desmadre ahí, era a toda luz mentira.

Esas mentiras le reventaron la cara, porque se las pude... en el bate-bate que arman y las confusiones, pues dejan una impresión en la gente y eso y lo otro, pero ya argumentando ante los magistrados, pues los magistrados ven y dicen, hombre, sí, tiene toda la razón. Y teníamos toda la razón.

Entonces inventaron otras esas historias y mientras más historias inventaron, más fácil fue demostrar que lo que tenían era el propósito de perjudicar a la Nación para callarla. Entonces hicimos todo un recuento histórico de todas estas cosas que demostraban que el propósito era en realidad acallar a la Nación, o sea que era una violación indirecta a la libertad de expresión. Dijimos, bueno, esto no es la primera vez que pasa, pasó en Venezuela, pasó en Perú, esta es la forma en que la Corte Interamericana ha resuelto eso, aquí está la jurisprudencia, estas son nuestras pruebas y ganamos 7 a 0.

Ese fue el, yo les puedo pasar el recurso, en el recurso está, está toda esta relación de hechos y demás.

Pregunta 1: ¿Cómo definen la relación que hay entre la administración Chaves Robles y los medios de comunicación?

Respuesta: Mire, esto del intento ese de presión directa a un medio que fue Parque Viva, no es el único que ha habido. ¿Ustedes vieron el caso de Leonel Baruch? Ahora resulta que no había informe técnico, resulta que no hay mega fraude, resulta que no hay nada, más bien el ministro de Hacienda es el que está acusado. Un desastre total.

Bueno, ¿ese fiasco para qué era? Para callar a CRHoy y así ha habido, bueno el ataque brutal contra Vilma Ibarra y así, el caso que le ganó Jason Ureña, nos ha dicho ratas, nos ha dicho mercenarios, fauna. Cuando se le ganó ese caso pues ya dejó de usar esa esa tecnología.

Vamos a ver, ha habido varias etapas y varios intentos. ¿En qué estamos ahora? Bueno, ahora estamos en una etapa en que por fortuna han cesado por ahora, por lo menos, las tentativas a lo Parque Viva o a lo de mega fraude con Baruch eso se frenó, porque bueno por razones obvias creo yo, la retórica se ha hecho un poco menos violenta con la prensa ya no nos dice ratas y todos esos mercenarios y todo eso se frenó después del recurso que le ganó Jason.

Pero la situación es muy mala porque la libertad de prensa y el ejercicio pleno de ese derecho no es solamente que no haya presiones indirectas, que no ataquen los intereses económicos de las compañías de prensa, que no inventen casos falsos, no es solo eso, también es, por ejemplo, el acceso a la información.

Y este gobierno que prometió ser transparente como ninguno es el más oscuro que yo conozco y que he visto en casi 40 años. Acceder a información es casi imposible, la presión que sí permanece es la previsión de pauta en la Nación en CRHoy y en Telenoticias, ¿verdad? eso sí está todavía.

Y eso es usar el dinero de los costarricenses para silenciar a medios que le dicen a los costarricenses cosas que los costarricenses tienen derecho a saber. Es una cosa realmente monstruosa. Por suerte se logró frenar la jugada del SINART, pero eso era una barbaridad.

Eso era inventar medicitos que atacaran y defendieran según los intereses del gobierno a cambio de plata, a cambio de pauta. Y yo les explicaba a unos diputados que me preguntaban respecto y yo les decía, bueno miren, es que el problema aquí no es que el gobierno le diga a una radio regional, si usted dice que mi contrincante es un desgraciado, yo le pauto.

No. Perdón, no, yo no les decía, perdón. Yo les decía, no se trata de que el gobierno vaya a cometer la tontería de pautar publicidad que directamente diga mi contrincante es un desgraciado o vote por mí porque soy el mejor. No, es peor todavía.

Con una pauta normal del gobierno que no dice mi contrincante es un desgraciado ni yo soy una maravilla, solo dice, conéctese al mundo con kolbi porque kolbi es el mejor y el más rápido eso es todo. Pero con esa pauta se le puede decir a un medio débil hable bien del gobierno o hable mal de mi contrincante.

¿Por qué? Porque yo le pongo la pauta de kolbi o le quito la pauta de kolbi según la política que usted lleva. Eso es muy peligroso y cuando ponemos en manos de una agencia de publicidad del propio gobierno, pues más de 8 mil millones de colones, para que los pautes a su leal saber y entender. Y vemos que la instrucción que le dan es democratizar la pauta.

¿Verdad? Este Caramba, ¿no? ¿Es que el dinero de la Pauta Estatal no es para democratizar nada? es para comunicar, para una comunicación eficaz como la que hace cualquiera que se anuncie, no es para democratizar nada. Y yo les decía a los diputados, ustedes quieren democratizar, quieren promover el surgimiento de medios pequeños. ¿Creen el fondo de estímulo a la diversidad periodística en Costa Rica? ¿Y fináncienlo?

Eso sí, nómbrele una directiva totalmente independiente del gobierno. Además, pónganle reglas claras de que se financia y que no se financia. El primer señor que llegue y que pone una paginita web y comienza a hablar lo que se le ocurre, pues no, no merece financiamiento. Háganlo así, pero incluso de déjeme decirles, nada de esto está inventado. Ya la Comisión Americana tiene pronunciamientos al respecto.

Y advierte esto mismo que les estoy diciendo, la Pauta Estatal no es para promover la democracia, ni la diversidad, ni la pluralidad, ni ninguna cosa de esas. No se debe usar para eso. Porque cada vez que eso se plantea, lo que hay de fondo realmente es comprar medios y comprar conciencias. Esa es la realidad. Bueno, por dicho eso se frenó.

Y esa posibilidad, pues por lo pronto no existe. Bueno, usted me dice en qué situación estamos ahora, bueno sí se sigue usando la pauta estatal de esa manera, la retórica es menos violenta, el acceso a la información no existe, hay que pelear cada dato ferozmente, no hay ninguna transparencia.

El gobierno hace todo lo posible para atrasar la entrega de información porque entienden que la oportunidad de la información a veces es esencial. Entonces ellos le contestan a uno, dentro de diez días les respondo porque le aplican la ley general de administración pública que dice que las peticiones de información de los ciudadanos tienen diez días de plazo, bueno eso es una tontería.

Eso es así en términos generales, se le da ese plazo prudencial a la administración. Pero si yo le pregunto a usted, ¿cómo se llama el programa que pusieron en práctica para mejorar el suministro de agua a Guadalupe? Usted me dice, se llama programa de mejoramiento del suministro de agua a Guadalupe y zonas aledañas. El PAPACUN. ¿Verdad? Con las siglas como les gusta. Ok, usted no me dice, voy a esperar días para responderle. Eso es evidentemente un abuso de la ley y la ley no está hecha para abusar de ella. Está hecha para que, por el contrario, si yo le pregunto, que me dé pues información, que cuánto flujo de agua necesita Guadalupe, cuánto falta para llegar a ese punto, en qué zona, es razonable que usted se tome unos días.

Entonces, utilizan esos mecanismos para no responder en el momento. Así que todo eso, todo eso también son, son elementos de, pues de un deterioro de la libertad de prensa en el país.

Pregunta 2: ¿Considera que el ordenamiento jurídico del país tiene falencias?

Respuesta: Ah no, yo diría que sí, verdad, este yo creo que debería haber sanciones para el abuso del derecho como el caso que les acabo de explicar o para simple y sencillamente el incumplimiento de la obligación que tienen los funcionarios de ser transparentes.

Porque eso no es una cosa pativa, la ley exige al funcionario la rendición de cuentas y debe haber sanciones para quien se reusa a rendir cuentas o para quien deliberadamente oculta información que la gente tiene derecho a saber.

Ahora yo pongo un ejemplo que acaba de haber una audiencia ayer que me permite ponerles el ejemplo, ya está por duplicado. Ok. Resulta que logramos informarle al país que el decreto que se firmó el 8 de mayo no estaba redactado el 8 de mayo, o sea que lo que se firmó fue una tomadura de pelo eso fue gracias a una filtración de la información del debate que hubo el día siguiente en casa presidencial sobre qué debería decir el decreto que supuestamente se firmó el día antes y ¿qué hicieron?

Pedirle a la DIS que revisar los teléfonos de los ministros y los principales asesores y funcionarios de Casa Presencial para ver quién filtró la información. Ahora, yo les pregunto a ustedes. Eso no es una irregularidad que se haya firmado un decreto que no existiera.

Pregunta 3: ¿A la hora que presentaron el recurso de amparo tuvieron algún apoyo o acompañamiento del Colegio de Periodistas al igual que del Grupo Nación?

Respuesta: No. El Colegio de Periodistas en aquel momento estaba presidido por Belisario Solano, un aliado del presidente de la República. Belisario Solano salió a decir que no se había

violado ningún derecho humano fundamental, que eso ni siquiera era materia de amparo, que eso era un asunto que debíamos llevar al contencioso administrativo.

Creo yo que para pelear si se le violó algún derecho a la empresa o no. El presidente del Colegio de Periodistas, quien además es abogado, lo que dijo es que ahí no había nada, ningún caso. Siete magistrados no estuvieron de acuerdo con él.

Así que no, Ex-presidentes del Colegio de Periodistas, si muchísimos, se manifestaron apoyando algunos medios de prensa nos apoyaron, Canal 7 sin duda creo que también se unió en ese momento, se metió en la pelea y algunas otras personas por ahí, en la Asamblea Legislativa hubo muy poco apoyo, era un momento que el presidente tenía más de 80% de popularidad y nadie quería meterse con él, hubo gente como Andrés Álvarez de Liberación, creo que Francisco Nicolás también, no sé quién más por ahí, pero la mayoría se quedó callado, pero absolutamente callados, el sector empresarial se quedó absolutamente callado.

Pregunta 4: ¿Al momento de presentar el recurso de amparo recibieron alguna represalia?

Respuesta: No

Pregunta adicional: ¿y mediante a redes sociales?

Respuesta: Si, si claro los insultos habituales, ya eso ahorita ya no me acuerdo que eran verdad Pero, ah no, eso sí, eso sí.

Pregunta adicional: ¿Recibió amenazas de muerte?

Respuesta: No

Pregunta 5: ¿Se siente protegido por la constitucionalidad?

Respuesta: Es que la Sala Cuarta es parte de la institucionalidad y la sala ha protegido la libertad de expresión no solo en el caso nuestro, también en el caso de Baruch, también en el caso de Jason, también en el montón de condenas que ya le han impuesto al gobierno por retener información porque son muchas, ¿verdad? pues la sala ha sido muy importante, la Asamblea Legislativa con algunas excepciones que les comenté, tardó mucho en arrancar, ahora que ven que la situación cambia un poco, pues ya son más expresivos, pero en aquel momento era un silencio, ¡Ah! la gente del Frente Amplio, sería yo tremendamente injusto, la gente en Frente Amplio, Ariel Robles habló muy claro en aquel momento, y alguna compañera del también, sí, no puedo omitirlo.

Silencio guardaron Eli Feinzaig y su fracción, la fracción del PUS, silencio sepulcral, por supuesto que don Fabricio y su gente, que además tienen ojo con la Nación desde hace bastante rato. Sí, pero sí hay que recordar el frente amplio también.

Ahora, eso era para que la Asamblea Legislativa hubiera emitido una resolución diciendo que apoyamos, censuramos el asalto contra la libertad de expresión y defendemos... No, no lo hicieron.

Pregunta 6: ¿Cree que la resolución de la Sala Constitucional debería darse más pronto o consideran que el tiempo fue el adecuado?

Respuesta: Sí, cuando uno está siendo víctima de una cosa de esas, casi que cualquier plazo es muy largo, ¿verdad? Pero visto en el marco de lo que realmente ocurrió y eso me parece que fue un plazo razonable la resolución y fue una resolución magistral que incluso ha sido elogiada, por ejemplo, por Eduardo Bertoní y el ex relator especial para la Libertad de Expulsión de la OEA, argentino. Eduardo escribió un artículo que se le publicó en la Nación elogiando el fallo, incrementalmente.

Pregunta adicional: Posterior a la situación ocurrida, ¿el medio La Nación sufrió alguna disminución o aumento de audiencia?

Respuesta: Esos números no los tengo así presentes como para decirlo, pero la impresión que yo tengo es que se mantuvo estable, es la impresión que tengo.

Pregunta adicional: ¿Por qué decidió realizar el recurso de amparo solo, y solo les pidió las firmas a sus colegas?

Respuesta: Yo lo que hice fue redactar el recurso, ir a la redacción y decir, esto es totalmente voluntario. El que quiera puede pasar y firmar. Evidentemente todos los que estaban ahí en ese momento firmaron. Estoy seguro de que los que no estaban habían firmado también, pero ya yo tenía que presentar el recurso. Pero eso fue así. Yo le dije totalmente voluntario, el que quiera pase a firmar. Aquí se los dejo para que lo lean y sepan que están firmando. Pero es voluntario que quiere afirme, nadie le negó la firma, ni pensaba yo que nadie se la negaría, y estoy seguro de que los que no estaban en ese momento en la redacción, habrían querido firmar.

Pregunta adicional: ¿Por qué renunció al derecho de cobrarle al Estado los daños ocasionados?

Respuesta: Yo lo expliqué en su momento nosotros renunciábamos específicamente a intentar cualquier desasimio y la razón es tiene todo el derecho del mundo de ir a un contencioso administrativo a cobrarle al Estado y a los funcionarios, porque se les puede cobrar personalmente y yo creo que debería cobrarles personalmente a los funcionarios responsables las pérdidas económicas que haya incurrido la empresa.

En el caso nuestro yo quería dejar crear que lo que los periodistas estábamos defendiendo es nuestra libertad de expresión y que al haber logrado defenderla, quedábamos satisfechos y no necesitábamos que nadie nos pagara nada.

Pregunta adicional: ¿Considera que el recurso de amparo que usted presentó marca un precedente importante en la libertad de prensa, más con este gobierno?

Respuesta: Absolutamente y creo que es un precedente importante que se suma a otros para toda América, porque es un fallo muy bien planteado, que yo estoy seguro que cuando surjan situaciones similares en otros países, va a ser citado.

Apéndice M. Resolución Sentencia N°2022025167



22-016697 Voto 2022-025167 (1).pdf

Apéndice N. Resolución Sentencia N°2023-012085



0031-0007-237008876-3301-F.PDF

CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aira, T. (2015). *La comunicación política*. Editorial UOC.
<https://elibro.net/es/ereader/bibliouia/57829?page=32>.
- Cambronero, N. (2022, 21 de octubre). El fugaz cierre de Parque Viva, paso a paso. ¿Cómo se gestó? *La Nación*. <https://acortar.link/3H3DbQ>
- Cano, M. (2016). Violencia contra los periodistas: configuración del fenómeno, metodologías y mecanismos de intervención de organizaciones internacionales de defensa de la libertad de expresión [Tesis doctoral, Universidad Pompeu Fabra]. Repositorio TDX.
<https://acortar.link/04RBFM>
- Carpizo, J. (2007). Concepto de democracia y sistema de gobierno. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 40(119), 325-348. <https://acortar.link/4c54s7>
- Chacón, J. (2023, 9 de enero). Discurso. En Conferencia de prensa Gobierno Chaves Robles. Presidencia de la República de Costa Rica, Costa Rica.
- Chaves, R. (2023, 9 enero). Discurso. En Conferencia de prensa Gobierno Chaves Robles. Presidencia de la República de Costa Rica, Costa Rica.
- Chaves, R. (2022, 6 julio). Discurso principal. En Conferencia de prensa Gobierno Chaves Robles. Presidencia de la República de Costa Rica, Costa Rica.
- Colegio de Periodistas. (2023). <https://colper.or.cr/>
- Constitución Política de Costa Rica [Const.]. Art. 28. 7 de noviembre de 1949. (Costa Rica).
- Constitución Política de Costa Rica [Const.]. Art. 29. 7 de noviembre de 1949. (Costa Rica).
- Constitución Política de Costa Rica [Const.]. Art. 30. 7 de noviembre de 1949. (Costa Rica).
- Cordero, D. (2022). *Análisis de la libertad de prensa en Nicaragua y Costa Rica, en el primer semestre del 2021* [Tesina de bachillerato, Universidad Internacional de las Américas]. Repositorio UIA. <https://acortar.link/R2WPJn>
- De Jesús, N. (2023, 11 de enero). Jason Ureña, el joven periodista limonense que enfrenta ataques de la Ministra de Salud. *Punto y Aparte*. <https://acortar.link/Xq4HUL>
- Delgado, F. B. (2009). La censura indirecta dentro de los sistemas de protección de derechos humanos: La cara oculta de la libertad de expresión. *Revista Cejil*, (5), 50-64.
<https://acortar.link/HHCCSH>

- Díaz, M. (2022, 4 de abril). Rodrigo Chaves, nuevo presidente de Costa Rica: quién es el polémico economista que promete ser un cambio radical frente a la política tradicional. *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60977908>
- Editorial Etecé. (2023, 7 de febrero). Autocensura. *Concepto*. <https://concepto.de/autocensura/>
- Editorial Etecé. (2024, 18 de marzo). Jurisprudencia. *Concepto*. <https://acortar.link/8VXmgW>
- Esencial Costa Rica. (2024, 12 de marzo). Parque Viva. <https://acortar.link/MHESgM>
- Fernández, M. G. (2015). *Marco Jurídico estructural de la Administración Pública Federal Mexicana*. Instituto Nacional de Administración Pública. <https://acortar.link/emiCUE>
- Fontán, A. (2017). *Prensa, democracia y libertad*. FCE - Fondo de Cultura Económica.
- Franco, M. (2022, 11 de febrero). Estrategias de comunicación: qué son, ejemplos y cómo crearlas. *Inboundcycle*. <https://acortar.link/Lv3MN6>
- García, A. (2021, 9 de abril). Censura. *Economipedia*. <https://acortar.link/qIYN53>
- Gobierno Carlos Alvarado. (2023). *Derechos Humanos*. <https://acortar.link/7P1omi>
- González, A. (2017). *Libertad de expresión, libertad religiosa, y prevención del terrorismo*. Dykinson.
- Gozáini, O. (2007). Sobre sentencias constitucionales y la extensión "erga omnes". *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, (8), 189-217.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. <https://acortar.link/I03so>
- Huerto, H. (2014). *Mecanismos de uso de la violencia contra periodistas en Ancash: los casos de los periodistas de la APEC y de Antonio De La Torre Echeandía* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de tesis PUCP. <https://acortar.link/kaXePU>
- Kant, I. (1978). *Crítica de la razón pura* (P. Rivas, Trad.). Editorial Alfaguara.
- Landa, C. (2010). El proceso de amparo en América Latina. *IUS ET VERITAS*, (41), 112-126. <https://acortar.link/GJdgEs>
- Ley 4420 del 2000. Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica. 20 de junio del 2000. <https://colper.or.cr/wp-content/uploads/2023/12/leycolper-1.pdf>

- López, J. (2014). El rol esencial dels mitjans (i dels periodistes) en les democràcies modernes. En *La Comunicació i la regeneració democràtica i política*. [Archivo PDF].
- Martínez, A. (2023, 9 de enero). Presidente Rodrigo Chaves acusa a medios de comunicación de tener "sicarios políticos". *Delfino*. <https://acortar.link/vPR3Hi>
- May, S. (2022, 24 de octubre). Periodistas que ganaron amparo por cierre de Parque Viva no cobrarán al Estado. *Delfino*. <https://acortar.link/28lJBq>
- Montero, M. (2010). Crítica, autocrítica y construcción de teoría en la psicología social latinoamericana. *Revista Colombiana de Psicología*, 19(2), 177-191. <https://acortar.link/aPt4Qv>
- Murillo, E. (2023, 18 de enero). Sala IV acoge para estudio de recurso de amparo contra Chaves y Chacón por ataques a periodistas. *CRHoy.com*. <https://acortar.link/Gx1KMr>
- Murillo, M. (1997). Perfiles del amparo costarricense. En M. Murillo, *Perfiles del amparo costarricense* (p. 26). Editorial Juritexto.
- Naciones Unidas. (2024). *Discurso de odio*. <https://acortar.link/7TBKIM>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023, 10 de agosto). *Qué debe saber acerca del discurso de odio*. <https://acortar.link/4XGKEs>
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. <https://acortar.link/jURUka>
- Parque Viva. (2024). *Sobre Parque Viva*. <https://www.parqueviva.com/somospv.html>
- Presidencia de la República. (2024). <https://www.presidencia.go.cr/>
- Programa Estado de la Nación. (2022). *Cuarto Informe Estado de la Justicia*. <https://acortar.link/o0mmZR>
- Real Academia Española. (2024). Democracia. <https://dle.rae.es/democracia>
- Real Academia Española. (2024). Gobierno. <https://dle.rae.es/gobierno>
- Real Academia Española. (2024). Interferir. <https://dle.rae.es/interferir>
- Real Academia Española. (2024). Jurisprudencia. <https://www.rae.es/drae2001/jurisprudencia>
- Reig, R. (2003). *Los medios de comunicación al servicio de sí mismos : censura, información, públicos y alternativas*. Congreso Iberoamericano de Comunicación y Educación.
- Reporteros Sin Fronteras. (2023). *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2023: los peligros de la industria del engaño*. <https://acortar.link/6A2fmX>

- Reporteros Sin Fronteras. (2016, 22 de enero). *¿Quiénes somos?*
<https://rsf.org/es/qui%C3%A9nes-somos>
- Sala Constitucional. (2024). *¿Qué hace la Sala Constitucional?* <https://acortar.link/CcqqNC>
- Sala Constitucional. (2023, 23 de mayo). *Sala Constitucional declara parcialmente con lugar amparo interpuesto por periodista de un medio de comunicación digital.*
<https://acortar.link/QCHfVM>
- Saura, N. (2015). *Libertad de expresión*. Bosch Editor.
- Sentencia N° 2022025167. (2022). Sentencia de la Sala Constitucional. Costa Rica. Recuperado de 22-016697 Voto 2022-025167 (1).pdf
- Sentencia N°2023-012085. (2023). Sentencia de la Sala Constitucional. Costa Rica. Recuperado de 0031-0007-237008876-3301-F.PDF
- Significados. (2023). Significado de interferencia. <https://acortar.link/6iC9t0>
- Sordo, A. I. (2022, 26 de abril). Estrategias de comunicación: qué son, tipos y ejemplos. *HubSpot*. <https://blog.hubspot.es/marketing/estrategias-comunicacion>
- Thompson, I. (2021, 4 de mayo). Definición de Comunicación. *Promonegocios.net*.
<https://www.promonegocios.net/comunicacion/definicion-comunicacion.html>
- UNA Comunica. (2022, 31 de mayo). De Alvarado a Chaves... ¿Qué piensan los costarricenses?
<https://acortar.link/v07MF5>
- Vega, E. (2023, 23 de mayo). Periodista logra que Sala Cuarta condene al presidente Rodrigo Chaves. *La Teja*. <https://acortar.link/C11sOX>